



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

PARA: Duayner Salas Chaverri
Ministro a.i. de Comercio Exterior

Rolando Chavarria Quesada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

DE: Dyalá Jiménez Figueres

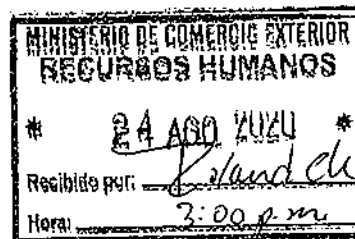
FECHA: 24 de agosto de 2020

ASUNTO: Entrega del Informe de fin de gestión

De conformidad con la Directriz R-CO-61, denominado "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión", publicado en la Gaceta N° 131 del 07 de julio del 2005, y según lo indica el apartado N° 7 "Los jefes y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital". Sírvase encontrar adjunto mi informe de fin de gestión, contemplando los aspectos numerados en el contenido de este mismo documento.

Atentamente,

Anexo. Informe de fin de gestión.





Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
DRH-INF-FIN-0001-2020
DM-INF-GES-0001-2020**

**Período:
2018-2020**

**Dyalá Jiménez Figueres
Ministra de Comercio Exterior de Costa Rica**

2020

Presentación

En acatamiento de la Directriz R-CO-61 relativa a las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 131 del 7 de julio de 2005, presento el informe de mi gestión como Ministra de Comercio Exterior durante el periodo 2018-2020, en el cual se detallan las principales acciones ejecutadas durante este período.

Este informe comprende los resultados de la gestión en:

- 1.1 Referencia sobre la labor sustantiva.
- 1.2 Cambios en el entorno durante el período de gestión.
- 1.3 Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno.
- 1.4 Principales logros alcanzados.
- 1.5 Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de gestión y los pendientes.
- 1.6 Estado de la administración de los recursos financieros asignados.
- 1.7 Sugerencias para la buena marcha de la institución.
- 1.8 Sugerencias de la unidad a su cargo enfrenta o debería aprovechar.
- 1.9 Estado actual de disposiciones que hubiera girado la Contraloría General de la República.
- 1.10 Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones hubiera girado algún otro órgano de control externo y la Auditoría Interna de COMEX.

1. Resultados de la gestión

1.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir la política de comercio exterior y de inversión extranjera del país. Su misión es ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera, para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global. El propósito es que nuestras acciones, que deben ser acompañadas de acciones de otras instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo para aumentar la competitividad del país, se traduzcan en mayores oportunidades para los habitantes, al acceder a una amplia gama de mercados y productos, lo que incide positivamente en el empleo y la productividad. Actualmente el sector genera aproximadamente un millón de empleos, directa e indirectamente.

El comercio exterior y la Inversión Extranjera Directa (IED) continuaron impulsando el crecimiento del país en 2019. Las exportaciones de bienes y servicios sumaron US\$21.081 millones, una cifra récord para el país. Además, representó que la meta propuesta para este

año fuera cumplida en un 97,0%. En IED, la cifra alcanzó en 2019 los US\$2.598 millones, que equivale al 108,3% de la meta establecida para ese año.

En los primeros meses de 2020, al generarse las primeras afectaciones de la pandemia del COVID-19 en la economía nacional, parte importante de la gestión del sector comercio exterior giró hacia la realización de tareas directamente relacionadas con la atención de la emergencia. Para ello, el Ministerio se organizó -con carácter temporal- en tres equipos, uno para atender los asuntos relativos a la pandemia, otro para darle seguimiento a la gestión ordinaria del Ministerio y continuar avanzando con los programas que se impulsan, como el Programa Descubre, el Programa de Integración Fronteriza y la Ventanilla Única de Inversión; y, por último, un equipo que monitorea sin pausa la evolución del entorno económico mundial, con el fin de diseñar una estrategia que contribuya a la reconstrucción de la economía nacional post-COVID-19. Esos equipos cuentan con funcionarios de las tres instituciones que conforman el sector comercio exterior: COMEX, la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE).

Además, por iniciativa y bajo liderazgo de COMEX, se instauró una gobernanza público-privada para la conducción de esta labor, bajo la “Mesa Ejecutiva del Sector Comercio Exterior”. Esta cuenta con representación y participación de PROCOMER, CINDE e integrantes de 28 diversas cámaras empresariales. Adscrita a ella, cinco grupos de trabajo articulan con las instancias pertinentes para brindar oportuna atención a las afectaciones que se les van presentando a los sectores productivos. Además, cuenta con un enlace al equipo técnico del Centro de Operaciones de la Emergencia, o COE.

Dentro de la gestión institucional ordinaria, las principales labores que desarrolló COMEX para fortalecer la plataforma de comercio exterior fueron las siguientes:

- **Estados Unidos:** se realizaron acciones orientadas a asegurar una adecuada administración del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR), que incluyeron publicación en La Gaceta de la Decisión de la Comisión de Libre Comercio relativa a las reglas de origen específicas del Anexo 4.1, el inicio del trabajo de la Comisión de Revisión Agrícola y el avance de las gestiones relativas a la autorización por parte de las autoridades estadounidenses para la apertura del mercado a las exportaciones costarricenses de ciertas plantas ornamentales.
- **Canadá:** se concretó la implementación por parte de las aduanas de este país de las modificaciones que permitieron que las empresas que operan en Costa Rica bajo el régimen de Zona Franca puedan exportar con preferencias arancelarias, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado. Asimismo, se participó en la tercera reunión del Comité Ambiental en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Costa Rica y Canadá. Adicionalmente, se iniciaron las discusiones con este país en atención a la solicitud de consultas respecto de la aplicación de una medida de salvaguardia global (OMC) a las importaciones de azúcar refinado.
- **Centroamérica:** se continuó trabajando en la agenda de profundización de la integración económica centroamericana, particularmente en la negociación de



reglamentación técnica regional, mejoras en el acceso a mercados, reglas de origen, servicios e inversión, competencia, facilitación del comercio y la implementación del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana. Además, se avanzó en la implementación de la Estrategia Regional de Gestión Integral de Riesgos y la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio, incluyendo la implementación de la Tecnología de Identificación por Radio Frecuencia (RFID) en los pasos de frontera.

- **República Dominicana:** se orientaron esfuerzos para asegurar una adecuada administración del Tratado de Libre Comercio (TLC) con ese país.
- **Chile:** se dio seguimiento a los procedimientos sanitarios y fitosanitarios para productos de interés, particularmente en lo que respecta a la restricción impuesta por Chile para las exportaciones de plantas ornamentales costarricenses a ese mercado, así como aspectos relacionados con normas de origen. Además, se realizó un evento conjunto entre gobiernos y empresarios con el objetivo de promover el establecimiento de operaciones comerciales que contribuyan a crear cadenas regionales de valor con miras a la exportación hacia terceros mercados. Por otra parte, se está analizando la posibilidad de avanzar en la modernización de algunas disposiciones normativas del tratado vigente.
- **Colombia:** se puso en vigor decisiones relativas a acceso a mercados, certificados de origen, transposición de reglas de origen específicas y se firmaron el Convenio de cooperación administrativa para la acumulación de materiales originarios en el marco de los acuerdos suscritos con la Unión Europea y el Arreglo de Reconocimiento Mutuo de sus Operadores Económicos Autorizados (OEA). Asimismo, se dio seguimiento al plan de trabajo acordado por los Viceministros de Comercio Exterior de ambos países en diciembre de 2019 para comités y grupos técnicos. También, se ha venido trabajando en un proceso de consulta para identificar espacios de mejora en el acceso a los mercados como parte de la administración del TLC con este país, incluyendo algunas gestiones relacionadas con el ámbito de aplicación del capítulo sobre contratación pública.
- **Comunidad del Caribe (CARICOM):** se dio seguimiento a la propuesta de mejora en el acceso a mercados para ciertos productos en ese mercado y la definición de las reglas de origen referentes a la interpretación, aplicación y administración de los capítulos de procedimientos aduaneros y reglas de origen.
- **México:** se llevó a cabo una reunión de la Comisión Administradora y se dio seguimiento a los procedimientos sanitarios y fitosanitarios para productos de interés, y temas relacionados con normas de origen y procedimientos aduaneros. Se logró acordar los anexos bilaterales del capítulo sobre contratación pública del TLC con ese país y se ha desplegado un intenso trabajo de coordinación con los países de Centroamérica de cara a la concreción de las gestiones procesales necesarias para la puesta en vigor de tal instrumento.
- **Perú:** se dio seguimiento a procedimientos sanitarios y fitosanitarios de interés de ambas partes, particularmente lácteos y carne de bovino en el caso de Costa Rica.

Asimismo, se continuaron las gestiones la administración e implementación del TLC en materia de procedimientos aduaneros y facilitación del comercio.

- **Ecuador:** se puso en vigor el Convenio de cooperación administrativa para la acumulación de materiales originarios en el marco de los acuerdos suscritos con la Unión Europea y se llevó a cabo un encuentro de alto nivel para procurar una mayor profundización de las relaciones comerciales y de inversión.
- **China:** se participó en las primera y segunda ediciones de la Feria Internacional de Importación de China y se inauguró el pabellón nacional de exhibición permanente en Shanghai; se implementó el plan piloto para una ruta directa que permita disminuir el tiempo de tránsito para productos perecederos costarricenses; se logró la firma de los protocolos para la exportación de piña congelada y productos acuáticos de pesca marina salvaje y se obtuvo la autorización de tres plantas costarricenses para exportar carne de cerdo congelada a China. Se trabajó fuertemente en coordinación con PROCOMER para ayudar a solventar algunos inconvenientes y, de esa manera, lograr que se concretaran las primeras exportaciones de carne de cerdo congelada al mercado de ese país.
- **Singapur:** se realizaron gestiones para asegurar una adecuada aplicación e implementación del TLC con ese país.
- **Hong Kong:** se impulsaron acciones para fortalecer las relaciones comerciales y de inversión con ese país y se obtuvo la aprobación de 17 establecimientos para exportar carne de res y cerdo.
- **Corea del Sur:** se puso en vigor el TLC en noviembre de 2019.
- **Japón:** se retomó la conversación sobre la posibilidad de celebrar un acuerdo bilateral de protección de las inversiones y se apoyó la visita de la Primera Dama de la República a ese país, con el fin de profundizar las relaciones comerciales con ese país asiático.
- **India:** se participó en actividades orientadas a promover el comercio y la inversión y se acordó avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Económica.
- **Brasil:** se iniciaron las discusiones con este país en atención a la solicitud de consultas respecto de la aplicación de una medida de salvaguardia global (OMC) a las importaciones de azúcar refinado. Se iniciaron conversaciones con los representantes de los países del MERCOSUR sobre la viabilidad de un acuerdo entre ese bloque comercial y Centroamérica.
- **Emiratos Árabes:** se orientaron esfuerzos para fortalecer las relaciones de comercio e inversión entre los países, se suscribió un Memorando de Entendimiento sobre el Desarrollo de Relaciones Comerciales y de Inversión, y se logró la aprobación legislativa del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.



- **Unión Europea:** se continuaron las labores de administración e implementación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE). Además, se aprobó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido (AACRU), para garantizar la continuidad de las condiciones comerciales con ese país después de su salida de la Unión Europea (BREXIT). Además, se lanzó el sistema de información de COMEX, SICOMEX, mediante el cual brinda información detallada sobre las normas, aranceles y reglas aplicables a la importación y exportación de bienes con Europa (AACUE).
- **Asociación Europea de Libre Comercio (AELC):** se dio seguimiento a la implementación de los compromisos del TLC y al proceso de adhesión de Guatemala al acuerdo.
- **Organización Mundial del Comercio (OMC):** se presentó el V Examen de Políticas Comerciales y se continuaron las labores para velar por el cumplimiento de las normas y compromisos asumidos por los países en la OMC, en defensa de los intereses comerciales de Costa Rica. Se participó activamente en iniciativas plurilaterales y en la reforma del sistema de solución de diferencias de la OMC y en conversaciones para destrabar las negociaciones en materia agrícola, con propuestas en materia de subsidios y de atención a las sensibilidades de los países.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** se logró la aprobación de los comités pendientes, con lo cual se completaron las 22 evaluaciones que comprende la hoja de ruta del proceso de adhesión del país a la organización. Se concretó la firma del Acuerdo de Adhesión a la Organización el 28 de mayo de 2020.
- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD):** se continuó participando en las reuniones y actividades regulares de esta organización.
- **Alianza del Pacífico:** se participó en las reuniones anuales de este bloque con los Estados observadores, excepto durante 2020, debido a la pandemia del COVID-19.
- **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC):** se mantuvo una participación de observador invitado en los grupos de trabajo sobre acceso a mercados, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y expertos en inversión y servicios.

Para mejorar el funcionamiento de la plataforma de comercio exterior, las labores se enfocaron en fortalecer la gestión de administración y aplicación de los acuerdos comerciales, así como en vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en ellos.

- **Acciones para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales:**
 - **Facilitación del comercio:** se avanzó en la implementación del Programa de Integración Fronteriza (PIF), se realizaron diversas gestiones a través del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), incluyendo el establecimiento del Centro de Inspección Remoto para el análisis de imágenes de equipos de inspección no intrusiva y la elaboración de la Agenda Prioritaria que fue declarada de interés

público por el Presidente, y se trabajó en otras acciones relacionadas con la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

- **Cumplimiento de las obligaciones y defensa de los intereses nacionales:** con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país y por sus socios comerciales en los acuerdos vigentes, así como de defender los intereses nacionales tutelados en ellos, las principales acciones se concentraron en resolver problemas concretos enfrentados por productores nacionales en mercados internacionales, utilizando las herramientas disponibles para tales efectos.

Para el **aprovechamiento óptimo de la plataforma comercial**, se procuró fortalecer el potencial de exportación y la atracción de inversión productiva hacia el país, mediante una gestión estrechamente coordinada entre COMEX, PROCOMER y CINDE.

- En relación con el **Programa DESCUBRE**, se concretó la identificación de diez nuevos descubrimientos, la creación del portafolio integral de los descubrimientos, la primera edición del concurso capital semilla para la transformación productiva - 2019, el lanzamiento de la segunda edición del concurso capital semilla para la transformación productiva - 2020 y la realización del evento de Agrotransformación, primero de su naturaleza en nuestro país. Para mayo de 2020 se contó con la primera exportación de camote naranja, primer producto Descubre, a cargo de la empresa norteña Tropi Foods. La exportación se dio a Europa.
- En el campo de la **atracción de IED**, la atención de proyectos instalados, con miras a su continua expansión y arraigo profundo, marcó fuertemente la estrategia del período. Alrededor de 70% de los flujos entrantes provienen de empresas que ya tienen operaciones establecidas en el país, por lo que retener y buscar hacerlos crecer resulta determinante para seguir generando oportunidades de trabajo y desarrollo para los costarricenses a través de la inversión. Entre las principales acciones impulsadas para alcanzar las metas propuestas, se llevaron a cabo eventos plataforma y reuniones con potenciales inversionistas, para promocionar y fortalecer la imagen y el posicionamiento del país como destino de inversión.
- Además, se fortaleció el equipo de la Dirección de Inversión de COMEX y también se aumentó el aporte que se brinda a CINDE anualmente por parte de Procomer. Dicho aumento es esencial para que CINDE pueda ejecutar sus labores con mayor amplitud en cuanto a las geografías origen de IED y también en cuanto al trabajo en Costa Rica en clima de inversión.
- También tuvieron particular importancia las gestiones de articulación con otras dependencias públicas y privadas orientadas a procurar la atención de desafíos y la solución de problemas afrontados por las empresas en sus procesos de instalación (nueva inversión) o expansión (reinversión). Esta labor, concebida como "facilitación de la inversión", tiene como norte la búsqueda del **mejoramiento de la competitividad y el clima de negocios**, en áreas que resultan críticas para los inversionistas, como disponibilidad de recurso humano, eficiencia migratoria o agilidad tramitológica. En su mayoría, estos aspectos dependen de y por lo tanto requieren ser coordinados con otras instancias del gobierno a las que el sector comercio exterior apoya. Es esperable que



las negociaciones de un acuerdo multilateral en esta materia en el seno de la OMC, lanzadas en enero de 2020, contribuyan a fortalecer las avenidas de colaboración para alcanzar estos objetivos.

- Asimismo, se impulsaron esfuerzos redoblados en el trabajo mano a mano con comunidades ubicadas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM). Esta labor, fuertemente apoyada por CINDE y PROCOMER, en conjunción con otras instancias, se orientó a promover la realización de iniciativas para fortalecer su atractivo y sus condiciones para atraer más inversión.
- Por otro lado, se fortaleció el impulso a los **encadenamientos** de manera conjunta por parte de CINDE y Procomer, con el fin de aumentar la participación de empresas locales en la provisión de servicios y bienes para las empresas exportadoras.
- Con respecto al **fortalecimiento, ampliación y escalamiento de la participación de Costa Rica en Cadenas Globales de Valor (CGV)** se mantuvo una participación activa en la Iniciativa de Diálogo sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo de la OCDE, ejerciendo hasta el mes de noviembre la presidencia de su Consejo Director (Bureau).
- En materia de **promoción de exportaciones**, las labores se concentraron en apoyar a PROCOMER en las distintas iniciativas de impacto estratégico para fortalecer la capacidad exportadora del país, fomentar la promoción comercial, apoyar la investigación para el comercio exterior, así como la promoción de encadenamientos productivos.

Finalmente, se encuentran en ejecución dentro de la agenda prevista para el período 2020-2021, las siguientes acciones:

- Para fortalecer la plataforma de comercio exterior, se venía trabajando en potenciar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes, con una ofensiva especial para posicionar nuestros bienes y servicios en la era post-COVID-19 y el uso de herramientas como la Marca País y el convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; observar cuáles nuevos socios comerciales en regiones como la asiática, el medio oriente y Suramérica serían de conveniencia estratégica para el país; continuar profundizando y modernizando la integración económica centroamericana; fortalecer la competitividad del país a través de la ejecución del PIF y acciones concretas de facilitación del comercio, así como seguir posicionando de manera decidida nuestra contribución al fortalecimiento y remozamiento del sistema multilateral del comercio, por medio de la participación activa en las distintas instancias de la OMC, en el contexto histórico post-Pandemia que lo hace más necesario que nunca, así como en los procesos de negociación sobre comercio electrónico, reglamentación nacional de los servicios, y cambio climático, comercio y sostenibilidad.
- Asimismo, se mantenía una estricta vigilancia sobre el cumplimiento de los acuerdos comerciales por parte del país y de nuestros socios comerciales, teniendo en cuenta los

temas de seguridad alimentaria bajo el concepto de la FAO¹ y otros aspectos que se anticipa podrían surgir el siguiente año, haciendo uso de las relaciones y los foros correspondientes, incluyendo la utilización de los mecanismos de solución de controversias cuando ello sea necesario, y gestionando lo procedente en aquellos casos que se encuentren en curso.

- De manera prioritaria, se avanzaba decididamente en concretar los últimos pasos para el ingreso definitivo del país a la OCDE, incluyendo la gobernanza e institucionalidad que deberán regir para el aprovechamiento del foro una vez que el país sea miembro. Se deberá seguir coordinando el trabajo de implementación de las reformas que forman parte de la agenda post-ingreso, relevantes para seguir concretando transformaciones en distintas áreas del Estado costarricense y propiciar con ello una mayor eficiencia del sector público y del funcionamiento de los mercados internos.
- Como ente rector de las políticas públicas de comercio exterior e inversión, y en calidad de coordinador del trabajo de la OCDE, COMEX es un fuerte abanderado de las estrategias para fortalecer la productividad del país y potenciar un desarrollo más equitativo e incluyente, tanto a nivel de empresas, pequeñas medianas y grandes, como a nivel de sectores vulnerables, dentro y fuera de la GAM. Lo anterior con la finalidad de introducir más actores que se beneficien las oportunidades creadas.
- En ese sentido, la agenda también comprende esfuerzos encaminados a la ejecución del Programa DESCUBRE, como una prioridad para incrementar la productividad en la agricultura, diversificar la oferta exportable del país y revalorizar el trabajo y la inversión en actividades agropecuarias de la mano con las ventajas comparativas del país. De manera complementaria, adquiere especial relevancia para el sector la participación de los jerarcas en la Junta Directiva del INCOPESCA.
- El compromiso incluye también el impulso de acciones y herramientas para aumentar la competitividad de Costa Rica, que faciliten el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los mercados mundiales, con la visión económica, social y ambientalmente sostenible que por larga data ha mantenido el país. Esto es determinante para gestionar la labor de atracción y retención de IED, especialmente en un contexto económico global desafiado por los efectos de la pandemia del COVID-19.

Todo el trabajo se realiza de manera coordinada con PROCOMER y con CINDE, bajo la rectoría de COMEX en la definición de la política pública de comercio exterior e inversión.

1.2 Cambios en el entorno durante el período de su gestión, incluya los principales cambios en el entorno jurídico que afectan el quehacer de su unidad

Desde enero, a raíz de la alerta emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), las autoridades de salud nacionales activaron los protocolos pertinentes para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por el brote de nuevo coronavirus en China, el cual

¹ Se refiere a la capacidad de las personas de tener acceso a los alimentos que les permitan satisfacer sus requerimientos para una vida saludable, sin distinción de dónde hayan sido producidos.



se ha expandido a diferentes países provocando la muerte en poblaciones vulnerables y saturación en los servicios de salud.

Ante el aumento de casos confirmados en el país en marzo, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla. Por ello, mediante Directriz N° 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo procedió a la aplicación de medidas inmediatas de prevención y atención de la alerta sanitaria por COVID-19, con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos del Ministerio de Salud y, conjuntamente, tomar medidas preventivas de índole laboral que contribuyan al adecuado manejo de la problemática que enfrenta el país.

En los primeros meses de 2020, al generarse las primeras afectaciones de la pandemia del COVID-19 en la economía nacional, parte importante de la gestión del sector comercio exterior giró hacia la realización de tareas directamente relacionadas con la atención de la emergencia que procuren mitigar su impacto.

Acciones realizadas

Por iniciativa y bajo el liderazgo de COMEX, se instauró una gobernanza público-privada bajo la “Mesa Ejecutiva del Sector Comercio Exterior”, espacio que atiende diariamente situaciones emergentes y afectaciones, tanto actuales como potenciales, que surgen a causa del COVID-19. Esta cuenta con representación y participación de PROCOMER, CINDE, e integrantes de diversas cámaras empresariales según se muestra a continuación.



REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL

Alianza Empresarial para el Comercio Seguro

Asociación Costarricense de Agencias de Carga, Consolidadores y Logística Internacional

Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica

Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria

Cámara Costarricense de Navieros

Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación

Cámara Costarricense de Transportistas Unitarios

Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio de Costa Rica

Cámara de Almacenes Fiscales y Generales de Depósito

Cámara de Comercio de Costa Rica

Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras

Cámara de Exportadores de Costa Rica

Cámara de Exportadores e Importadores de Productos Perecederos

Cámara de Industria y Comercio Costa Rica-México

Cámara de Industrias de Costa Rica

Cámara de la Industria Audiovisual Costarricense

Cámara de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica

Cámara de Servicios Corporativos de Alta Tecnología

Cámara Nacional de Cafetaleros

Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria

Cámara Nacional de Exportadores de Café de Costa Rica

Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros y Acuícolas

Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña

Cámara Nacional de Transportes de Carga

Clúster Costarricense de Biotecnología, Dispositivos Médicos y Ciencias de la Vida

Corporación Bananera Nacional

Sector Pesquero Palangrero de Costa Rica

Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

Adscrita a la "Mesa Ejecutiva del Sector Comercio Exterior", cinco grupos de trabajo articulan con las instancias pertinentes, para brindar oportuna atención a las afectaciones que se les van presentando a los sectores productivos, en las áreas de: a) logística, b) migración, c) talento humano, d) apoyo a los sectores más afectados y e) zonas francas.

La mesa sostuvo dos reuniones ordinarias por semana en los primeros meses de la pandemia y, después, cada 15 días en promedio. Por su parte, los grupos mantienen contacto permanente y se reúnen una vez a la semana.

En la agenda de las discusiones se ofrece también un espacio para escuchar las propuestas del sector empresarial sobre aspectos de reconstrucción post-COVID-19 y se invitan a otras autoridades para que el sector pueda contar con información de primera mano sobre temas de su interés.

PRINCIPALES ACCIONES

- Establecimiento de la "Mesa Ejecutiva de Comercio Exterior" con el objetivo de atender diariamente situaciones y afectaciones en el sector a causa del COVID-19.
- Elaboración de encuestas y monitoreos para tener una radiografía lo más ajustada posible de la situación del sector, con el fin de contar con información oportuna, y estimar los impactos de la pandemia en los diferentes sectores.
- Seguimiento a las estadísticas relacionadas con las exportaciones de Costa Rica.
- Sitio web que recopila una selección de las medidas y directrices que ha tomado el Gobierno de Costa Rica y la Asamblea Legislativa para mitigar el impacto del COVID-19.
- Lanzamiento del análisis semanal de la operación de los principales puertos marítimos por mercados de destino y sectores, y del comportamiento de los precios en los mercados internacionales para brindar información actualizada al sector exportador.
- Lanzamiento de campaña de comunicación internacional que busca mantener el interés y los negocios de los compradores en los productos de exportación costarricenses.
- Serie de conferencias y capacitaciones en línea para brindar las herramientas requeridas al sector exportador en esta nueva coyuntura.
- Transformación hacia misiones comerciales virtuales para generar oportunidades de negocios con nuevos potenciales compradores internacionales.
- Desarrollo de una hoja de ruta con acciones puntuales, según sector, de cara a mantener negocios internacionales y seguir posicionando a sectores exportadores nacionales en los diferentes mercados internacionales pertinentes.
- Desarrollo de videos y actividades promocionales para mantener el posicionamiento del país y promover la oferta exportable.
- Lanzamiento del Plan Alivio que otorgará fondos no reembolsables a 200 micro, pequeñas y medianas empresas costarricenses de los sectores agropecuario, alimentario, industrial y servicios que se están viendo afectadas por el COVID-19, con el fin de tener una oportunidad para continuar desarrollando sus operaciones.
- Apoyo a las diversas instituciones en la implementación y seguimiento de la ruta sanitaria controlada en el transporte terrestre de mercancías.
- Atención constante de dudas de los sectores sobre la aplicación de las diversas medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de la crisis.
- Coordinación permanente con las instituciones del Estado, a fin de poder resolver necesidades puntuales de los sectores exportadores y de regímenes especiales como el de Zonas Francas.

- Coordinación entre todas las autoridades comerciales de la región centroamericana, a fin de poder informar continuamente a los sectores sobre la situación de la región y de sus fronteras, y atender situaciones puntuales que se presenten.
 - Se realizaron esfuerzos en aras de mantener la fluidez en la importación y exportación de bienes esenciales, que abarquen la totalidad de la cadena de producción, su distribución y suministro.
 - Coordinación con la Dirección General de Migración y Extranjería y el Ministerio de Salud para facilitar el ingreso, por excepción, de técnicos especializados, empresarios e inversionistas.
-

Además de la línea de trabajo de atención inmediata sobre asuntos generados diariamente por la emergencia, el sector también cuenta con un grupo de trabajo que monitorea sin pausa la evolución del entorno económico mundial, e impulsa una estrategia para contribuir a la reconstrucción de la economía nacional post-COVID-19, a través de la inversión.

2.3 Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional

El Ministerio de Comercio Exterior por medio de la Comisión Institucional de Control Interno fundamenta su gestión de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional emitidas por la Contraloría General de la República, la cual plasma su gestión en el Marco Orientador del Sistema de Control Interno y el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional los cuales fueron actualizados por medio de la Circular DM-CIR-ENV-0008-2019 (DM-00668-19-S) del 18 de noviembre de 2019.

El control interno es, para COMEX, el mecanismo más efectivo para lograr resultados concretos, ya que brinda una visión del entorno de la institución, sus diversos actores, sus dependencias y procesos; además, por medio de la gestión de riesgo se busca no sólo el logro de las metas institucionales, sino también mejorar la gestión en su integralidad. Como reflejo de lo anterior es que durante los años de la gestión que encabecé también se mantuvo la calificación perfecta (puntaje 100), que se venía presentando desde el 2016 en el Índice de Gestión Institucional (IGI) aplicado por la Contraloría General de la República.

En función de lo anterior, durante los años de gestión se continuó con el cumplimiento del ciclo del Sistema de Control Interno Institucional, demostrado así con el desarrollo de las siguientes actividades concernientes al Despacho de la Ministra, a detallar:

- Para el año 2018 se ejecutó el Plan de acción de control interno 2018, el Informe de finalización del Plan de acción de control interno 2018, gestionado por medio del memorando DM-MEM-ENV-0002-2019 (DM-00008-19-S) del 09 de enero de 2019 y el respectivo seguimiento a los riesgos que se encuentran en la cartera de riesgos institucional, por medio del memorando DM-MEM-ENV-0003-2019 (DM-00011-19-S) del 09 de enero de 2019.



- En lo correspondiente al año 2019, se llevó a cabo la Encuesta de Autoevaluación y Modelo de Madurez aplicada del 17 de diciembre de 2018 al 11 enero de 2019, los resultados se encuentran consignados en el Informe de Resultados de la Encuesta de Autoevaluación y Modelo de Madurez del SCI-COMEX-2018, aprobado por medio de la Circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, el Plan de acción integral de control interno 2019 y el Informe de finalización del Plan de acción integral de control interno 2019, gestionado por medio del memorando DM-MEM-ENV-0004-2020 (DM-00042-20-S) del 27 de enero de 2020, así como el seguimiento a los riesgos que se encuentran en la cartera de riesgos institucional, por medio del memorando DM-MEM-ENV-0005-2020 (DM-00043-20-S) del 27 de enero de 2020.
- En lo referido al año 2020 se completó la Encuesta de Autoevaluación aplicada del 15 de noviembre de 2019 al 16 de diciembre de 2019, los resultados se encuentran consignados en el Informe de Resultados de la Encuesta de Autoevaluación del SCI-COMEX-2019 aprobado por medio de la Circular DM-CIR-ENV-0002-2020 (DM-00045-20-S) del 31 de enero de 2020, el Plan de acción de control interno 2020 y las diferentes acciones para su ejecución y monitoreo de los riesgos.

Por otro lado, en lo que respecta a las dependencias que conforman el Ministerio, desde el Despacho de la Ministra y con apoyo de la Comisión Institucional de Control Interno, se brinda seguimiento a los Planes de acción de control interno, así como a la gestión de la cartera de riesgos institucional, la cual a la fecha cuenta con 181 riesgos identificados alojados en la herramienta establecida para dichos propósitos.

De manera adicional, en el periodo de gestión se emitieron un total de 21 circulares contabilizando aproximadamente 353 documentos para aprobación por primera vez o actualización; garantizando de esta manera el fortalecimiento y perfeccionamiento de los objetivos del Sistema de Control Interno Institucional, a saber:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público.
- b) Confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Asimismo, y con el fin de garantizar la rendición de cuentas se presentó ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Hacienda, la Promotora de Comercio Exterior, la Asamblea Legislativa y Casa Presidencial los respectivos informes de cumplimiento en lo correspondiente a las metas establecidas en los instrumentos de planificación, así como la gestión del ejercicio económico, todo de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por los respectivos entes.

2.4 Principales logros alcanzados durante su gestión

Plataforma de comercio exterior

El país ha construido una plataforma para el comercio exterior cimentada en las reglas y disciplinas establecidas en la OMC, los instrumentos de la integración económica

centroamericana y los diversos TLC vigentes. Costa Rica cuenta hoy con 15 TLC que rigen el comercio del país con 51 socios comerciales, que en conjunto abarcan 93,2% de las exportaciones de bienes y 83,6% de las importaciones de bienes. Una eventual puesta en vigor de los TLC suscritos con los países de CARICOM que aún no han completado sus respectivos procesos de aprobación legislativa, incrementaría el número de los socios comerciales preferenciales a 58 y el porcentaje de exportaciones de bienes cubiertas llegaría a 93,3% (el de importaciones de bienes, no cambiaría de manera sustancial). El cuadro a continuación presenta la composición del comercio abarcado por cada uno de estos acuerdos comerciales.

Cuadro: Costa Rica: TLC, socios comerciales preferenciales y comercio de bienes, 2019^{1/}

Tratado	Contraparte	Entrada en vigor	Exportaciones		Importaciones	
			Valor millones US\$	% total	Valor millones US\$	% total
Tratado General de Integración Económica Centroamericana	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Panamá ²	23/09/1963	2 437,1	21,2	1 105,1	6,9
TLC CR-México	México	01/01/1995. Actualizado en 01/07/2013	228,2	2,0	1 087,6	6,8
TLC CR-Chile	Chile	15/02/2002	28,4	0,2	199,0	1,2
TLC CR-República Dominicana	República Dominicana	07/03/2002	233,6	2,0	35,3	0,2
TLC CR-Canadá	Canadá	01/11/2002	105,7	0,9	160,1	1,0
TLC CR-CARICOM	Trinidad y Tobago	15/11/2005	58,1	0,5	8,2	0,1
	Guyana	30/04/2006	11,9	0,1	0,8	0,0
	Barbados	01/08/2006	9,6	0,1	0,0	0,0
	Belice	10/03/2011	8,4	0,1	0,2	0,0
	Jamaica	01/06/2015	66,2	0,6	1,2	0,0
TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR)*	Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, R. Dominicana	01/01/2009 en Costa Rica	4 809,1	41,9	6 190,4	38,4
TLC CR-China	China	01/08/2011	121,0	1,1	2 123,5	13,2
TLC CR-Perú	Perú	01/06/2013	17,1	0,1	60,1	0,4

² Incluye el comercio con Panamá, que es miembro el Subsistema de Integración Económica Centroamericana desde el 6 de mayo de 2013.



TLC CR-Singapur	Singapur	01/07/2013	52,0	0,5	65,2	0,4
AACUE**	UE-27	01/10/2013	2 389,4	20,8	1 763,8	10,9
AELC	Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza	19/08/2014 (Noruega), 29/08/2014 (Suiza y Liechtenstein); 05/09/2014 (Islandia)	27,8	0,2	176,2	1,1
TLC Costa Rica-Colombia	Colombia	01/08/2016	61,6	0,5	318,2	2,0
TLC CR-Corea del Sur	Corea del Sur	01/11/2019	33,1	0,3	166,0	1,0
Subtotal sujeto a acuerdos vigentes			10 698,4	93,2	13 460,8	83,6
TLC CR-CARICOM	Surinam	Pendiente aprobación legislativa en estos países	7,5	0,1	0,0	0,0
	Santa Lucía		2,2	0,0	0,0	0,0
	Antigua y Barbuda		0,6	0,0	0,0	0,0
	Granada		2,3	0,0	0,0	0,0
	Dominica		0,9	0,0	0,1	0,0
	San Vicente y Las Granadinas		0,3	0,0	0,0	0,0
	San Cristóbal y Nieves		0,2	0,0	0,0	0,0
Subtotal sujeto a acuerdos firmados			14,2	0,1	0,2	0,0
Subtotal sujeto a acuerdos vigentes y firmados			10 712,6	93,3	13 461,0	83,6
Total de comercio de bienes de Costa Rica (2019)			11 481,3		16 108,7	

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y Banco Central de Costa Rica (BCCR).

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

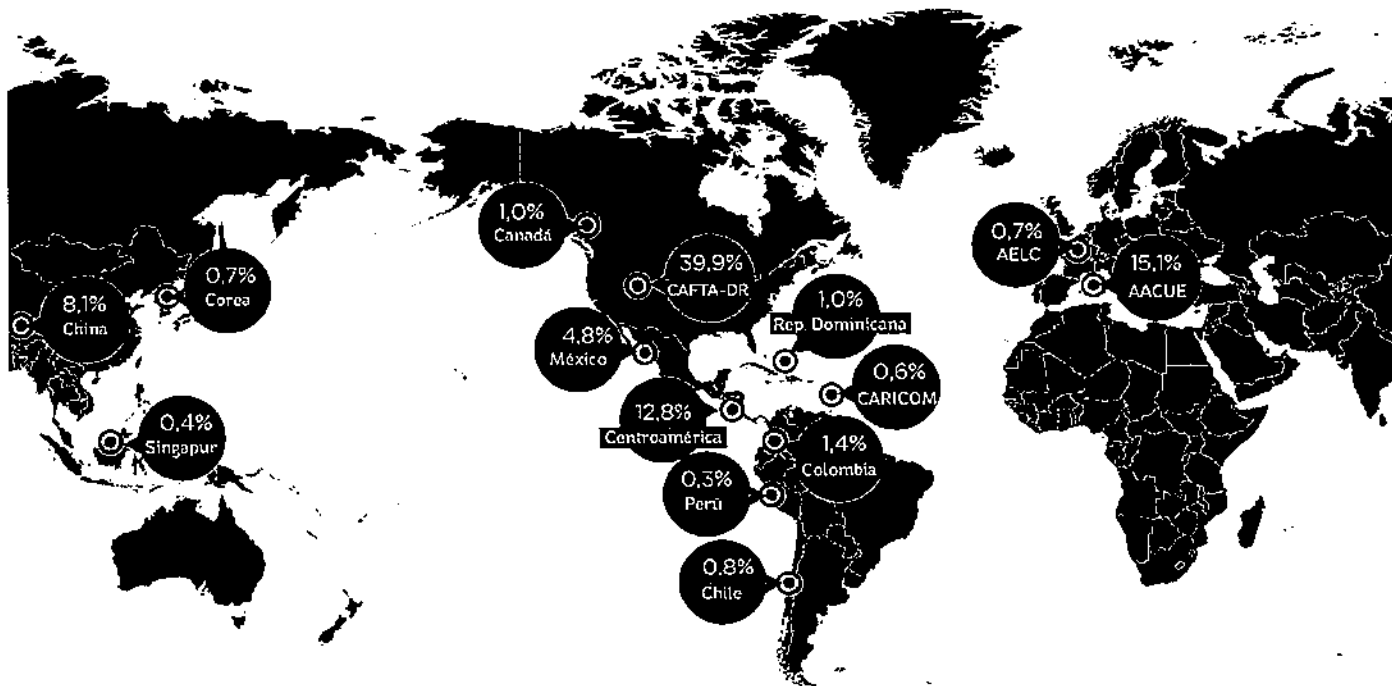
* Se refiere al comercio de bienes con Estados Unidos y Puerto Rico.

** Se refiere al comercio de bienes con la UE-27, no incluye Croacia.

La existencia de esta plataforma de comercio exterior permite que la mayoría del comercio costarricense disponga de reglas certeras para acceder a los mercados de los socios más importantes del país bajo condiciones preferenciales que conceden, a bienes y servicios, ventajas sobre los de otros países que no cuentan con estos instrumentos. A su vez, Costa Rica se proyecta como un socio atractivo para inversionistas extranjeros interesados en acceder a estos mercados, mediante la instalación y desarrollo de operaciones productivas en el país. Debe destacarse que el entorno económico mundial es dinámico y cambiante, por lo que el constante mejoramiento y robustecimiento de la plataforma de comercio exterior debe ser una tarea continua para asegurar que la misma se mantenga vigente y competitiva.



Costa Rica: comercio de bienes cubierto bajo los TLC vigentes, 2019





Metas del sector comercio exterior

Las exportaciones y la IED constituyen elementos cruciales para el desempeño de la economía nacional. De ellas depende, en gran medida, el crecimiento y la generación de nuevas oportunidades empresariales, de innovación productiva y de empleo, sin dejar de lado su contribución al equilibrio de la balanza de pagos y del mercado cambiario. Ambas áreas se encuentran estrechamente vinculadas, pues mayor inversión se traduce en un incremento de las exportaciones, al expandirse y diversificarse las operaciones de compañías nacionales y extranjeras en el país. Por su parte, exportaciones mayores y más diversificadas incrementan las posibilidades de atraer nuevas inversiones y potenciar los conglomerados (*clústeres*) existentes.

El Gobierno de la República fijó metas para el cuatrienio 2019-2022 en estos campos. En el primer caso, se propuso impulsar un crecimiento sostenido en las exportaciones de bienes y servicios, buscando alcanzar la cifra total de US\$25.650 millones al final del período (de esta cifra, US\$13.900 millones corresponderían a exportaciones de bienes y US\$11.750 millones, a exportaciones de servicios). En el segundo caso, se estableció como meta atraer IED por US\$10.500 millones acumulados durante los cuatro años.

Establecimiento, composición y supuestos para alcanzar la meta de exportación

Para establecer las metas tanto de exportación como de IED, se llevó a cabo un trabajo para formular pronósticos estadísticos basados en tendencias de largo plazo, que permitieran construir la proyección deseada sobre una base técnica sólida y robusta. A partir de tales proyecciones, se definieron las metas procurando que las mismas vayan más allá de un simple pronóstico estadístico, de manera que planteen un desafío.

Dentro de la meta de exportación establecida de US\$25.650 millones al final del período, poco más de 54% corresponde a exportaciones de bienes (US\$13.900 millones), y casi 46% a exportaciones de servicios (US\$11.750 millones).

Existen una serie de supuestos definidos de previo a la definición de la meta (condiciones de base), que se deberían cumplir para poder alcanzar las metas fijadas, que son:

- La crisis de Nicaragua afecta en 2018, pero se estabilizará en 2019, con lo cual los flujos de comercio regresan a su tendencia creciente.
- La economía mundial continua con el crecimiento mostrado en períodos recientes (más de 3%), incluyendo la economía de Estados Unidos.
- La guerra comercial tiene lugar mayoritariamente en productos que no se encuentran dentro de las principales exportaciones costarricenses, por lo que va a derramarse hacia otros productos, pero afecta solo marginalmente al país.
- El plan fiscal es aprobado.
- El tipo de cambio sigue el patrón que ha mantenido en los últimos años.
- No existen eventos climatológicos adversos severos.
- Costa Rica logra concluir el proceso de adhesión a la OCDE en la presente administración.
- La reforma a la Ley de Zona Franca para atender la recomendación de OCDE en lo que respecta a la lucha contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de

beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) se realiza en tiempo, pero se diseña de tal manera que no cause mayor perjuicio a la atracción de IED.

Cabe destacar que, al momento de definición de la meta de exportaciones y sus supuestos, no se tenía ningún elemento que permitiera prever la ocurrencia de la pandemia actual derivada del virus que ocasiona el COVID-19. Sin lugar a duda, las severas repercusiones negativas que las medidas sanitarias de contención tendrán sobre el crecimiento económico y el empleo en Costa Rica y en sus principales socios comerciales, constituye un factor que incidirá de manera notoria en la producción nacional y en las exportaciones de bienes y servicios del país. Ello conducirá casi con toda seguridad, a una imposibilidad material de lograr el cumplimiento de la meta de exportaciones. No obstante, las autoridades del sector comercio exterior despliegan al momento de elaboración de este informe una intensa agenda para procurar atenuar los impactos de la crisis sobre el sector exportador nacional.

Establecimiento y supuestos para alcanzar la meta de IED

Se fijó la meta de US\$10.500 millones acumulados en IED para el cuatrienio 2019-2022. La meta establecida supone un promedio de crecimiento anual de aproximadamente 6%. Fue, desde un inicio y sin prever la pandemia por el COVID-19, una meta optimista y retardadora para Costa Rica, pues la tendencia mundial en la última década fue, en el mejor escenario, una de estancamiento.

Al igual que en el caso de las exportaciones, se establecieron varios supuestos que tendrían que cumplirse para poder alcanzar la meta de IED, que son:

- Costa Rica logra concluir el proceso de adhesión a la OCDE en la presente administración.
- A pesar de la incertidumbre generada por la reciente reforma fiscal implementada por Estados Unidos, no se alteran los flujos entrantes de IED a Costa Rica.
- El sector manufacturero, liderado por dispositivos médicos, logra un fortalecimiento de su *clúster* y continúa manteniendo el peso preponderante sobre los flujos de entrada de IED al país.
- Las empresas ya instaladas continúan reinvertiendo con la misma fuerza que en el último cuatrienio y siguen constituyendo la base del flujo de entrada de IED al país.
- No se generan desinversiones de empresas extranjeras operando en el país.
- Salvo la reforma acotada para alinear el régimen de zonas francas al estándar internacional establecido bajo BEPS, este régimen se mantiene estable a lo largo del período y no se generan señales de incertidumbre en las empresas.

Al igual que en el caso de las exportaciones, cabe destacar que, al momento de definición de la meta de IED y sus supuestos, no se tenía ningún elemento que permitiera prever la ocurrencia de la pandemia actual derivada del virus que ocasiona el COVID-19. Sin lugar a duda, las severas repercusiones negativas que las medidas sanitarias de contención tendrán sobre el crecimiento económico en Costa Rica y en sus principales socios comerciales, constituye un factor que incidirá de manera notoria en los flujos de IED que el país pueda atraer. Ello conducirá casi con toda seguridad, a una imposibilidad material de lograr el cumplimiento de la meta de IED establecida. No obstante, las autoridades del sector comercio exterior despliegan al momento de elaboración de este informe una intensa

agenda para procurar el diseño de una estrategia que posicione a Costa Rica como país atractivo para la recepción de IED, una vez finalice la parte más severa de la pandemia.

Evolución del comercio y la inversión en 2018-2020

Comercio e inversión extranjera directa: resultados 2018-2020

El comercio exterior y la IED continuaron impulsando el crecimiento del país en 2018 y 2019. Las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron en relación con los años anteriores, destacándose los incrementos registrados en los sectores de equipo de precisión y médico y de servicios, lo cual permitió que prácticamente se alcanzaran las meta planteadas por la administración anterior para 2018 y por la presente administración para 2019. En el caso de la IED, se logró cumplir con la meta establecida para este rubro para ambos años.

En relación con el año 2020, la crisis del COVID-19 ha afectado los flujos de comercio. En el caso de las exportaciones, las cifras al primer semestre de este año muestran una caída del 2% con respecto al mismo período de 2019. Esta situación podría afectar el cumplimiento de la meta establecida para 2020. Los flujos de IED también han sufrido los efectos de la pandemia; durante el primer trimestre se registró una caída de un 23% en este rubro, al compararlo con el primer trimestre de 2019.

Comercio de bienes

En 2018 se alcanzó un 102% del componente de la meta correspondiente a exportaciones de bienes, mientras que para 2019 se alcanzó un 97% del mismo. Estas cifras son muy satisfactorias debido a que se presentaron fenómenos climáticos que afectaron la producción nacional, en particular a la producción de los principales productos agrícolas. Adicionalmente, la mayor competencia internacional impactó el comportamiento de los precios de los productos agrícolas frescos y de algunos productos procesados, que cayeron de manera considerable en 2019, en particular el precio de la piña. Durante el primer semestre de 2020, las exportaciones alcanzaron un 45% del componente de la meta correspondiente a bienes para este año (US\$ 12.500 millones).

A pesar de las condiciones referidas, las exportaciones de bienes alcanzaron US\$ 11.229 millones en 2018 y US\$ 11.481 millones en 2019. Para el año 2020, las exportaciones de bienes registraron una cifra de US\$ 5.672 millones. Durante 2019, 2.381 empresas exportaron 4.404 diferentes productos a 153 países del mundo.

En las exportaciones de bienes por sector, sobresalió el sector industrial, con una participación de 72,6% del monto total exportado en 2019; le siguió el sector agrícola, con una importancia relativa de 24,1%; y en tercera instancia, el sector pecuario y pesca, cuyas exportaciones representaron 3,4%. Los subsectores de equipo de precisión y médico, así como pecuario y pesca crecieron en 2019 a tasas de dos dígitos, mientras que los subsectores de químico-farmacéutico y plástico crecieron a tasas de un dígito, pero mayores que la registrada por las exportaciones totales de bienes (2,2%).



Cuadro Exportaciones de bienes por sector y subsector, 2018-2019^{1/}

Subsector	2018	2019	Participación 2019	Variación
	millones de US\$		%	
Industrial	8 030,3	8 331,7	72,6	3,8
Agrícola	2 858,1	2 764,4	24,1	-3,3
Pecuario y pesca	340,7	385,2	3,4	13,1
Subsectores industriales				
Equipo de precisión y médico	3 294,2	3 657,4	31,9	11,0
Alimentaria	1 573,8	1 524,7	13,3	-3,1
Químico-farmacéutico	695,5	731,0	6,4	5,1
Eléctrica y electrónica	598,6	553,9	4,8	-7,5
Metalmecánica	467,1	430,4	3,7	-7,9
Plástico	366,8	385,1	3,4	5,0
Caucho	279,9	268,4	2,3	-4,1
Productos minerales no metálicos	152,5	151,3	1,3	-0,8
Otros	601,9	629,4	5,5	4,6
Total	11 229,2	11 481,3	100,0	2,2

Fuente: PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

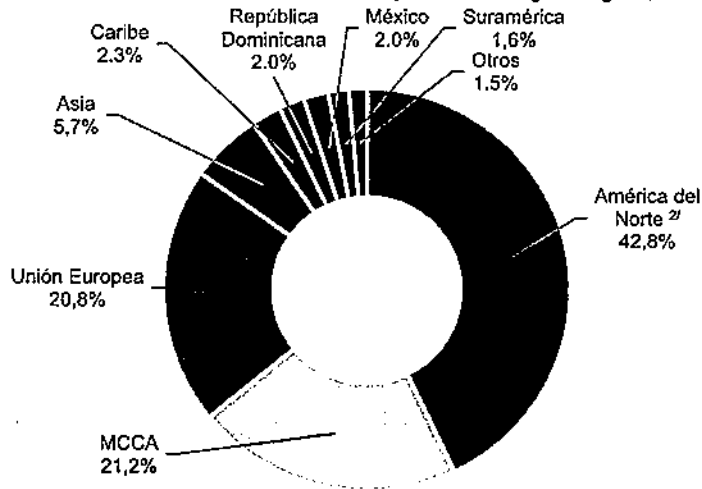
Para el primer semestre de 2020, las exportaciones de bienes registraron una caída del 2%. Durante el primer trimestre las exportaciones experimentaron un crecimiento de 9%, lo cual amortiguó la caída del 12% registrada durante el segundo trimestre, debido a la crisis del COVID-19.

Los sectores que experimentaron aumentos durante el primer semestre son los relacionados con consumo de alimentos, como agricultura (+2%), industria alimentaria (+8%), así como pecuario y pesca (+9%). El resto de los sectores registraron caídas durante este semestre, incluyendo al sector de dispositivos médicos. En el caso de estos productos, si bien se registraron crecimientos en las exportaciones de algunos dispositivos médicos, cayeron de manera abrupta las prótesis de uso médico (implantes), a consecuencia de una contracción en la demanda.

En términos de destinos durante 2019, las exportaciones costarricenses presentaron una importante diversificación geográfica por regiones, durante. El mercado norteamericano registró la mayor participación como destino de los productos costarricenses (42,8% del total), y Estados Unidos continuó siendo el principal socio en esa región (con 41,9% de las exportaciones totales del país). Los mercados de Centroamérica, UE y Asia recibieron 21,2%, 20,8% y 5,7%, respectivamente, mientras que los demás destinos recibieron menos del 3%, cada uno.



Gráfico Costa Rica: Destinos de exportación según región, 2019^{1/}



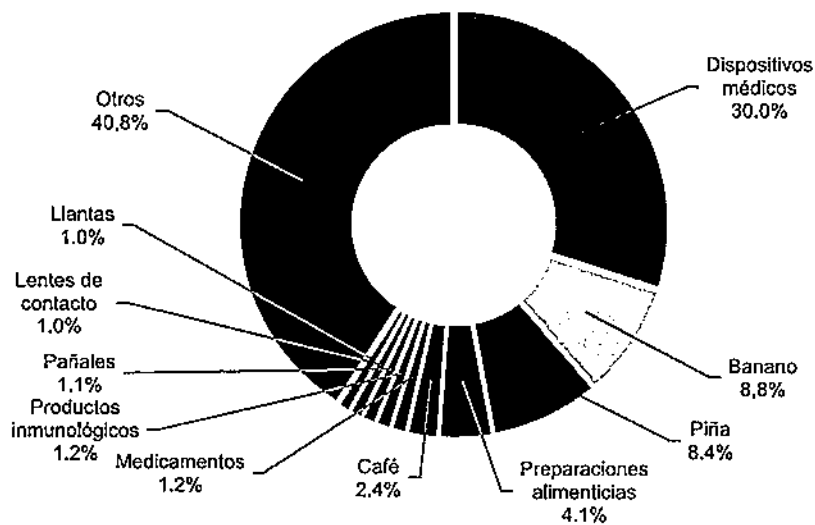
Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

^{2/} No incluye México.

En términos de productos, los dispositivos médicos, el banano y la piña, se posicionaron como los principales productos de exportación en 2019, con una participación conjunta de 47,1% en el total de las ventas al exterior. También destacaron las exportaciones de otros productos como preparaciones alimenticias, café, medicamentos, productos inmunológicos, pañales, lentes de contacto y llantas.

Gráfico Costa Rica: Principales productos de exportación, 2019^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

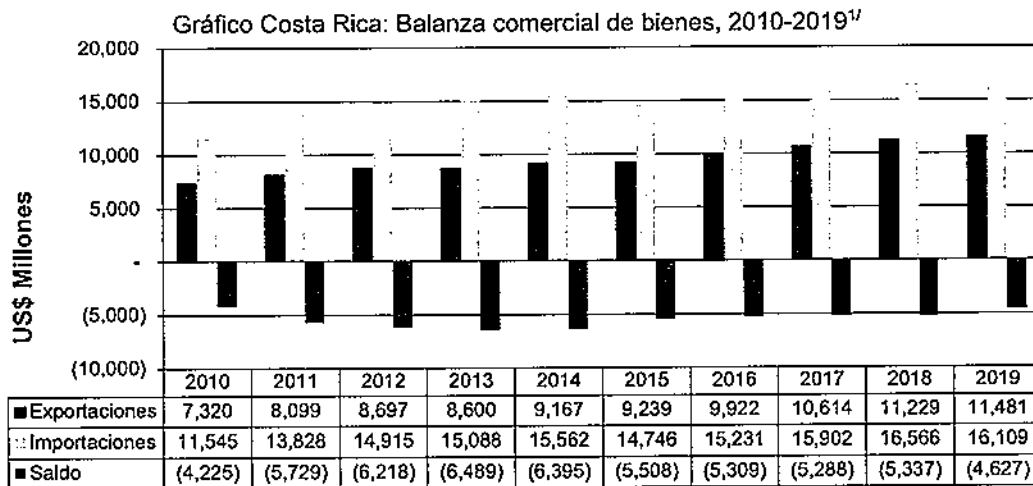


En 2019, las importaciones de bienes ascendieron a US\$16.109 millones, mostrando una caída de 2,8%, con respecto a 2018.

Por origen de las importaciones, Estados Unidos se ubicó como el principal proveedor, con una participación de 38,4% del total importado. En segundo lugar, se ubicó China, con un aporte de 13,2% de las compras y, en tercer lugar, la UE con 10,9%.

Los combustibles y aceites minerales, los vehículos para el transporte de personas, los dispositivos médicos, los medicamentos, los teléfonos móviles, las manufacturas de plástico, el maíz tipo "pop", las preparaciones alimenticias, los vehículos pesados, y las computadoras portátiles encabezaron la lista de los principales productos importados en 2019, con una participación conjunta de 27,3% en el total importado.

El comercio total de bienes en 2019 alcanzó US\$27.590 millones. Este monto es 0,7% menor que en 2018. En 2019, las importaciones de bienes superaron a las exportaciones de bienes en US\$4.627 millones.



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Comercio de servicios

En los últimos años, el comercio internacional de servicios ha adquirido un papel cada vez más relevante en la economía global. Según estadísticas de la OMC, los servicios contribuyen con alrededor del 23% del comercio mundial y podrían llegar a representar un tercio del comercio mundial en 2040. Costa Rica ha superado con creces esta tendencia, lo cual ha generado una transformación sustancial de la economía nacional.

Durante la última década, las exportaciones de servicios en Costa Rica se han incrementado a una tasa de crecimiento anual promedio de 7,5%, alcanzando la cifra récord de US\$9.600 millones en 2019, con un crecimiento de 5,6% en relación con el año anterior.

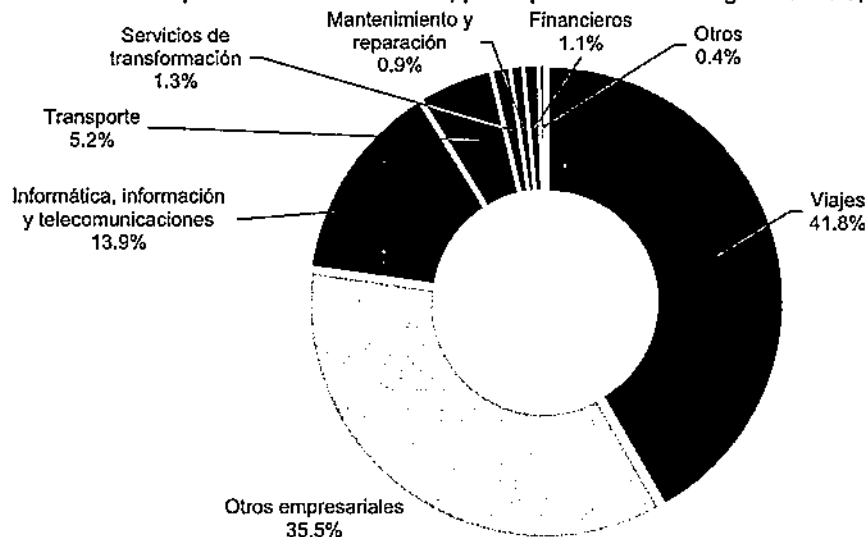


Esta cifra representó 97,5% del componente de la meta correspondiente a exportaciones de servicios (US\$9.850 millones) para 2019.

Durante el primer trimestre de 2020, última cifra disponible a la fecha de este informe, se alcanzó un monto de US\$ 2.630 millones, monto equivalente al 25,2% de la meta establecida para este año (US\$ 10.450 millones).

Este proceso de transformación de la economía es liderado por las exportaciones de otros servicios empresariales (e.g. contabilidad, finanzas, recursos humanos, servicio al cliente, logística, compras, procesamiento de datos, análisis de portafolios de inversión, e investigación y desarrollo) e informática, información y telecomunicaciones, los cuales han aumentado en conjunto a una tasa promedio anual de 17,7% desde el año 1999, pasando de US\$183 millones en ese año a US\$4.745 millones en 2019. Asimismo, se mostró un aumento considerable en la proporción de este flujo respecto al Producto Interno Bruto (PIB), al pasar de 1,3% a 7,7% durante el mismo período. Durante el primer trimestre de 2020, el excelente desempeño de las exportaciones de estos subsectores (servicios empresariales e informática, información y telecomunicaciones) compensaron la caída sufrida por las exportaciones de viajes, con lo cual se registró un aumento de 0,2% en comparación con 2019.

Gráfico Costa Rica: Exportaciones de servicios, participación relativa según servicio, 2019^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

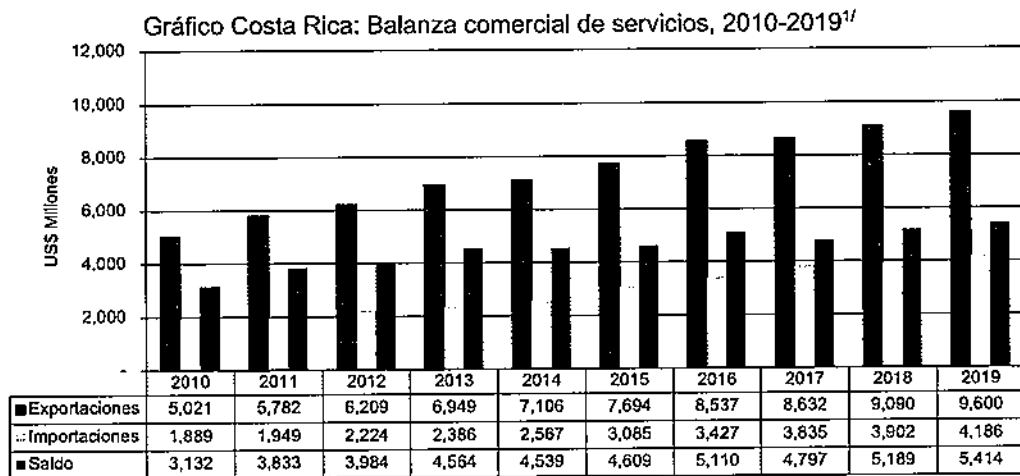
Las importaciones de servicios, por su parte, alcanzaron US\$ 4.186 millones en 2019. En comparación con 2018, esta cifra representó un aumento de 7,3%. En el período 2010-2019, las importaciones de servicios mostraron un crecimiento anual promedio de 9,2%.

Los principales tipos de servicios importados durante 2019 fueron: transporte (28,6% de las importaciones totales de servicios); viajes (26,0%); cargos por uso de la propiedad



intelectual (14,2%); otros servicios empresariales (10,8%); servicios financieros (8,2%); informática, información y telecomunicaciones (6,4%); y servicios de seguros y pensiones (5,1%).

Como se puede observar en el gráfico a continuación, las exportaciones de servicios superaron a las importaciones de servicios en US\$ 5.414 millones, cifra superior al déficit registrado por la balanza de bienes, con lo cual se logró alcanzar un superávit en el balance comercial total de bienes y servicios de Costa Rica en 2019.



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Comercio total (bienes y servicios conjuntamente)

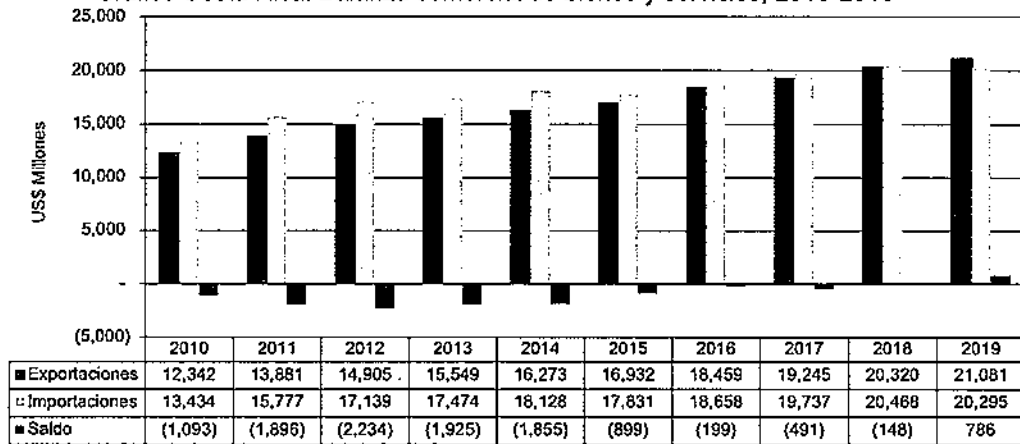
En 2018, las exportaciones costarricenses de bienes y servicios al mundo sumaron US\$ 20.320 millones, con lo cual se alcanzó un 96,3% de la meta establecida para ese año. Por su parte, en 2019, las exportaciones totales registraron un monto de US\$ 21.081 millones. La meta de US\$ 21.650 millones en exportaciones totales establecida para el año se cumplió en 97,0%.

Las importaciones ascendieron a US\$ 20.295 millones, lo cual significó una caída de 0,8% respecto al año anterior.

El comercio total de bienes y servicios ascendió a US\$ 41.377 millones en 2019. El balance comercial total varió considerablemente en la última década, al pasar de un déficit de US\$ 1.093 millones en 2010 a un superávit de US\$ 786 millones en 2019. El superávit comercial de servicios sumado a la atracción de IED compensó más que proporcionalmente el saldo deficitario de la balanza comercial de bienes del país en 2019.



Gráfico Costa Rica: Balanza comercial de bienes y servicios, 2010-2019^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Inversión extranjera directa

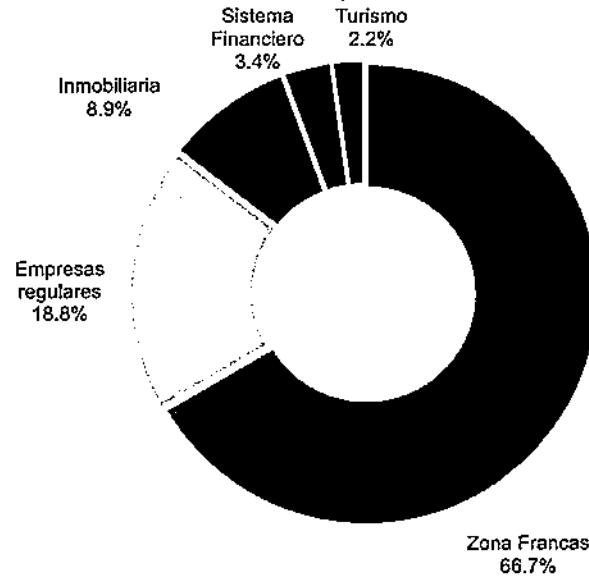
En IED, Costa Rica percibió en 2018 un monto de US\$ 2.237 millones, mientras que en 2019 esta suma alcanzó US\$ 2.598 millones. En ambos años se superó las metas establecidas de US\$ 2.100 millones (106,5%) y US\$ 2.400 millones (108,3%), respectivamente. Para el primer trimestre de 2020, los flujos de IED registraron un monto de US\$ 502,4 millones, lo cual es equivalente al 20,1% de la meta definida para este año.

En 2019, el sector de las empresas que operan en el régimen de zona franca, donde se agrupan los sectores de IED que el país busca proactivamente atraer (a saber, servicios corporativos y digitales, ciencias de la vida, manufactura avanzada y manufactura liviana) atrajo un flujo de US\$ 1.735 millones al país. El aporte a la generación de empleo de las empresas que invirtieron en Costa Rica en estos sectores continuó siendo muy importante y creció un 29% comparado con el año anterior. Además, estas empresas generaron una cifra récord de 16.718 nuevos puestos de trabajo en 2019.

Desagregada por régimen, la IED se concentró en primera instancia en el régimen de zona franca, con una participación del 66,7% de la inversión total percibida en 2019. Esto representó un aumento considerable visible a lo largo de la última década, ya que se pasó de atraer US\$ 958 millones en 2010 a US\$ 1.735 millones en 2019. Por su parte, el régimen de empresas regulares se ubicó en el segundo lugar de importancia con una participación de 18,8%; el sector inmobiliario se ubicó de tercero con 8,9%, y le siguieron en el cuarto y quinto lugar el sector financiero con 3,4%, y turismo con 2,2% del total percibido.



Gráfico Costa Rica: Inversión extranjera directa por régimen, 2019^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de BCCR.

^{1/}Datos preliminares sujetos a revisión.



Principales resultados de la política comercial

Los principales resultados de la política comercial se presentan en esta sección, organizados por región geográfica.

Gestiones de la plataforma de comercio exterior

América del Norte

Estados Unidos

Durante el período comprendido en este informe, se realizaron diversas gestiones orientadas a asegurar una adecuada administración del CAFTA-DR, entre las cuales está la publicación en La Gaceta de la Decisión de la Comisión de Libre Comercio relativa a las reglas de origen específicas del Anexo 4.1. Posterior a ello, se notificó a la Organización de Estados Americanos, en su calidad de depositario del tratado, la finalización de los procedimientos internos requeridos para adoptar dicha decisión.

Como parte de las acciones de fortalecimiento para la aplicación del tratado, se realizaron reuniones de los órganos a cargo de la administración del CAFTA-DR, orientadas a facilitar la comunicación y coordinación para la implementación de los compromisos asumidos al amparo de este tratado. Al respecto, se celebraron reuniones de los órganos encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones de medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio. Adicionalmente, se celebró una reunión del órgano encargado de la coordinación general del CAFTA-DR. Como resultado de este encuentro, se acordó elaborar un plan de trabajo conjunto que permita avanzar en los temas de interés de los países.

Paralelamente, se llevaron a cabo dos talleres sobre mejores prácticas regulatorias para la facilitación del comercio y el fortalecimiento de la implementación del CAFTA-DR. Esto propició un amplio intercambio sobre los distintos procesos regulatorios en los países, incluyendo temas como las buenas prácticas regulatorias y los retos que plantean las disrupciones tecnológicas asociadas al comercio electrónico. Asimismo, representantes de actividades empresariales con participación en los flujos de comercio regional, compartieron con los funcionarios gubernamentales experiencias sobre el cumplimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación.

También se realizó una reunión del Comité de Comercio Agropecuario, el cual revisó las estadísticas sobre los flujos de comercio de productos agrícolas, procurando el aprovechamiento de los contingentes arancelarios establecidos en el acuerdo. Este Comité fue designado y sesionó como Comisión de Revisión Agrícola, iniciando sus primeras funciones de conformidad con el artículo 3.18 del CAFTA-DR. La Comisión de Revisión Agrícola inició su trabajo con la recopilación de una serie de datos estadísticos que permitan llevar a cabo los análisis correspondientes, incluyendo los relativos a los flujos comerciales agrícolas y la activación de la salvaguardia especial agrícola prevista en el artículo 3.15 del tratado.



En el período de este informe, también se celebraron reuniones bilaterales a nivel técnico para atender temas de interés en el comercio entre Costa Rica y Estados Unidos. Como resultado de estas reuniones, se logró que las autoridades estadounidenses finalizaran de manera exitosa un análisis técnico clave para lograr la apertura de mercado a las exportaciones costarricenses de ciertas plantas ornamentales, así como la inclusión de empresas exportadoras en el Programa de Material Propagativo Limpio para la exportación a ese país; ambas condiciones necesarias para la habilitación definitiva de la exportación de esa variedad de plantas costarricenses al mercado estadounidense.

Durante este período, la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos oficializó que Costa Rica no seguiría formando parte de la lista de países sobre los cuales mantienen una vigilancia respecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Así fue consignado en el Informe Especial 301, que ese país emite cada año y que valora la normativa y acciones de sus socios comerciales en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual. Este informe reconoce los avances de Costa Rica durante las últimas décadas para contar con un marco legal que cumpla con los más altos estándares internacionales, así como las mejoras en los sistemas de protección, registro y observancia de los derechos de propiedad intelectual, gracias a la asignación de recursos y la implementación de políticas para mejorar la capacidad institucional. El trabajo se ha venido desarrollando a través de los años de manera coordinada con diversas instituciones públicas que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de la Propiedad Intelectual (CIPPI), por lo que la operación de esta Comisión es clave para seguir abordando los temas relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Por otra parte, en julio de 2020 se llevó a cabo un plan de seguimiento con algunas empresas exportadoras del sector textil y confección acerca de los resultados del informe de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) sobre la visita de verificación de producción textil realizada meses atrás. Este plan tuvo dos objetivos: i) informar a las empresas los resultados de la visita reflejados en el informe; e, ii) implementar acciones de capacitación y fortalecimiento de las capacidades del sector. El plan fue ejecutado en coordinación con la Asociación Nacional de Exportadores de la Industria Textil (ANEIT) y PROCOMER. Adicionalmente, durante este período también se trabajó impulsando las exportaciones del sector textil hacia Estados Unidos apoyando la coordinación entre ANEIT y el "*National Council of Textile Organizations*" (NCTO) de Estados Unidos, para levantar una lista de posibles proveedores de trajes de protección médica en la región.

Adicionalmente, COMEX dio seguimiento y análisis a la solicitud de Estados Unidos de firmar un nuevo Acuerdo de Incentivos para la Inversión (AII) que sustituya el acuerdo vigente desde 1968 con la "*Overseas Private Investment Corporation*" (OPIC). Esto a raíz de que los objetivos y nombre de la OPIC han cambiado y se ha transformado en la *US International "Development Finance Corporation"* (DFC).

Asimismo, se han realizado acciones de coordinación para la decimocuarta reunión del Consejo de Asuntos Ambientales del CAFTA-DR, prevista para realizarse en Costa Rica. Esta reunión se enfocaría en el seguimiento de la implementación del Capítulo Ambiental y los avances en la región. No obstante, debido a los efectos y limitaciones que ha generado la pandemia por COVID-19 a nivel mundial, se ha hecho necesario realizar una serie de



reuniones virtuales de coordinación para dar seguimiento a los temas pendientes, y definir cómo y cuándo será posible realizar dicha reunión.

Finalmente, respecto al seguimiento de la agenda comercial con este país, se han sostenido reuniones con diversas autoridades de los Estados Unidos, a fin de abordar temas de interés bilateral.

Canadá

La agenda se enfocó en las labores de administración del TLC, por medio de la atención de consultas y el intercambio de información con las autoridades de Canadá para la debida aplicación del acuerdo.

Adicionalmente, se completaron exitosamente las gestiones con las autoridades canadienses que permitieron llegar a un entendimiento con ese país -luego de un extenso proceso por parte de COMEX- para que las empresas que operan en Costa Rica bajo el régimen de Zona Franca puedan exportar hacia el mercado de ese país con preferencias arancelarias, siempre y cuando cumplan, desde luego, con las reglas de origen y demás normativa aplicable establecida en el TLC vigente.

También se celebró la tercera reunión del Comité Ambiental en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Costa Rica y Canadá, con el objetivo de intercambiar información sobre las prioridades ambientales de cada país e identificar las áreas de trabajo conjunto para los próximos años.

Finalmente, se iniciaron las discusiones con este país en atención a la solicitud de consultas respecto de la aplicación de una medida de salvaguardia global (OMC) a las importaciones de azúcar refinado.

Centroamérica y República Dominicana

Centroamérica

En este período se dio seguimiento a la agenda regional para la profundización de la integración económica centroamericana y a la implementación del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana.

El proceso para la profundización de la integración económica estuvo enfocado en lograr resultados concretos conforme con los planes de acción semestrales aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO). Estos planes de acción³ se dirigen a la consecución de medidas para la eliminación de barreras no arancelarias, armonización de reglamentación técnica, promover acciones para la facilitación del comercio en la región, entre otras.

³ El detalle de cada plan de acción se puede obtener en el siguiente enlace: <http://www.comex.go.cr/tratados/centroamerica/proceso-de-negociación-para-la-conformación-de-la-unión-aduanera-1/>

En el proceso de negociación participan representantes de COMEX, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del Ministerio de Salud, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y de la Dirección General de Aduanas (DGA), en los temas de su competencia.

▪ **Resultados del plan de trabajo correspondiente a 2018**

Costa Rica ejerció la Presidencia Pro Tempore del Subsistema de Integración Económica Centroamericana durante el primer semestre y a Panamá le correspondió ejercerla en el segundo semestre. Durante el año, se llevaron a cabo seis rondas de negociación, en las cuales participaron los grupos de acceso a mercados, reglamentación técnica, grupo técnico arancelario, grupo de servicios e inversión, grupo de competencia, grupo de facilitación del comercio, grupo de origen, directores, viceministros. Asimismo, se realizaron cuatro reuniones presenciales de COMIECO.

- **Reglamentación técnica**

Como resultado del proceso de negociación se aprobaron modificaciones a los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) sobre requisitos para la elaboración de etiquetas y panfletos de los plaguicidas químicos formulados, así como el de criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos previamente envasados. Adicionalmente, se aprobaron los RTCA sobre las especificaciones técnicas tanto para leche ultra alta temperatura como para quesos madurados.

En cumplimiento con los compromisos de transparencia, se notificaron propuestas de RTCA a los comités sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio de la OMC, relativos a registros de medicamentos para uso humano; leche y crema en polvo; aditivos alimentarios; y registros y control de medicamentos y productos afines.

Con la armonización de esta normativa, los sectores productivos y comerciales podrán contar con criterios y requisitos uniformes en todos los países de la región, facilitando con ello el intercambio de mercancías de forma simplificada y competitiva.

- **Modificación y clasificación arancelaria**

Durante este período, se aprobó una apertura arancelaria para las tiras de plástico y se actualizaron a la VI Enmienda del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), los anexos respectivos a productos de origen animal y de origen vegetal de la Directriz Sanitaria y Fitosanitaria, así como el anexo relativo a las excepciones a los códigos y descripciones del SAC de Protocolo de Incorporación de Panamá.

De igual manera, se armonizaron los criterios de clasificación arancelaria del cobertor de plástico impregnado de insecticida para racimos de banano, la leche modificada líquida y para tres productos alimenticios tipo snack. Se espera que la armonización de estos criterios a nivel regional contribuya a dar certeza jurídica a los sectores productivos que comercializan estos productos en la región.



- **Reglas de origen**

Se finalizó la actualización del reglamento centroamericano sobre el origen de las mercancías para adecuarlo a los cambios requeridos en el comercio internacional.

- **Facilitación del comercio en el ámbito regional**

En temas de facilitación del comercio regional, se dio seguimiento a la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad, que busca implementar cinco medidas de corto plazo para mejorar las condiciones en los pasos de frontera. También se realizaron acciones en relación con la Plataforma Digital de Comercio Centroamericana, que pretende la creación de una herramienta informática regional para la integración de información y procesos de la gestión aduanera, migratoria y de las ventanillas únicas.

- **Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

El Congreso de Panamá aprobó el Protocolo de Incorporación de ese país al Subsistema de Integración Económica Centroamericana mediante Ley N° 26 de 17 de abril de 2013. El 6 de mayo de ese año, Panamá realizó el correspondiente depósito en la Secretaría General del SG-SICA. En este periodo, se continuó con la implementación de los compromisos establecidos en el Protocolo de Incorporación en los temas de acceso a mercados, reglas de origen, reglamentación técnica y servicios e inversión. Como resultado de estas gestiones, se alcanzaron acuerdos en materia de acceso a mercados y en reglas de origen específicas.

- **Resoluciones de COMIECO**

Como resultado de las negociaciones entre los países centroamericanos, COMIECO aprobó un acuerdo de aplicación regional y 16 resoluciones relativas a contingentes arancelarios, reglamentos técnicos centroamericanos, modificaciones en el arancel centroamericano de importación, la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y los acuerdos alcanzados en el proceso de negociación para la implementación de los compromisos del Protocolo de Incorporación de Panamá.

▪ **Resultados del plan de trabajo correspondiente a 2019**

Guatemala ejerció la Presidencia Pro Témpore del Subsistema de Integración Económica Centroamericana durante el primer semestre y a El Salvador le correspondió ejercerla en el segundo semestre. Durante el año, se llevaron a cabo seis rondas de negociación, en las cuales participaron los grupos de reglamentación técnica, el grupo técnico arancelario, el grupo de servicios e inversión, el grupo de competencia, el grupo de facilitación del comercio, el grupo de origen, el comité aduanero, directores y viceministros. Asimismo, se realizaron cuatro reuniones presenciales de COMIECO.



- **Reglamentación técnica**

Como resultado del proceso de negociación, se aprobaron los RTCA sobre productos agropecuarios orgánicos; especificaciones para la leche en polvo y crema (nata) en polvo y el de uso de aditivos alimentarios. Adicionalmente, se aprobaron modificaciones al RTCA sobre fertilizantes y enmiendas de uso agrícola, y se acordó el procedimiento para el reconocimiento del registro de estos productos en la región.

En cumplimiento con los compromisos de transparencia, se notificaron propuestas de RTCA al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, relativos a especificaciones fisicoquímicas para diésel, biodiésel, gasolina superior, gasolina regular y gas licuado de petróleo.

Con la armonización de esta normativa, los sectores productivos y comerciales podrán contar con criterios y requisitos técnicos uniformes en todos los países de la región, facilitando con ello el comercio regional.

- **Modificación y clasificación arancelaria**

Durante este período, se aprobaron aperturas arancelarias para productos de alambón, barras y perfiles de acero aleados; electrodos recubiertos para soldadura de arco; mezclas de aceites vegetales; también se hizo lo propio para la reestructuración de la partida 29.31 (de compuestos órgano -inorgánicos) y para un grupo de productos que forman parte de la expansión del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ITA), entre los cuales se encuentran las tintas de imprimir, cartuchos de tinta, colas-adhesivos, artículos para transporte de plástico, abrasivos naturales o artificiales.

Por otra parte, se alcanzaron acuerdos en la clasificación arancelaria para productos alimenticios tipo snack, cocinas de gas con quemador eléctrico (cocinas híbridas) y productos a base de tabaco utilizados con dispositivos electrónicos.

- **Procedimientos aduaneros**

Se continuó la negociación del procedimiento, formato e instructivo de llenado del certificado de reexportación, el cual será utilizado por las autoridades aduaneras de Centroamérica para certificar que una mercancía estuvo bajo control aduanero.

Durante este período se dio seguimiento a la implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), en sus tres modalidades: DUCA-F (para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana); DUCA-D (para la importación o exportación de mercancías con terceros países fuera de la región centroamericana) y DUCA-T (para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre).

- **Facilitación del comercio en el ámbito regional**

En temas de facilitación del comercio regional, se trabajó en la implementación de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad.



Como parte de las medidas de corto plazo, se logró avanzar en una medida que busca la agilización de los controles migratorios, al seleccionar la base de datos regional de los conductores de transporte regional, como medio idóneo para la transmisión electrónica anticipada de los datos migratorios de estos, con el fin de que las autoridades intercambien la información del transportista, previo a su arribo a los puestos fronterizos.

En cuanto a la medida para la transmisión electrónica de los certificados fito y zoonosanitarios, se armonizó el formato e instructivo de llenado de los certificados en la región, con el objetivo de lograr la transmisión electrónica de esta información.

También, se avanzó en la medida de implementación de la tecnología RFID y está en proceso la instalación de cámaras de videovigilancia en los puestos fronterizos terrestres del corredor logístico centroamericano, para visualizar en tiempo real el paso del transporte de carga a lo largo de todos los pasos de frontera de la región. Asimismo, se acordaron instrumentos regionales para la implementación de esta tecnología RFID, entre los cuales se encuentran la guía técnica de la plataforma RFID, el manual del usuario de la plataforma regional de enrolamiento de RFID y el plan de enrolamiento para la implementación de la tecnología RFID.

- **Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

En este período, se continuó con la implementación de los compromisos establecidos en el Protocolo de Incorporación en los temas de reglamentación técnica y servicios e inversión. Como resultado de estas gestiones, se avanzó en las negociaciones de reglamentos técnicos y se acordó el Marco General de Negociación para iniciar el proceso de negociación de un acuerdo centroamericano sobre comercio de servicios e inversión.

- **Resoluciones de COMIECO**

Como resultado de las negociaciones entre los países centroamericanos, COMIECO aprobó tres acuerdos referentes a la Estrategia Regional de Gestión Integral de Riesgos y la implementación de la tecnología RFID en los pasos de frontera; y 12 resoluciones relativas reglamentos técnicos centroamericanos, contingentes arancelarios, aperturas arancelarias. Asimismo, acordó la metodología de fortalecimiento de las Cadenas Regionales de Valor en Centroamérica denominada: "Articulación productiva y cadenas regionales de valor: una propuesta metodológica para la región SICA".

- **Resultados del plan de acción correspondiente a 2020**

- **Reglamentación técnica**

Como resultado del proceso de negociación regional, se aprobaron los RTCA sobre productos de petróleo (gasolina regular, super y biodiésel); el RTCA sobre buenas prácticas de manufactura para productos naturales medicinales para uso humano y su guía de verificación, así mismo se aprobó la ampliación del plazo para la presentación de etiquetas y panfletos.

En cumplimiento con los compromisos de transparencia, se notificaron al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, las propuestas de RTCA relativos a las especificaciones técnicas para la mantequilla y el registro sanitario de alimentos previamente envasados.

Con la armonización de esta normativa, los sectores productivos y comerciales podrán contar con criterios y requisitos técnicos uniformes en todos los países de la región, facilitando con ello el comercio regional.

- **Modificación y clasificación arancelaria**

Durante este período se aprobó la apertura arancelaria para vehículos con tracción en las 4 ruedas, los cuales funcionan con gasolina y diésel clasificados en las subpartidas: 8703.21, 8703.22, 8703.23, 8703.24, 8703.31, 8703.32, 8703.33. Se alcanzó consenso en la clasificación arancelaria de Snack de Elotitos con limón, cocinas de gas con quemador eléctrico (cocinas híbridas) y productos a base de tabaco utilizados con dispositivos electrónicos. Por otra parte, se inició la revisión de los cambios de clasificación arancelaria en relación con la VII Enmienda del SAC.

- **Procedimientos aduaneros**

En este período se dio seguimiento a la implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) en sus tres modalidades: DUCA-F (para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana); DUCA-D (para la importación o exportación de mercancías con terceros países fuera de la región centroamericana) y DUCA-T (para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre). Se finalizó la simplificación y mejoras de la DUCA-T, así como al portal de esta y se implementó la DUCA-T resumida. Se actualizó el Manual de Usuario de la DUCA y el Plan de Contingencia Regional.

- **Facilitación del comercio en el ámbito regional**

En temas de facilitación del comercio regional, se trabajó en la implementación de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio.

En cuanto a la medida para la transmisión electrónica de los certificados sanitarios y fitosanitarios, se armonizó el formato e instructivo de llenado de los certificados en la región, con el objetivo de lograr la transmisión electrónica de esta información. Asimismo, se avanzó en los borradores de resolución que suscribirá el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana para i) aprobar el uso de dichos certificados e instructivos; ii) utilizar medios de tecnología de la información y comunicación en los certificados sanitarios y fitosanitarios impresos; y iii) garantizar, por parte de los países, la autenticidad, no repudiación e integridad de los datos del certificado.

También se avanzó en la medida de implementación de la tecnología RFID para visualizar en tiempo real el paso del transporte de carga a lo largo de todos los pasos de frontera de la región. Al 20 de agosto de 2020, se han enrolado 19.029 medios de transporte (25% del transporte de carga regional, con base en los datos de la SIECA (69.730). Se avanzó en la



primera fase de la Plataforma de Datos RFID para contar con datos sobre el número de cruces fronterizos, tiempo utilizado en los cruces y velocidad promedio de cada cruce fronterizo. Adicionalmente, se realizó una solicitud al fondo España – SICA para reactivar las antenas instaladas en el Corredor Pacífico Centroamericano.

Asimismo, a partir del 15 de junio se inició el proceso de instalación de cámaras de video en los puestos fronterizos del corredor logístico centroamericano. Se tiene previsto que esté finalizado en agosto en todos los países.

- **Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

En este período se continuó con la implementación de los compromisos establecidos en el Protocolo de Incorporación, particularmente en la negociación de los temas de servicios e inversión.

- **Reuniones intersectoriales COMIECO-COMISCA**

Se realizaron dos reuniones de estos Consejos para atender temas sobre el transporte internacional de mercancías y las regulaciones sanitarias de cara a la pandemia por COVID-19. Al respecto, se aprobaron los lineamientos de bioseguridad aplicables al transporte terrestre de mercancías y sus anexos ante el COVID-19. Asimismo, se llevó a cabo una reunión de estos Consejos con la Federación Centroamericana de Cámaras de Transporte (FECATRANS).

- **Resoluciones de COMIECO**

Como resultado de las negociaciones entre los países centroamericanos, COMIECO aprobó una resolución relativa a la apertura arancelaria para vehículos con tracción en las cuatro ruedas y tres resoluciones sobre los RTCA relativos a buenas prácticas de manufactura y su guía de verificación de productos naturales medicinales para uso humano; especificaciones para la gasolina superior, la gasolina regular, biodiésel (B100) y sus mezclas con aceite combustible diésel; y la modificación del plazo del Transitorio I hasta el 30 de junio de 2022 del RTCA sobre ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de los insumos agrícolas.

República Dominicana

La agenda se enfocó en las labores de administración del TLC, por medio de la atención de consultas y el intercambio de información para la debida aplicación del acuerdo.

Latinoamérica y Caribe

Chile

En este período se realizó una reunión de la Comisión de Libre Comercio, en la cual se discutió la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado; una propuesta de acuerdo de cooperación administrativa para la acumulación

de origen con la UE; la clasificación arancelaria para productos específicos; procedimientos sanitarios y fitosanitarios para productos de interés de ambos países, destacando en el caso de Costa Rica, los alimentos balanceados para perros y gatos, melón, chayote, mango, así como la restricción impuesta por Chile a las exportaciones de plantas ornamentales costarricenses a ese mercado; promoción de las inversiones y el análisis de la integración de cadenas regionales de valor y formación de encadenamientos productivos e iniciativas de cooperación. Igualmente, se analizó la posibilidad de avanzar en la modernización de algunas disposiciones normativas del tratado vigente.

Como parte del programa de cooperación entre Chile y Centroamérica, durante este período se realizaron diversos talleres sobre el aprovechamiento de las negociaciones bilaterales, multilaterales y plurilaterales, acceso a los mercados, propiedad intelectual; servicios e inversiones; herramientas para las disciplinas medioambientales, laborales, de género, compras públicas, entre otros.

En cuanto al tema de cadenas globales de valor y encadenamientos productivos, se realizó el “Estudio sobre el potencial para desarrollar cadenas regionales de valor y encadenamientos productivos entre Costa Rica y Chile”, el cual se complementó con el evento denominado Diálogo Comercial entre Chile y Costa Rica, que contó con la participación de empresas, cámaras empresariales y sociedad civil. En esta actividad se presentaron los esfuerzos bilaterales que se están realizando para avanzar en la integración comercial en cadenas globales y regionales de valor orientadas hacia la exportación a terceros mercados, así como las estrategias comerciales para apoyar la reactivación económica en el contexto de la pandemia.

Colombia

Como parte de la institucionalidad del tratado, se llevaron a cabo reuniones de los comités de acceso a mercados, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, coordinadores del acuerdo y la Comisión de Libre Comercio. Adicionalmente, se realizó un taller sobre contratación pública, con el fin de analizar el sistema de compras públicas de Colombia, considerando que éste es un referente en la implementación de sistemas informáticos en las compras del Estado.

Durante este período, se pusieron en vigor las decisiones relativas a: mejoras en el acceso a mercados para productos como neumáticos, loza sanitaria y ciertos productos textiles; aclaraciones en el llenado del certificado de origen y su instructivo; la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado; y aclaraciones sobre el procedimiento cuando se importan mercancías amparadas a un certificado de origen y difiere la clasificación arancelaria por parte de las autoridades aduaneras. Asimismo, entró en vigor el “Convenio de cooperación administrativa entre Costa Rica y Colombia para la acumulación de materiales originarios en el marco de los acuerdos suscritos con la Unión Europea”.

De igual manera, como parte de la implementación del tratado, las autoridades aduaneras de Costa Rica y Colombia firmaron el Arreglo de Reconocimiento Mutuo de sus Operadores Económicos Autorizados (OEA), que pretende fortalecer la seguridad de la cadena logística. Además, se trabajó en el análisis de las solicitudes de productos de interés en temas



sanitarios y fitosanitarios e intercambio de información en materia de servicios profesionales y comercio electrónico.

Asimismo, se ha venido trabajando en un proceso de consulta para identificar espacios de mejora en el acceso a los mercados como parte de la administración del TLC con este país, incluyendo algunas gestiones relacionadas con el ámbito de aplicación del capítulo sobre contratación pública.

Por otra parte, los Viceministros de Comercio Exterior de ambos países sostuvieron en diciembre de 2019 un encuentro y acordaron un plan de trabajo, que incluye temas sobre facilitación del comercio, origen y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios profesionales, comercio electrónico y contratación pública,

Comunidad del Caribe

En el marco del TLC, se dio seguimiento a la propuesta presentada por Costa Rica para mejorar las condiciones de acceso a mercados para ciertos productos de interés de empresas costarricenses.

Adicionalmente, se realizaron dos reuniones con funcionarios del gobierno de Trinidad y Tobago (ExportTT), con el objetivo de compartir el procedimiento para el registro sanitario de productos en Costa Rica, temas aduaneros, el sistema de certificación electrónica que están implementando los trinitarios, las estructuras de las instancias aduaneras de ese país y la búsqueda de formas eficientes para atender problemas que pudieran surgir en el comercio. Aunado a ello, se llevó a cabo un encuentro entre Viceministros de ambos países, con el fin de analizar la relación de comercio e inversión, avanzar en acciones que permitan incrementar las exportaciones, atender de manera expedita los problemas que enfrentan los exportadores para ingresar a ambos mercados, y dar a conocer la experiencia de Costa Rica respecto a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

México

En este período, se llevó a cabo una reunión de la Comisión Administradora, durante la cual se revisaron los compromisos del acuerdo relativos a contratación pública, transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado, tránsito y transbordo, Comité de Integración Regional de Insumos y reglas de procedimiento del mecanismo de solución de controversias. Aunado a ello, se dio seguimiento a los procedimientos sanitarios y fitosanitarios para productos de interés, especialmente de piña y follajes para el caso de Costa Rica.

Adicionalmente, se llevaron encuentros a nivel de Viceministros para conversar sobre el aprovechamiento del tratado y analizar temas específicos de interés, como contratación pública. Destaca la finalización de la negociación del anexo de cobertura del capítulo de compras públicas del acuerdo y el avance en el proceso técnico requerido para su aprobación. De manera complementaria, se ha desplegado un intenso trabajo de coordinación con los países de Centroamérica, de cara a la concreción de las gestiones procesales necesarias para la puesta en vigor de tal instrumento. Con ello, se abren



oportunidades para los exportadores costarricenses que quieran participación de dicho mercado de contratación.

Perú

Respecto a la implementación de este tratado, se realizaron gestiones para avanzar en los compromisos establecidos por la Comisión de Libre Comercio, particularmente los relacionados con las reglas de trabajo de los comités, facilitación del comercio y procesos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, siendo de interés de Costa Rica la carne bovina, los productos lácteos y la piña.

Se celebró la primera reunión del comité sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, durante la cual se revisaron los productos de interés entre ambos países. También, en materia de procedimientos aduaneros se notificó a la Unión Europea el acuerdo entre Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Comunidad Andina sobre cooperación administrativa para la acumulación de materiales originarios en el marco de los acuerdos con este socio comercial; y se trabajó en la propuesta para establecer un procedimiento a seguir cuando existan diferencias en la clasificación arancelaria por parte de las autoridades aduaneras.

Ecuador

Como parte de las acciones que se impulsan con este socio comercial, entró en vigor el "Convenio de cooperación administrativa para la acumulación de materiales originarios en el marco de los acuerdos suscritos con la Unión Europea". Además, se llevó a cabo una reunión de Ministros de Comercio Exterior de Costa Rica y Ecuador, durante la cual se analizó la evolución de los flujos comerciales y se acordó realizar un trabajo conjunto con miras a identificar mecanismos para profundizar y fortalecer las relaciones comerciales y de inversión.

Asia

China

Durante este período, se atendieron visitas de representantes del Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT, por sus siglas en inglés), con el objetivo de incentivar el comercio y la inversión entre ambos países. Asimismo, se aprovecharon las visitas para destacar las ventajas y oportunidades que brinda el memorándum de entendimiento firmado entre el CCPIT y PROCOMER.

Como parte de los esfuerzos conjuntos para impulsar la suscripción de protocolos fitosanitarios, las autoridades chinas realizaron una visita de inspección a las plantas de proceso y empaque de melón fresco. Adicionalmente, se coordinó con el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Ministerio de Salud, para atender la visita del Viceministro de la Administración General de Aduanas de China, Li Guo, durante la cual se logró la firma de los protocolos para la exportación a China de piña congelada y productos acuáticos de pesca marina salvaje. Asimismo, se obtuvo la autorización de tres plantas costarricenses para exportar carne de cerdo



congelada a China, con lo cual se iniciaron las exportaciones de este producto. Además, se continúa trabajando y dando un continuo seguimiento para obtener el registro de otras empresas interesadas en exportar carne de cerdo congelada a ese mercado.

Adicionalmente, se trabajó en conjunto con PROCOMER y COSCO Shipping de China, con el objetivo de implementar una ruta directa que permita disminuir el tiempo de tránsito para que productos perecederos costarricenses mejoren su ingreso al mercado chino. Como resultado de estas gestiones, se logró implementar un plan piloto, en el cual se realizaron dos envíos de contenedores. En seguimiento a este plan, se celebró una reunión con los altos mandos de COSCO Shipping de China, con el propósito de evaluar los resultados y establecer medidas que permitan a futuro poner en marcha la ruta directa de manera permanente. Aunado a ello, se llevaron a cabo reuniones con PROCOMER, CANAPEP y CORBANA para realizar un diagnóstico del plan piloto y la viabilidad de su implementación en el largo plazo.

Por otra parte, se participó en la primera Feria Internacional de Importación de China, durante la cual se sostuvieron una serie de reuniones de alto nivel con instituciones homólogas en materia comercial, para impulsar la suscripción de protocolos sanitarios y fitosanitarios, así como la mejora de la conectividad logística entre ambos países, entre otros temas de interés.

En ocasión de la participación en la segunda edición de esta Feria, se inauguró el pabellón nacional de exhibición permanente en el centro de negocios "*Greenland Commodity Trading Hub*" en Shanghai, en el cual se exhiben productos de más de ocho empresas costarricenses interesadas en promover su colocación en el mercado chino. En el marco de la CIIE, se llevó a cabo una reunión con la Administración General de Aduanas de China, con el fin de avanzar en los procesos en negociación para la autorización de productos de exportación.

Además, se realizaron esfuerzos para el fortalecimiento de la Oficina de Promoción Comercial en China, manteniendo la oficina en Shanghai como *hub* para la región asiática. A través de estas oficinas, se busca desarrollar un mayor intercambio de información que permita fomentar el comercio bilateral.

Con el fin de diversificar las exportaciones costarricenses hacia China, se trabajó en coordinación con SENASA, SFE, el Ministerio de Salud y la Oficina de Promoción Comercial de PROCOMER en China para avanzar en los procesos de autorización para exportar productos de origen vegetal y animal. Se viene trabajando en las autorizaciones de melón, carne de pollo y camarón blanco de cultivo, las cuales se encuentran en diferentes estados de avance. También se activó un mecanismo de coordinación con las entidades encargadas.

Para el caso de frutas deshidratadas, después de diversas gestiones realizadas se logró obtener la validación de las autoridades chinas del proceso productivo de tres empresas; lo cual es un gran avance en materia de acceso a mercados, ya que diversifica nuestra oferta exportable al mercado chino.

Debido a la pandemia del COVID-19, el proceso de autorización de piña congelada se ralentizó. Costa Rica realizó una consulta y obtuvo el visto bueno por parte de las autoridades chinas para realizar las inspecciones de las plantas exportadoras por medio de video, lo cual permite avanzar en las aprobaciones sin requerir una inspección física por parte de las autoridades chinas. Al respecto, se está coordinando con el Ministerio de Salud para conocer el estado de las gestiones en trámite e implementar las inspecciones virtuales.

Ante el COVID-19, China impuso diferentes medidas a las importaciones, principalmente para productos de origen animal. A causa de estas medidas, surgieron algunos retos para el sector exportador. Al respecto, se atendieron casos de exportadores nacionales que enfrentaron algunas trabas en los puertos chinos. También se divulgó una alerta comercial informando las medidas que ha implementado China, esto con motivo de informar al sector exportador y reducir las posibles afectaciones que estas podrían generar. Actualmente, se continúa dando seguimiento a la situación para brindar el apoyo necesario.

Singapur

La agenda se enfocó en las labores de administración del TLC, por medio de la atención de consultas y el intercambio de información para la debida aplicación del acuerdo.

Hong Kong

Durante este período, se participó en el Foro de Negocios organizado por el Consejo de Desarrollo Comercial de Hong Kong y se coordinó con su Director para América Latina, con el objetivo de incentivar mecanismos que promuevan la relación comercial entre ambos países.

Como resultado de la constante comunicación con el Centro de Inocuidad Alimentaria de Hong Kong y la coordinación con SENASA, se obtuvo la aprobación de exportación de 17 establecimientos para carne de res y cerdo.

Corea del Sur

En este período, se recibieron visitas de parlamentarios, alcaldes y diputados coreanos, con el propósito de promover las relaciones comerciales, impulsar la inversión y explorar oportunidades de cooperación entre países. Asimismo, se sostuvo una reunión con la Agencia de Promoción de Comercio e Inversión de Corea, con el propósito de explorar posibilidades de promoción.

Se logró la aprobación legislativa y se puso en vigor el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Corea del Sur. En coordinación con la Embajada de Corea del Sur, se organizaron una serie de eventos sobre los resultados y las oportunidades del tratado, con el objetivo de procurar un mayor aprovechamiento de este instrumento comercial para exportadores, importadores e inversionistas.

Adicionalmente, se trabaja en conjunto con SENASA y la Embajada de Costa Rica en Corea del Sur para avanzar en las autorizaciones de exportación de productos de origen animal, específicamente carne de res, carne de cerdo y productos de la pesca.



Japón

Como parte del fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Costa Rica y Japón se retomó la conversación sobre la posibilidad de celebrar un acuerdo bilateral de protección de las inversiones y se realizó un análisis de un texto base presentado por Japón. Además, se apoyó la visita de la Primera Dama de la República a ese país, ocasión en la cual se reafirmó el interés por profundizar las relaciones comerciales con ese país asiático.

En este período, se realizaron gestiones con la Embajada de Costa Rica en Japón, orientadas a estrechar las relaciones bilaterales comerciales y de inversión. También, con el apoyo de la *Japan External Trade Organization* (JETRO), se apoyó la visita de un representante de la Prefectura de Okinawa, con el objetivo de conducir una investigación sobre casos avanzados de política de promoción de la IED.

Además, se dio continuidad a las consultas relativas a la posibilidad de negociar un acuerdo de promoción y protección recíproca de las inversiones con esta nación.

India

En el marco de la visita del Vicepresidente de la India, Venkaiah Naidu, se organizó, en conjunto con la Embajada de India, un foro de negocios en el cual se realizó una presentación acerca de los flujos de comercio con India y expuso las ventajas que ofrece Costa Rica para que más empresas indias operen en el país.

También en ocasión de la visita del Embajador de la India, Upender Singh Rawat a Costa Rica, se acordó avanzar en la implementación del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Económica, mediante el apoyo de CINDE y PROCOMER.

Con el fin de activar el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Económica, se envió a las autoridades indias, por medio de la Embajada de Costa Rica en India, la notificación confirmando que Costa Rica está preparada para hacer operativo este instrumento e informando que se está a la espera de la confirmación equivalente.

Brasil

Se iniciaron las discusiones con este país, en atención a la solicitud de consultas que formuló con motivo de la aplicación de una medida de salvaguardia global (OMC) por parte de Costa Rica a las importaciones de azúcar refinado.

Emiratos Árabes Unidos

Con el objetivo de estrechar los vínculos de comercio e inversión, se atendieron delegaciones de empresarios de Emiratos Árabes en el marco de la *Buyers Trade Mission* de PROCOMER y en el *Life Sciences Forum* de CINDE.

Por otro lado, en conjunto con el MAG y PROCOMER, se organizó un taller denominado *Halal Awareness*, con la participación de expertos del *International Halal Accreditation*

Forum (IHAF), que tuvo como objetivo dar a conocer a los sectores productivos los beneficios de obtener una certificación halal para sus bienes y servicios.

Adicionalmente, se suscribió un Memorando de Entendimiento sobre el Desarrollo de Relaciones Comerciales y de Inversión, y se logró la aprobación legislativa del Acuerdo entre Emiratos Árabes Unidos y Costa Rica para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Europa

Unión Europea

En este período continuaron las labores de aplicación del pilar comercial del AACUE. Se llevaron a cabo las reuniones de la institucionalidad del acuerdo, en los diferentes temas en las agendas de los subcomités técnicos del acuerdo: Acceso de Mercancías al Mercado; Aduanas, Facilitación de Comercio y Normas de Origen; Obstáculos Técnicos al Comercio; Propiedad Intelectual; y Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios. En el marco de estas reuniones se celebraron las cuarta y quinta reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible (JCDS). Además, se realizaron los Foros de Diálogo de la Sociedad Civil, que contaron con la participación de representantes de la sociedad civil, tanto de la Unión Europea como de Centroamérica.

Estas reuniones incluyeron la del Comité de Asociación a nivel viceministerial, en la cual se alcanzó el acuerdo final sobre el protocolo de adhesión de Croacia al AACUE, al haberse incorporado este país a la UE con posterioridad a la firma del acuerdo. Asimismo, el Comité de Asociación recibió con satisfacción el compromiso suscrito entre la SIECA y la Comunidad Andina de cooperación administrativa para la implementación de la acumulación de origen en el marco de los acuerdos de asociación con la Unión Europea.

Por otra parte, se solicitó formalmente a la Unión Europea la inscripción de la denominación de origen "Tarrazú", con la finalidad de que este signo sea reconocido en el mercado europeo al amparo de las disposiciones del AACUE.

En otro orden de labores y ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea (proceso conocido como BREXIT), Centroamérica desarrolló las acciones necesarias para garantizar la continuidad de las condiciones de acceso preferencial al mercado británico una vez se concrete este proceso. Como resultado de estas gestiones, en julio de 2019 se firmó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido (AACRU). Este acuerdo da continuidad (a nivel bilateral entre Centroamérica y el Reino Unido) a las condiciones establecidas en el AACUE, incluyendo las preferencias arancelarias y plazos de desgravación. Asimismo, mantiene contingentes arancelarios en los mismos productos que contempla el AACUE, tanto para exportar como para importar, haciendo un reajuste de sus volúmenes y ampliando las posibilidades adicionales a las ya existentes en el marco del AACUE.

El AACRU fue aprobado por la Asamblea Legislativa y entrará en vigor una vez concluya el plazo de transición acordado entre la Unión Europea y el Reino Unido en el "Acuerdo de Retirada", el cual se extiende actualmente hasta el 31 de diciembre de 2020. Durante el



plazo de transición, la relación comercial con el Reino Unido seguirá dándose bajo las condiciones del AACUE, sin perjuicio de que el Reino Unido dejó oficialmente de ser miembro de la Unión Europea el 1 de febrero de 2020.

Además, se concluyeron las labores de desarrollo de la plataforma tecnológica SICOMEX permitiendo su lanzamiento oficial al público en este año. Este sistema tiene dos componentes: uno que permite al público acceder a las estadísticas comerciales y de inversión entre Costa Rica y sus diferentes socios comerciales; y otro para acceder a las condiciones de acceso a mercados que aplican para el intercambio comercial en el marco del AACUE.

Asociación Europea de Libre Comercio

Durante este período, las labores se enfocaron en dar seguimiento a diversos temas de administración del TLC entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y los Estados Centroamericanos, con el fin de procurar el adecuado funcionamiento del instrumento. Particularmente, se dio seguimiento al proceso de aprobación del Protocolo de Adhesión de Guatemala en los diversos países parte del TLC y en Guatemala, algunos de los cuales se encuentran pendientes por lo cual aún no ha sido ratificado.

Organización Mundial del Comercio

Para un país como Costa Rica, pequeño y altamente integrado a la economía mundial a través del comercio, la participación activa en la OMC es prioritaria. En este contexto, el objetivo del país continúa siendo alcanzar mejoras en el acceso a los mercados para todos los sectores de exportación, el fortalecimiento de las reglas existentes y la reducción de las distorsiones al comercio a nivel global. Esto incluye la reducción de distorsiones importantes al comercio agrícola mundial como cierto tipo de ayudas internas; el fortalecimiento de las reglas de la OMC, en particular sobre antidumping y subsidios; el logro de nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los productos industriales y los servicios; así como para los productos tropicales.

Por otra parte, resulta fundamental que esta organización siga cumpliendo su papel como pilar del sistema multilateral de comercio. En este sentido, la OMC ha iniciado un proceso de reforma dirigido a atender los retos que enfrenta, de forma que continúe siendo un foro eficaz para avanzar en las negociaciones comerciales, resolver las diferencias comerciales y vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por sus miembros.

Durante este período se impulsaron acciones para:

- Mantener el alto nivel de participación y posicionamiento de Costa Rica en la OMC y su papel como actor importante en las negociaciones, con el fin de continuar ejerciendo influencia sobre las propuestas relacionadas con la reforma de la OMC.
- Vigilar de forma activa, a través de los órganos regulares de la OMC, el cumplimiento de las normas y los compromisos por parte de los otros Miembros, con respecto a los intereses comerciales de Costa Rica.

- Vigilar el cumplimiento de Costa Rica de sus propias obligaciones ante la OMC y señalar con prontitud cuando se toman medidas violatorias de éstas.
- Salvaguardar los intereses de Costa Rica en las negociaciones multilaterales, en temas prioritarios para el país como la reforma del comercio agrícola (reducción global de las ayudas distorsionantes del comercio y acceso a los mercados para los productos tropicales), NAMA (acceso a mercados para productos no agrícolas), servicios (reglamentación técnica), normas (subsídios a la pesca y antidumping), comercio electrónico, facilitación de las inversiones para el desarrollo, comercio y medio ambiente, propiedad intelectual y solución de diferencias.
- Construir una propuesta innovadora, con el propósito de contribuir a desentramar las negociaciones sobre subsidios domésticos a la agricultura y lograr un acuerdo amplio para la reducción de tales ayudas. Esta propuesta de Costa Rica plantea que cada país se comprometa a reducir sus subsidios domésticos a la agricultura en proporción al potencial que con ellos tiene actualmente de distorsionar los mercados internacionales.
- Dar seguimiento a los trabajos y decisiones acordadas en la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Buenos Aires, en diciembre de 2017, en particular las iniciativas plurilaterales sobre comercio electrónico; facilitación de las inversiones; micro, pequeñas y medianas empresas; reglamentación nacional en el campo de los servicios; y empoderamiento económico de la mujer, varias de las cuales han entrado en un proceso de negociación para alcanzar un acuerdo en estas materias.
- Dar cumplimiento a los compromisos de notificación (transparencia y categoría C) en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.
- Participar activamente en los procesos de adhesión de nuevos miembros a la OMC.
- Participar activamente en los preparativos de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, a celebrarse en 2021.
- Defender los intereses nacionales en los casos de solución de diferencias, en particular la defensa del caso interpuesto por México por las medidas a la importación de aguacates frescos procedentes de ese país.
- Iniciar la negociación de un Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS, por sus siglas en inglés) junto con Noruega, Islandia, Nueva Zelanda, Suiza y Fiyi. -En junio se llevó a cabo la primera reunión introductoria, en la que iniciaron las discusiones y se definieron ciertos lineamientos. Con este acuerdo se busca contribuir a mitigar los efectos del cambio climático mediante varias disciplinas del comercio internacional, procurando generar una transformación económica mundial que fortalezca la sostenibilidad global.
- Participar activamente en el proceso de selección del Director General de la OMC, mediante el análisis de las propuestas y entrevistas de los candidatos postulados.



El trabajo realizado permitió continuar consolidando el posicionamiento de Costa Rica como actor importante en esta organización. La activa participación en las negociaciones y en los comités regulares de la OMC se vio reflejada en el espacio que sigue ocupando el país en los diferentes foros de discusión entre los miembros, como las reuniones informales de ministros de comercio celebradas en París, en el marco de la reunión ministerial de la OCDE en mayo; en Shanghái en noviembre, y en Davos en enero. De igual forma, se continuó participando activamente en varias alianzas entre países desarrollados y en desarrollo, como el Grupo de Cairns (agricultura), Amigos del Sistema (interesados en el fortalecimiento de la OMC), Amigos para Promover el Comercio Sostenible, Amigos de la Eliminación de Subsidios a los Combustibles Fósiles, entre otros.

Por otra parte, Costa Rica junto con otros 76 países, acordaron en enero de 2019 iniciar negociaciones para un acuerdo plurilateral sobre comercio electrónico que actualice las disposiciones de la OMC en este tema. Además, a nivel multilateral se continuaron las discusiones bajo el programa de trabajo iniciado en 1998 y se extendió la moratoria para la no imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas.

Adicionalmente, y de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 14.6 de las Naciones Unidas, la Decisión Ministerial de Buenos Aires sobre subsidios a la pesca confirma que se deberá continuar las negociaciones sobre subsidios a la pesca con miras a llegar a un acuerdo comprensivo para la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, tomando como base el trabajo realizado. En este período se continuó participando activamente en estas negociaciones con este objetivo.

Costa Rica también continuó participando activamente en las negociaciones sobre disciplinas en materia de reglamentación nacional para los servicios. Estas incluyen temas relacionados con la transparencia, las licencias, los procedimientos para el otorgamiento de licencias o el desarrollo de medidas. Costa Rica suscribió con otros miembros una declaración conjunta en Buenos Aires para seguir avanzando en las negociaciones sobre la base de la propuesta en la que se ha venido trabajando. Desde entonces, el grupo siguió avanzando en la discusión del texto y se espera concluir estas negociaciones a más tardar en 12ª Conferencia Ministerial de la OMC. Costa Rica asumió la presidencia de estas negociaciones desde diciembre de 2018 y en ese rol, ha tenido un liderazgo en la atracción de nuevos participantes a la iniciativa.

En el ámbito de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en Buenos Aires se conformó el grupo informal, del que Costa Rica forma parte, con el fin de construir una agenda con temas que habiliten a estas empresas a incorporarse en el comercio internacional. Se suscribió una declaración conjunta estableciendo que se trabajará para que en la 12ª Conferencia Ministerial se apruebe multilateralmente el programa de trabajo que el grupo informal defina. Durante este período se realizaron sesiones dedicadas y talleres para discutir temas específicos, auspiciados por alguno de los Miembros. Durante 2019, se continuó el proceso de fortalecimiento y desarrollo de la plataforma electrónica *Global Trade Helpdesk* con encuestas nacionales y el establecimiento de puntos focales. Esta se encuentra en fase de prueba y se espera su lanzamiento oficial en la 12ª Conferencia Ministerial.



Por su parte, el grupo de Amigos para Promover el Comercio Sostenible, coordinado por Costa Rica, ha mantenido un calendario de trabajo muy activo durante este período, que incluye la organización de dos seminarios relacionados con economía circular, y la participación en reuniones -a nivel técnico y de Embajadores- con el fin de materializar una declaración conjunta en la 12ª Conferencia Ministerial relativa a comercio y sostenibilidad ambiental.

En materia de facilitación de inversiones para el desarrollo, durante la reunión de ministros celebrada en Shanghái, se suscribió una declaración en la que se destacaron los progresos realizados y se acordó un programa de trabajo. Posterior a ello, en enero de 2020 en Davos, se lanzaron las negociaciones. Costa Rica es parte de este proceso.

En relación con la declaración ministerial sobre empoderamiento económico de las mujeres, suscrita por 121 miembros en Buenos Aires, Costa Rica participó en las reuniones a nivel de expertos y de Embajadores.

A partir del acuerdo sobre la eliminación de todas las formas de subvenciones a la exportación para los productos agrícolas, alcanzando en el marco de la 10ª Conferencia Ministerial, Costa Rica ha participado activamente en el monitoreo y la evaluación del avance en la implementación de los compromisos en esta materia. De igual manera, Costa Rica participó en la evaluación del funcionamiento de la Decisión Ministerial de Bali de 2013 relativa a la administración de los contingentes arancelarios; y propuso recomendaciones para su mejoramiento, mismas que se aprobaron e implementaron en diciembre de 2019.

Costa Rica también participa activamente en los procesos de adhesión a la OMC de Bielorrusia y de Bahamas. Ambos países reactivaron sus procesos después de varios años de suspensión. En el caso de Bahamas, se presentó una oferta revisada en bienes, por lo que se está llevando a cabo un proceso de actualización de la solicitud presentada por Costa Rica en 2012. En cuanto a Bielorrusia, Costa Rica está participando constructivamente en las negociaciones, incluyendo la revisión de las ofertas de acceso a mercados en productos agrícolas.

En este período, se continuaron las labores de vigilancia de cumplimiento de los compromisos asumidos por el país ante la OMC. Se mantuvo una estrecha coordinación con los ministerios e instituciones del gobierno involucradas en la implementación de las políticas comerciales, como el MAG, el MEIC y la DGA, entre otros. Lo anterior facilitó que el país cumpliera sus obligaciones de notificación a la OMC relativas a agricultura, antidumping, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos, restricciones cuantitativas, licencias de importación, salvaguardias, subvenciones y medidas compensatorias, y aranceles vigentes. Adicionalmente, se han notificado las medidas relacionadas con el comercio de bienes y el comercio de servicios que ha tomado el país para atender la pandemia COVID-19. De igual forma, en el pilar de transparencia, Costa Rica participa en una iniciativa conjunta para el fortalecimiento de la operación y efectividad de los requisitos de notificación.

Como parte del mecanismo de transparencia, Costa Rica presentó su V Examen de Políticas Comerciales. Para la preparación de este examen, se recibieron visitas de misiones de la Secretaría en las cuales se gestionaron reuniones con todas las entidades



e instituciones competentes en los temas a evaluar y se colaboró en la gestión de recopilación de toda la información que dio sustento al informe de la Secretaría. Asimismo, se revisaron los borradores del Informe de la Secretaría y se preparó el Informe de Gobierno, que fue enviado a la Secretaría para ser circulado a los Miembros. Durante la presentación del examen, el ponente, el Embajador Mikael Anzén de Suecia y 33 miembros realizaron observaciones, comentarios y preguntas a Costa Rica. En este proceso de evaluación, Costa Rica respondió alrededor de 350 preguntas que los miembros formularon por escrito. Adicionalmente, Costa Rica participó activamente en los Exámenes de Política Comercial de Australia, Japón, Canadá, Ecuador, Perú, Trinidad y Tobago y la Unión Europea.

Costa Rica también ha participado activamente en la reforma del sistema de solución de diferencias de la OMC. Con miras a propiciar un avance en este tema, Costa Rica presentó, junto con otros miembros, dos propuestas que buscan mejorar algunos aspectos relativos al funcionamiento del Órgano de Apelación y del sistema de solución de diferencias de la OMC. Aunado a ello, en la reunión de Davos, Costa Rica suscribió junto a otros 16 miembros de la OMC una declaración ministerial que busca establecer un mecanismo temporal para las apelaciones basado en los procedimientos de arbitraje contemplados en el Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC. Con ello, se busca dar seguridad jurídica a los procedimientos en los que participa el país, mientras se alcanza una solución definitiva sobre el Órgano de Apelación.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La OCDE es un foro internacional que agrupa a 37 países miembros y que tiene como objetivo mejorar la vida de las personas mediante la promoción y desarrollo de políticas públicas de calidad. Se destaca por su fuerte apego a los valores democráticos y la búsqueda permanente de condiciones que generen bienestar económico, social y ambiental. A partir de la generación de conocimiento experto y la asesoría en materia de formulación de políticas públicas, se promueve entre los países miembros la adopción de políticas de calidad, mayor eficiencia en la gestión de sus instituciones públicas, aumento en los niveles de transparencia y rendición de cuentas, así como el crecimiento de sus economías.

Esta organización cuenta con un sistema armonizado de metodologías que ordena y favorece la recopilación de información y el análisis estadístico para promover el diseño de política pública basado en evidencia. Por tanto, produce indicadores sociales, económicos y ambientales que facilitan la toma de decisiones basadas en datos y establece estándares internacionales en diversos temas como agricultura, asuntos fiscales, gobernanza pública, comercio, salud, educación, ciencia y tecnología, ambiente, gobierno corporativo, manejo de productos químicos, entre otros.

En Costa Rica, COMEX es el órgano responsable de liderar, guiar y coordinar el proceso de ingreso a la organización y de establecer los lineamientos y los criterios de carácter general para orientar la labor de los órganos y entes del sector público que participen en los grupos, comités, iniciativas, programas, foros, revisiones u otras actividades de la OCDE.

La Administración Alvarado Quesada mantuvo la prioridad de este proyecto país y contempló concretar el ingreso a la organización como uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, bajo el área estratégica: Innovación, Competitividad y Productividad en el sector de comercio exterior.

El ingreso a la OCDE es una gran oportunidad de transformación hacia el bienestar de la sociedad costarricense. Este proceso ha conllevado esfuerzos de modernización del Estado y el ingreso del país a la OCDE permitirá que de manera permanente el Estado modernice sus políticas públicas para atender mejor las demandas de la ciudadanía; que el aparato estatal sea más eficiente y efectivo y que brinde los servicios de calidad que esperan recibir los costarricenses.

Proceso de adhesión

El proceso de ingreso comprende 22 evaluaciones por parte de los comités técnicos de la OCDE, los cuales evalúan a Costa Rica en dos niveles, por un lado, una evaluación de las políticas públicas, regulaciones y prácticas nacionales, comparadas con las mejores prácticas y estándares de OCDE; y por otro, una evaluación de la voluntad y capacidad de Costa Rica para implementar los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE. Esto según la hoja de ruta⁴ que establece los términos y condiciones del proceso de ingreso del país a esta organización.

En el marco estas evaluaciones se ha logrado obtener la opinión formal del total de los 22 comités: comercio; salud; agricultura; política educativa; política científica y tecnológica; empleo, trabajo y asuntos sociales; política regulatoria; políticas del consumidor; economía digital; seguros y pensiones privadas; químicos; asuntos fiscales; gobernanza pública; política ambiental; estadísticas; gobierno corporativo; inversión; pesca; competencia; mercados financieros; anti-cohecho y análisis económico y del desarrollo.

En este período, se llevaron a cabo acciones clave para avanzar en la implementación de recomendaciones y la evaluación de los comités que permanecían pendientes.

Cabe destacar que la implementación de recomendaciones de estos comités implica reformas en legislación, políticas públicas y prácticas, con el fin de que el país avance decididamente hacia los estándares y las mejores prácticas internacionales promovidas por la OCDE.

A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo para lograr el objetivo planteado por el Presidente Alvarado de que el país se convierta en miembro de la organización. Estas se concentran en cinco ejes principales: i) implementación de la hoja de ruta de adhesión; ii) coordinación del proceso de ingreso a la OCDE; iii) apoyo en la implementación de recomendaciones derivadas de las evaluaciones de la OCDE; iv) participación en comités, grupos de trabajo y foros de la Organización; y, v) divulgación del proceso y acercamiento con otros miembros de la organización.

(i) Implementación de la hoja de ruta

⁴ Disponible en: <http://www.comex.go.cr/media/5216/programa-de-adhesion-de-costa-rica.pdf>



Las actividades realizadas para avanzar con la hoja de ruta de ingreso a la OCDE fueron las siguientes:

- Se realizaron presentaciones de avances en el Comité de Mercados Financieros, el Comité de Inversión, el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal – grupo parte del Comité de Gobierno Corporativo –.
- Durante este período, se coordinó y apoyó la realización de doce misiones exploratorias de la OCDE a Costa Rica, para dar seguimiento a las evaluaciones de adhesión en los temas de residuos, análisis económico y del desarrollo, gobierno corporativo y propiedad estatal, inversión, gobernanza pública, cohecho, estadísticas y competencia.
- Se brindó apoyo y preparación de los equipos nacionales para la presentación y discusión de las evaluaciones de residuos, política ambiental, inversión, mercados financieros, gobierno corporativo y propiedad estatal, químicos, pesca, competencia, anti-cohecho y análisis económico y de desarrollo ante los comités respectivos de la OCDE.
- Se realizó la discusión de adhesión del Grupo de Trabajo sobre Productividad de los Recursos y Residuos, en la cual se presentó la posición final de Costa Rica. Lo anterior fue un paso indispensable para poder avanzar hacia la opinión formal del Comité de Política Ambiental.
- Se obtuvo la opinión formal del Comité de Política Ambiental mediante procedimiento escrito.
- Se obtuvo la opinión formal del Comité de Estadísticas mediante procedimiento escrito.
- Se realizaron las discusiones de adhesión del Comité y del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal. Se obtuvo la opinión técnica del Grupo de Trabajo y posteriormente la opinión formal del Comité.
- Se realizó la discusión de adhesión del Comité de Mercados Financieros y se obtuvo la opinión formal mediante procedimiento escrito.
- Se realizó la discusión de adhesión del Comité de Inversión y se obtuvo la opinión formal mediante procedimiento escrito.
- Se realizó la discusión de adhesión del Comité de Competencia y se obtuvo la opinión formal mediante procedimiento escrito.
- Se realizó la discusión de adhesión del Comité de Pesca y se obtuvo la opinión formal.
- Se realizó la discusión de adhesión del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales y la evaluación de fase 2 y se obtuvo la opinión formal.
- Se realizó, de manera virtual, la discusión del Comité de Análisis Económico y del Desarrollo y se obtuvo la opinión formal mediante procedimiento escrito.
- Se realizaron esfuerzos de coordinación a nivel interinstitucional para dar seguimiento y apoyar la implementación de la hoja de ruta de Costa Rica, así como una serie de talleres técnicos en temas tales como mercados financieros, gobierno corporativo, competencia y pesca.

Los comités de competencia, pesca, política ambiental y los grupos de trabajo sobre productividad de los recursos y residuos, químicos, gobernanza pública y propiedad estatal solicitaron que el país se someta a revisiones formales post adhesión para reportar avances en la implementación de recomendaciones y los instrumentos respectivos. Los restantes

comités tienen la expectativa de que el país reportará periódicamente los avances en las áreas evaluadas, en el contexto de su participación en cada comité. Asimismo, el país deberá seguirse sometiendo cada dos años a la evaluación del Comité de Análisis Económico y del Desarrollo, tal como lo hacen todos los países miembros de la organización.

Por otro lado, existe un mecanismo de monitoreo que realiza el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales (Grupo de Trabajo sobre Cohecho), el cual tiene como objetivo monitorear y promover la plena aplicación de la Convención de Anticorrupción de la OCDE. Este proceso de evaluación entre pares motiva a los países a asegurar el más alto nivel de cumplimiento de la Convención y a tomar acciones concretas para luchar contra la corrupción. El proceso de monitoreo se ha realizado, hasta ahora, mediante cuatro fases de evaluación. Costa Rica fue evaluado positivamente en Fase 2 en marzo de 2020 y deberá informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones que ahí se formularon en 2021 y 2022. Posteriormente, el Grupo de Trabajo sobre Cohecho determinará si Costa Rica está listo para avanzar a Fase 3.

(ii) Coordinación del proceso de ingreso a la OCDE

COMEX, como líder de todo el proceso de ingreso, coordinó una serie de acciones a nivel político y técnico, las que se detallan a continuación:

- Participación en las reuniones ministeriales de la OCDE y en el Foro Global de la OCDE, denominado "*World in E-motion*". La agenda incluyó la participación en una serie de reuniones de alto nivel, reuniones plenarias y encuentros bilaterales con miembros de la Secretaría y Ministros de países miembros OCDE.
- Visitas de alto nivel lideradas por Nicola Bonucci, Director de Asuntos Jurídicos de la OCDE y Coordinador del proceso de ingreso de Costa Rica. Durante las visitas, se sostuvieron reuniones con jerarcas y equipos técnicos a cargo de ciertas áreas críticas en el proceso, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de ingreso de Costa Rica y monitorear el avance en la implementación de recomendaciones necesarias para lograr la membresía a la organización. También se realizaron encuentros con diputados y representantes del sector privado, con el fin de compartir el avance y temas pendientes.
- Visita de Álvaro Santos, Director de Estudios Económicos de la OCDE. El objetivo fue participar en el foro de discusión "Oportunidad estratégica para las reformas fiscales", actividad en la que se expusieron los principales resultados derivados del Estudio Económico sobre Costa Rica 2018 de la OCDE, y en especial se presentaron las recomendaciones referentes a la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Colaboración en el lanzamiento y presentación del Estudio de Costa Rica sobre ¿Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía? Dicho estudio fue realizado por el Centro de Desarrollo de la OCDE y se contó con la participación de los analistas técnicos de la OCDE a cargo del estudio.
- Realización de evento con el todo equipo nacional a cargo del proceso de ingreso de Costa Rica. El mismo contó con la presencia del Presidente de la República y más de 70 funcionarios de todo el sector público involucrado en este proyecto país.



- Visita del Secretario General del Comité Asesor Sindical (TUAC) de la OCDE, Pierre Hubbard. Durante su visita se llevaron a cabo una serie de reuniones con el Poder Ejecutivo, así como actores del sector sindical costarricense.
- Visita de la Ministra de Comercio Exterior a la OCDE. La agenda de la visita incluyó la participación en el Foro Global de Comercio y una serie de reuniones y encuentros bilaterales con el Secretario General de la OCDE, el Director Legal, el Director de Comercio y Agricultura, el Director de Gobernanza Pública, el Responsable de Adhesión del Directorado de Asuntos Financieros y Empresariales y Jefe de la División de Competencia, el Director de Asuntos Financieros y Corporativos y autoridades de alto nivel de países miembros.
- Visita de Álvaro Santos, Director de Estudios Económicos de la OCDE. El objetivo fue tener una misión exploratoria para identificar posibles opciones de cooperación técnica para apoyar la implementación de recomendaciones en temas económicos.
- Visita del Presidente de la República a la OCDE. El Presidente se reunió con el Secretario General y el Consejo de la OCDE y dirigió un mensaje a la comunidad de la Organización. El principal objetivo de su visita fue reafirmar el interés y compromiso de avanzar hacia el ingreso de Costa Rica antes de 2020.
- Visita de la Ministra de Comercio Exterior a la OCDE. La agenda de la visita incluyó la participación en la discusión de adhesión del Comité de Competencia, al igual que en una serie de reuniones bilaterales con el Secretario General de la OCDE, la Directora de Asuntos Jurídicos y Coordinadora de Acceso, el Director de Comercio y Agricultura, el Director del Departamento Económico, el Director de Asuntos Financieros y Corporativos y representantes de la Secretaría de Competencia.
- Visita de Gita Kothari, Directora Adjunta *ad interim* de Asuntos Jurídicos y Natalie Limbasan, abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Durante la visita, se sostuvieron reuniones con el objetivo de dar seguimiento al proceso de ingreso de Costa Rica y de abordar los temas legales pendientes. También se sostuvo una reunión con jefes y equipo técnico en preparación a la evaluación del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales.
- Visita de la Ministra de Comercio Exterior a la OCDE. La agenda de la visita incluyó la participación en la discusión de adhesión del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales, al igual que en reuniones bilaterales con la Directora *ad interim* de Asuntos Jurídicos y Coordinadora de Acceso y otros representantes de la Secretaría, así como representantes de países miembros.
- Se llevó a cabo un taller de alto nivel con la OCDE y las autoridades de gobierno de Costa Rica, que tuvo como objetivo compartir y discutir sobre las recientes políticas y herramientas que están implementando los países para combatir la crisis por COVID-19. Durante la sesión virtual, por parte de la OCDE se contó con la participación del Secretario General Ángel Gurría y de los directores en temas de economía y desarrollo, empleo, PYMES y turismo. Por parte de Costa Rica, se contó con la participación de los ministros de COMEX, MIDEPLAN, Hacienda, IMAS, MTSS, MEIC, MAG y de coordinación con el sector privado. También participaron los presidentes del Banco Central de Costa Rica, de la CCSS y del INA, al igual que los viceministros del IMAS y del MTSS.
- Participación de la Ministra de Comercio Exterior en el lanzamiento del Panorama Económico de la OCDE y en el panel de alto nivel con ministros de América Latina sobre el desempeño económico de la región.



- Ejecución de un plan de trabajo para concluir las etapas legales del proceso de adhesión a la organización. Este trabajo consistió en la revisión técnica y legal con la OCDE del “Acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos” (en adelante, Acuerdo de Adhesión). Esto permitió la posterior firma del Acuerdo de Adhesión por parte del Presidente de la República. Adicionalmente, en preparación a la presentación del proyecto de ley para concretar la adhesión del país a la OCDE, se coordinó y revisó la traducción oficial de la “Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos” y de sus dos protocolos, así como del Acuerdo de Adhesión. Se preparó una propuesta de proyecto de ley para presentar el Acuerdo de Adhesión y la Convención para su ratificación en la Asamblea Legislativa, el cual se remitió a consideración de Presidencia.
- Se realizó un evento virtual para el lanzamiento del Estudio Económico de la OCDE sobre Costa Rica 2020, informe de adhesión del Comité de Análisis Económico y del Desarrollo. El evento contó con la participación del Presidente Alvarado y el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurria. Como parte de este lanzamiento, se llevó a cabo una sesión especial para consultas de la prensa y un conversatorio con el Director de Estudios Económicos de la OCDE y los ministros de Comercio Exterior, Hacienda, Planificación y Política Económica y el Presidente del BCCR.
- Se realizó un evento virtual para presentar la Evaluación del Derecho y de la Política de Competencia de Costa Rica, informe de adhesión del Comité de Competencia de la OCDE. El evento contó con la participación del Presidente del Comité de Competencia de la OCDE, Frédéric Jenny y el Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Financieros y Empresariales de la OCDE Antonio Gomes. Asimismo, durante la sesión la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), realizaron una presentación sobre los retos y las perspectivas a futuro de las autoridades de competencia de Costa Rica.
- Apoyo en la preparación de los equipos nacionales para la presentación y discusión de las evaluaciones de política ambiental, gobierno corporativo y propiedad estatal, mercados financieros, inversión, competencia, pesca, anti-cohecho y análisis económico y del desarrollo, ante los comités respectivos de la OCDE.

(iii) Apoyo en la implementación de recomendaciones derivadas de las evaluaciones de la OCDE

Como resultado de las evaluaciones de adhesión, se realiza un trabajo de apoyo y seguimiento a la implementación de recomendaciones brindadas por la OCDE y que las instituciones impulsan desde sus diferentes ámbitos de acción.

En este contexto, desde hace varios años, una gran parte del trabajo se ha enfocado en apoyar la formulación de las reformas legales necesarias para implementar recomendaciones OCDE. A partir de 2018, también se redoblaron los esfuerzos por impulsar estas reformas en la Asamblea Legislativa. Gracias a la constitución de la “Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)” (en adelante Comisión Especial OCDE) en la Asamblea Legislativa en setiembre 2018, se facilitó la discusión de reformas vinculadas al proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE y se logró una mejor coordinación entre el Poder Ejecutivo y el



Legislativo. El Poder Ejecutivo trabajó estrechamente con los representantes del Poder Legislativo (diputados y asesores), a fin de brindar toda la información necesaria para facilitar y agilizar la discusión y análisis de los proyectos de ley, y de esta forma, lograr la aprobación de las reformas necesarias para concluir exitosamente el proceso de ingreso.

A continuación, se expone el trabajo realizado:

- Seguimiento y coordinación de las labores de los equipos de trabajo especializados de alto nivel político y técnico, con el objetivo de avanzar en los planes de acción que permiten la implementación de recomendaciones derivadas de los informes en temas económicos; gobernanza pública, mercados financieros; gobierno corporativo; competencia; ambiente; manejo de químicos; anti-cohecho; pesca; estadísticas; empleo, trabajo y asuntos sociales; ciencia y tecnología, entre otros.
- Se dio un acompañamiento cercano a las instituciones que lideran procesos de cambio legislativo, normativo y/o administrativo, los cuales apoyan diferentes áreas de mejora identificadas por la OCDE. Se apoyó a los equipos interinstitucionales, diputados y asesores legislativos en la preparación y defensa de los proyectos de ley conducentes al ingreso de Costa Rica a la OCDE, tal y como se detalla a continuación:
 - Políticas de ambiente: se realizó la revisión de los instrumentos legales y se apoyó la elaboración de planes de acción para completar la posición revisada del memorando inicial en materia de información ambiental, gestión integrada de permisos, y contaminación transfronteriza, entre otros.
 - Políticas de manejo de productos químicos: se apoyó al equipo interinstitucional en la implementación de los planes de acción en materia de gestión integrada de productos químicos industriales, accidentes químicos, así como de registro de emisiones y transferencias contaminantes.
 - Políticas de Ciencia y Tecnología: se apoyó al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la elaboración de las hojas de ruta para la implementación de recomendaciones, por medio de talleres con la participación de diversos actores interesados.
 - Mercado Laboral y Política Social: se apoyó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en la preparación de planes de acción para atender las recomendaciones derivadas de los estudios de la OCDE.
 - Estadísticas y política estadística: se apoyó al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y al BCCR para lograr la aprobación legislativa de la "Ley del Sistema de Estadística Nacional", Ley N° 9694. Por otra parte, se apoyó a las diversas instituciones involucradas en el diseño de un plan de acción para la implementación de recomendaciones derivadas de la discusión de adhesión de este Comité con el objetivo de elevar los estándares en la producción estadística nacional.



- **Cohecho:** se apoyó al equipo interinstitucional, compuesto por el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda y COMEX, en el proceso de aprobación legislativa de la ley "Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos", Ley N° 9699. También se apoyó al equipo técnico en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales, en preparación a la discusión de adhesión.
- **Pesca:** se apoyó a INCOPESCA en el proceso de aprobación legislativa de la ley "Reforma Ley Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)", Ley N° 9767.
- **Gobierno Corporativo:** se apoyó al equipo técnico de la Presidencia de la República, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Ministerio de Hacienda en la implementación del plan de acción para atender las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Propiedad Estatal. Se apoyó en el procedimiento legislativo para lograr la aprobación de la "Reforma Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente, Energía, "Impedimento del Consejo de Gobierno para nombrar Ministros o Viceministros en la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)", Ley N° 9715. También se apoyó al equipo técnico de las superintendencias financieras en la implementación del plan de acción del Comité de Gobierno Corporativo y se brindó acompañamiento para la aprobación legislativa de proyectos de ley en materia financiera.
- **Competencia:** se apoyó al equipo interinstitucional, compuesto por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM); el MEIC; la Superintendencia de Telecomunicaciones; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y COMEX en dirigir los esfuerzos para lograr la aprobación de la ley "Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica", Ley N° 9736, así como en la preparación de un plan para su implementación.
- **Mercados financieros:** se apoyó al sector financiero en la preparación de los proyectos de ley para atender recomendaciones derivadas de las evaluaciones de adhesión de la OCDE, así como el diseño de la estrategia legislativa y los documentos técnicos para las distintas audiencias. También se apoyó al sector para lograr la aprobación legislativa de las siguientes leyes: i) la "Reforma de la Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953, y reforma del inciso a) del Artículo 20 de la Ley N° 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), de 18 de enero de 1977", Ley N° 9724 la cual permite sucursales bancarias de bancos extranjeros; ii) la "Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias", Ley N° 9746 en la cual se introducen una serie de reformas para alcanzar estándares internacionales en materia de regulación y supervisión financiera; iii) la "Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa



Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores”, Ley N° 9768 sobre supervisión consolidada; iv) la “Ley de creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros”, Ley N° 9816; y v) la “Ley Reforma de los artículos 17 y 25 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995”, Ley N° 9670 para fortalecer la independencia del Banco Central.

- Se llevó a cabo un taller sobre el procedimiento legislativo para la aprobación de una ley y sobre la agenda legislativa relacionada con OCDE. Dicho evento contó con la participación del Viceministro de la Presidencia y más de cuarenta funcionarios del sector público involucrado en el proceso. El objetivo del taller fue sensibilizar a los equipos técnicos nacionales responsables de impulsar reformas relacionadas con OCDE sobre el trámite legislativo y sus implicaciones.
- Se llevó a cabo el taller “Proceso de Incorporación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Avances y Retos para el Estado” para el Poder Judicial, en el cual participaron magistrados, letrados, jueces y funcionarios judiciales.
- Se realizaron sesiones informativas sobre el estado del proceso y proyectos de ley requeridos para la implementación de recomendaciones de las evaluaciones OCDE con asesores y diputados de la Comisión Especial OCDE.
- Seguimiento a la ejecución de proyectos de asistencia técnica y misiones que tienen como objetivo apoyar el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE. Dichas asistencias tienen como propósito el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en los diferentes ministerios e instituciones involucrados en el proceso de adhesión y, por ende, promover el avance en la implementación de las recomendaciones identificadas por la OCDE en áreas prioritarias. Cada uno de los proyectos cuenta con el acompañamiento técnico de expertos, que apoyan acciones concretas para atender recomendaciones de la OCDE. Se apoyaron específicamente las siguientes cooperaciones:
 - Asistencia técnica financiada por la UE: se finalizó la ejecución de algunos entregables pendientes de los proyectos en las tres áreas prioritarias establecidas: asuntos fiscales, gobernanza pública y medio ambiente.
 - Asistencia técnica financiada por el Reino Unido: se finalizó la ejecución de los proyectos que apoyan las áreas de política regulatoria, contratación pública, ambiente, lucha contra la corrupción, protección de datos personales y de generación de estadísticas sociales en el marco de la plataforma del SINIRUBE.

(iv) Participación en comités de la organización

COMEX, como ente coordinador de este proceso, dio seguimiento a la participación y representación del país en los distintos órganos de la OCDE para el intercambio de

experiencias y buenas prácticas, ya que dicha participación es esencial para lograr el ingreso a la OCDE y uno de los principales beneficios del proceso.

Esta participación representa una oportunidad para el país de recibir acompañamiento y retroalimentación en su proceso interno de formulación de políticas públicas e implementación de las mejores prácticas institucionales. En todos estos casos se dio un seguimiento constante a la participación de los distintos delegados, tanto técnicos como de alto nivel, en los foros, reuniones ministeriales, comités y grupos de trabajo en los que el país participa activamente. Además, se brindó asesoría y apoyo en la preparación de insumos para las discusiones en los comités.

A continuación, se detallan los órganos de la OCDE en los que Costa Rica participa activamente en:

- Los comités y grupos de trabajo sobre inversión; comercio, asuntos fiscales; política ambiental; químicos; análisis económico y del desarrollo; gobierno corporativo; estadísticas; gobernanza pública; política científica y tecnológica; política educativa; pesca; políticas del consumidor; seguros y pensiones privadas; competencia; empleo, trabajo y asuntos sociales, mercados financieros; innovación y política tecnológica; industria, innovación y emprendimiento, turismo, y economía digital.
- El Foro Global de la OCDE y en la Reunión Ministerial.
- La Reunión Plenaria de la Iniciativa de Diálogo sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo. Costa Rica presidió la sesión del Consejo Directivo de esta iniciativa, al igual que la sesión del Grupo de Aprendizaje entre Pares de la Revisión de la Política de Transformación de la Producción de Egipto.
- El Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable y en las reuniones anuales de los Puntos Nacionales de Contacto de las Directrices sobre Conducta Empresarial Responsable.
- El Foro Global de Comercio.
- El Foro Global de Productividad y su Consejo Director.
- El Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales y en el Foro de Prácticas Fiscales Perjudiciales.
- La Red Latinoamericana sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Estatales.
- El Foro Global de Competencia.
- El Foro Global de Ambiente.
- La Red de Latinoamérica y el Caribe sobre Mejora Regulatoria.
- El Grupo de Trabajo del G20 y de la OCDE en Protección del Consumidor Financiero.
- Participación en el Grupo de Expertos en Finanzas y Digitalización
- La Red Parlamentaria Global. Se contó con la participación de Diputados de la Comisión Especial OCDE de la Asamblea Legislativa.
- Las reuniones del Centro de Desarrollo de la OCDE.
- Las reuniones del Grupo de Estrategia Global de la OCDE.
- El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Ayuda Oficial para el Desarrollo Sostenible (TOSSD).
- El Grupo Asesor del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe, con el objetivo de contribuir a dinamizar iniciativas regionales en las que participa el país y de mostrar el liderazgo de Costa Rica en áreas importantes para la OCDE, lo cual contribuye indudablemente a reforzar el proceso de ingreso a dicha organización.



- Las reuniones del Consejo Director del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe, en la Conferencia Internacional y Reunión de Alto Nivel "Integridad para el buen gobierno en América Latina y el Caribe: de compromisos a acciones" y en la Tercera Cumbre Ministerial sobre Productividad del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe "Aprovechamiento de la Transformación Digital para aumentar la Productividad en Latinoamérica y el Caribe".

(v) Divulgación del proceso y acercamiento con otros miembros de la organización

Una eficiente y continua labor de comunicación a nivel nacional e internacional resulta fundamental para el ingreso a la OCDE. A nivel nacional, se realizaron presentaciones al sector público, privado, académico, cuerpo diplomático y sociedad civil, para divulgar los avances del proceso de adhesión y sensibilizar sobre la importancia de este proceso como catalizador de reformas y herramienta habilitadora de mejores políticas.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con representantes de las embajadas de países miembros de la OCDE en Costa Rica, tanto en París como en las capitales, para informar sobre los avances en el proceso de ingreso y atender sus consultas con respecto a comités pendientes. Asimismo, se realizaron sesiones técnicas con representantes de países miembros en Costa Rica para informar sobre los avances del país en las áreas de sostenibilidad fiscal, pesca, químicos y de análisis económico y del desarrollo.

Se contribuyó en la preparación de insumos para atender diferentes consultas de la sociedad civil sobre el proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Se llevaron a cabo entrevistas y se prepararon distintos materiales informativos, informes, documentos explicativos, entre otras con el objetivo de facilitar la comprensión del proceso y la rendición de cuentas a la sociedad civil.

El siguiente cuadro detalla el estado de situación de las evaluaciones de los 22 comités parte del proceso de adhesión, y la institución responsable de liderar la evaluación.

Cuadro: Estado de avance del proceso de adhesión de Costa Rica en comités y grupos de trabajo de la OCDE

Comité/Institución	Estado de situación
1. Comité de Comercio (Aprobado) COMEX	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: noviembre 2015• Cuestionarios: 2015• Misiones exploratorias: enero 2015• Discusiones en Comité: abril y noviembre 2015, y abril y noviembre 2016• Presentación del Estudio de Aperturas de Mercado en CR: noviembre 2016• <u>Opinión formal: enero 2017</u>
2. Comité de Salud (Aprobado) MINISTERIO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: enero 2016• Cuestionarios: mayo 2016• Misiones exploratorias: junio 2016• I Discusión de Adhesión: noviembre 2016• <u>Opinión formal: marzo 2017</u>



	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de Estudios de la OCDE sobre sistemas de salud - CR: febrero 2017• Informe de avances ante el Comité: junio 2019
3. Comité de Agricultura (Aprobado) MAG	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: setiembre 2015• Cuestionarios: mayo 2015• Misiones exploratorias: setiembre 2015 y julio 2016• I Discusión de Adhesión: noviembre 2016• Presentación Estudio de Políticas de Agricultura en CR: abril 2017• <u>Opinión formal: mayo 2017</u>
4. Comité de Política Educativa (Aprobado) MEP	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: diciembre 2015• Cuestionarios: junio 2016• Misiones exploratorias: junio y setiembre 2016• I Discusión de Adhesión: abril 2017• Presentación Estudio de Políticas Educativas en CR: agosto 2017• <u>Opinión formal: agosto 2017</u>
5. Comité de Política Científica y Tecnológica (Aprobado) MICITT	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: julio 2016• Misiones exploratorias: febrero 2017• Discusiones de Adhesión: octubre 2016 y marzo 2017• <u>Opinión formal: agosto 2017</u>• <i>La OCDE no publica informes sobre este tema.</i>
5.1 Grupo de Trabajo en Biotecnología (Aprobado) MICITT	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: agosto 2016• Misiones exploratorias: febrero 2017• I Discusión de Adhesión: diciembre 2016• Misiones exploratorias: febrero 2017• <u>Opinión técnica: diciembre 2016</u>
6. Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (Aprobado) MTSS	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: mayo 2016• Misiones exploratorias: junio 2016• I Discusión de Adhesión: abril 2017• <u>Opinión formal: setiembre 2017</u>• Presentación Estudio sobre Mercado Laboral y Política Social en CR: octubre 2017
7. Comité de Política Regulatoria (Aprobado) MEIC	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: febrero 2016• Cuestionarios: mayo 2016• Misiones exploratorias: junio y octubre 2016 y enero 2017• Discusiones de Adhesión: abril y noviembre 2017• <u>Opinión formal: noviembre 2017</u>
8. Comité de Políticas del Consumidor (Aprobado) MEIC	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: mayo 2016• Cuestionarios: agosto 2016• Misiones exploratorias: enero 2017• Discusiones de Adhesión: abril y noviembre 2017• <u>Opinión formal: noviembre 2017</u>• Informe de avances ante el Comité: abril 2019
9. Comité de Economía Digital (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: 2016• Cuestionarios: julio 2016• Misiones exploratorias: enero 2017



MICITT	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación preliminar noviembre 2016: • I Discusión de Adhesión: mayo 2017 • II Discusión de Adhesión: noviembre 2017 • <u>Opinión formal: diciembre 2017</u> • <u>Informe de avances ante el Comité: noviembre 2018</u>
10. Comité de Seguros y Pensiones Privadas (Aprobado) SUGESE, SUPEN	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: setiembre 2015 • Cuestionarios: mayo 2016 • Misiones exploratorias: marzo 2017 • I Discusión de Adhesión: junio 2017 • II Discusión de Adhesión: diciembre 2017 • <u>Opinión formal: enero 2018</u> • Presentación del Estudio de la OCDE sobre sistema de seguros de CR: febrero 2019
10.1 Grupo de Trabajo en Pensiones Privadas (Aprobado) SUPEN	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: setiembre 2015 • Cuestionarios: mayo 2016 • I Discusión de Adhesión: diciembre 2016 • Misiones exploratorias: marzo 2017 • I Discusión de Adhesión: junio 2017 • II Discusión de Adhesión: diciembre 2017 • <u>Opinión técnica: enero 2018</u>
11. Comité de Inversión (Aprobado) COMEX	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: 2015 • Cuestionarios: julio, noviembre y diciembre 2016 • Misiones exploratorias: enero y junio 2017, julio 2018 • Presentación ante Comité sobre aspectos clave: marzo 2017 • I Discusión en Comité: octubre 2017 • Informe de avances ante comité: octubre 2018 • <u>Opinión formal: noviembre 2019</u>
11.1 Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Inversión (Aprobado) BCCR	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: mayo 2016 • I Discusión en Grupo de Trabajo: marzo 2016 • II Discusión en Grupo de Trabajo: marzo 2017 • <u>Opinión técnica: marzo 2017</u>
11.2 Grupo de Trabajo sobre Conducta Empresarial Responsable COMEX	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio: mayo 2016 • Cuestionarios: julio 2016 y marzo 2017 • Misión exploratoria: setiembre 2017 • I Discusión en Grupo de Trabajo: diciembre 2017 • Aprobación opinión técnica: diciembre 2017
12. Grupo de Trabajo sobre Cohecho (Aprobado) MINISTERIO DE JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación preliminar 1: diciembre 2015 • Evaluación completa 2: junio 2016 • Cuestionarios: octubre 2016 • Aprobación Convención OCDE: mayo 2017 • Fase 1: junio 2017 • Misiones Exploratoria: julio 2017 y octubre 2019 • Seminario sobre denunciantes de buena fe: diciembre 2017 • I Discusión de Adhesión: marzo 2018 • Fase 2: marzo 2020 • I Discusión de Adhesión: marzo 2020 • <u>Opinión formal: marzo 2020</u>



13. Comité de Competencia (Aprobado) MEIC y COPROCOM	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: diciembre 2015• Cuestionarios: febrero 2016• Misiones: diciembre 2015, marzo 2016 y agosto 2019• I Discusión de Adhesión: junio 2016• Seminario técnico con actores claves: enero 2016 y julio 2017• II Discusión de Adhesión: diciembre 2019• <u>Opinión formal: febrero 2020</u>
14. Comité de Gobierno Corporativo (Aprobado) MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: febrero 2016• Mesa Redonda Latinoamericana sobre Gobierno Corporativo de la OCDE: setiembre 2016• Cuestionarios: noviembre 2016• Misiones exploratorias: mayo y diciembre 2016, julio 2017, julio 2018 y enero y agosto 2019• I Discusión de Adhesión: octubre 2017• II Discusión de Adhesión: octubre 2018• III Discusión de Adhesión: abril 2019• IV Discusión de Adhesión: octubre 2019• <u>Opinión formal: octubre 2019</u>
14.1 Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales (Aprobado) MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: febrero 2016• Cuestionarios: mayo 2016• Misiones exploratorias: junio y setiembre 2016, julio 2017, julio 2018 y enero y agosto 2019• I Discusión de Adhesión: noviembre 2017• Informe de avance ante grupo de trabajo: marzo y noviembre 2018• II Discusión de Adhesión: marzo 2019• III Discusión de Adhesión: octubre 2019• <u>Opinión técnica: octubre 2019</u>
15. Comité de Mercados financieros (Aprobado) BCCR, CONASSIF, SUGESE, SUGEF, SUGEVAL, SUPEN	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: 2015• Cuestionarios: noviembre 2016• Misiones exploratorias: marzo y agosto 2017• I Discusión de Adhesión: abril 2017• Informe de avances ante comité: octubre 2017 y octubre 2018• II Discusión de Adhesión: octubre 2019• <u>Opinión formal: marzo 2020</u>
16. Comité de Gobernanza Pública (Aprobado) MIDEPLAN	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: febrero 2016• Cuestionarios: abril 2016• Misiones Exploratorias: junio y octubre 2016, enero, setiembre y diciembre 2017• Discusiones de Adhesión: noviembre 2016, abril y noviembre 2017, abril 2018 y abril 2019• <u>Opinión formal: abril 2019</u>
17. Comité de Pesca (Aprobado) MAG, INCOPESCA	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: 2016• Cuestionarios: setiembre 2016• Misiones exploratorias: enero 2017• I Discusión de adhesión: mayo 2018• II Discusión de adhesión: octubre 2018• III Discusión de adhesión: diciembre 2019• <u>Opinión formal: diciembre 2019</u>



18. Comité de Químicos (Aprobado) MINISTERIO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: junio 2016• Informe técnico: agosto 2016• Misiones exploratorias: octubre 2016 y noviembre 2017• Presentación técnica preliminar en Comité: noviembre 2016 y junio 2017• I Discusión de adhesión: febrero 2018• Opinión formal: abril 2018• Informe de avances ante Comité: octubre 2019 y febrero 2020
19. Comité de Política Ambiental (Aprobado) MINAE	<ul style="list-style-type: none">• Seminario técnico sobre instrumentos legales de ambiente: abril 2015• Inicio: junio 2016• Informe técnico: diciembre 2016• Presentación del informe técnico en Comité: febrero 2017• Misiones exploratorias: marzo 2017• I Discusión de Adhesión: octubre 2017• II Discusión de Adhesión: abril 2018• <u>Opinión formal: agosto 2019</u>
19.1 Grupo de Trabajo sobre Manejo de Residuos (Aprobado) MINISTERIO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: junio 2016• Informe técnico: setiembre 2016• Presentación del informe técnico en el Comité: diciembre 2016• Misiones exploratorias: marzo 2017 y enero 2018• Presentación preliminar: diciembre 2017• I Discusión de Adhesión: octubre 2018• II Discusión de Adhesión: junio 2019• <u>Opinión técnica: junio 2019</u>
20. Comité de Asuntos Fiscales (8 grupos de trabajo) (Aprobado) MINISTERIO DE HACIENDA	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Grupos de trabajo aprobados: 8• <u>Opinión formal: abril 2018</u>• Informe de avances ante Comité: enero 2020
20.1 Grupo de Trabajo 1: Convenios Fiscales (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: junio 2016• I Discusión de Adhesión: setiembre 2016• <u>Opinión técnica: setiembre 2016</u>
20.2 Grupo de Trabajo 2: Política y Estadísticas Fiscales (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: marzo 2017• I Discusión de Adhesión: mayo 2017• II Discusión de Adhesión: noviembre 2017• <u>Opinión técnica: marzo 2018</u>
20.3 Grupo de Trabajo 6: Tributación de Empresas Multinacionales (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: marzo 2017• I Discusión de Adhesión: noviembre 2017• <u>Opinión técnica: noviembre 2017</u>
20.4 Grupo de Trabajo 9: Impuestos al Consumo (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: setiembre 2016• I Discusión de Adhesión: noviembre 2016• II Discusión de Adhesión: diciembre 2017• <u>Opinión técnica: enero 2018</u>



20.5 Grupo de Trabajo 10: Intercambio de Información y Cumplimiento Fiscal (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: abril 2017• I Discusión de Adhesión: octubre 2017• <u>Opinión técnica: enero 2018</u>
20.6 Grupo de Trabajo 11: Planificación Fiscal Agresiva (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: setiembre 2016• I Discusión de Adhesión: octubre 2016• <u>Opinión técnica: octubre 2016</u>
20.7 Foro sobre Practicas Fiscales Perjudiciales (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: febrero 2017• Presentaciones técnicas ante Comité: mayo y julio 2017• I Discusión de Adhesión: octubre 2017• <u>Opinión técnica: enero 2018</u>
20.8 Grupo de Trabajo sobre Delitos Fiscales y Otros (Aprobado)	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: abril 2016• Cuestionarios: setiembre 2016• I Discusión de Adhesión: febrero 2017• <u>Opinión técnica: abril 2017</u>
21. Comité de Estadística y Política Estadística (Aprobado) BCCR e INEC	<ul style="list-style-type: none">• Inicio: febrero 2015• Cuestionarios: junio 2016• Misiones: febrero 2015, febrero 2017 y julio 2019• I Discusión de Adhesión: junio 2017• <u>Opinión formal: octubre 2019</u>
22. Comité de Análisis Económico y del Desarrollo (Aprobado) BCCR	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del Estudio Económico 2016: febrero 2016• Inicio: marzo 2017• Misiones: marzo, junio y octubre 2017, enero y abril 2018, setiembre 2019 y febrero 2020• I Discusión de Adhesión: marzo 2018• Presentación del Estudio Económico 2018: abril 2018• II Discusión de Adhesión: marzo 2020 (virtual)• <u>Opinión formal: marzo 2020</u>

Fuente: COMEX.

Otros foros

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Costa Rica ha mantenido una posición constructiva aportando al diálogo del Maafikiano de Nairobi, el cual fue acordado en la 14ª Conferencia Ministerial y representa la base del trabajo de la UNCTAD para el cuatrienio 2016-2020. Durante este periodo, se participó activamente en las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo, reuniones intergubernamentales de expertos, grupos de trabajo y reuniones multianuales sobre temas específicos como: comercio electrónico y la economía digital; facilitación de comercio, logística y transporte; medidas no arancelarias; marco estratégico y presupuesto por programas; políticas de competencia y protección al consumidor; Foro Global de Inversión 2018 y desarrollo sostenible, cooperación e integración económica.

Alianza del Pacífico



Se participó en dos reuniones del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico con los Estados Observadores, en el marco de la XIII y XIV Cumbre de Presidentes de este bloque. En 2018, se trataron los temas relacionados con libre comercio; la Alianza del Pacífico como promotor del libre comercio; la importancia de esta iniciativa en la región Asia Pacífico; y, los desafíos de la coexistencia de los distintos acuerdos comerciales; asimismo, se participó en el V Encuentro Empresarial “La Alianza del Pacífico: el mecanismo de integración comercial y su relevancia en Latinoamérica”. Por su parte, en 2019 se analizaron temas relacionados con la eficiencia en la cadena logística, la inserción de las PYMES en los mercados internacionales y cadenas globales de valor. La reunión programada para 2020 fue suspendida debido a la pandemia del COVID-19.

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico

Costa Rica dio seguimiento a los trabajos realizados en el foro y ha mantenido su participación como observador en los grupos de trabajo sobre acceso a mercados, PYMES y expertos en inversión y servicios.

Funcionamiento de la plataforma de comercio exterior

Las acciones desarrolladas para mejorar el funcionamiento de la plataforma de comercio exterior se concentraron en las siguientes áreas: aplicación de los acuerdos comerciales, cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de estos instrumentos y defensa de los intereses nacionales ante los socios comerciales.

Acciones para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales

Programa de Integración Fronteriza (PIF)

El PIF tiene como objetivo fortalecer la competitividad del comercio exterior de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura de sus puestos fronterizos terrestres, su equipamiento y sistemas, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre dichos puestos fronterizos. El PIF se financia mediante el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El préstamo fue aprobado mediante Ley N°9451 del 31 de mayo de 2017.

Durante este período, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Cumplimiento de las condiciones de elegibilidad del programa para poder dar inicio con el desembolso de los recursos. Estas condiciones fueron cumplidas el 12 de noviembre de 2018.
- Participación en audiencias con las municipalidades donde se ubican los principales puestos fronterizos terrestres, con el fin de presentar los alcances e implicaciones del PIF.
- Elaboración del Reglamento Operativo del Programa, el Plan de Reasentamiento Involuntario de Peñas Blancas, el Plan Abreviado de Reasentamiento de Sabalito, y los

informes de gestión ambiental y social de los Puestos Fronterizos Peñas Blancas y Paso Canoas.

- Realización de consultas públicas en Peñas Blancas y Paso Canoas, donde se presentaron los alcances e implicaciones ambientales del PIF.
- Adquisición de terreno para el desarrollo del puesto fronterizo Paso Canoas y gestiones ante el INDER para la cesión de los derechos de los terrenos donde se construirá la demás infraestructura.
- Elaboración de los términos de referencia para la contratación de los principales componentes del Programa.
- Aprobación de las principales herramientas de gestión, por ejemplo, el Plan de Ejecución del Programa, Plan de Adquisiciones, matriz de riesgos, entre otros.
- Conformación de la Unidad Coordinadora y la Unidad Ejecutora del Programa, integradas por un equipo profesional de apoyo técnico interdisciplinario liderado por un gerente de proyecto, los cuales apoyan a COMEX en la consecución de las funciones establecidas para el organismo ejecutor en el Contrato de Préstamo N.º 3488/OC-CR.
- Entrada en vigor en agosto del "Acuerdo Marco para Implementar Sistemas de Control Integrado Binacional en los Pasos de Frontera entre Costa Rica y Panamá". A partir de su aprobación legislativa en abril de 2019, se estableció una comunicación estrecha entre ambos países para trabajar de manera coherente y coordinada la implementación de sus respectivos programas de integración fronteriza.
- Adjudicación de la contratación del diseño para los puestos fronterizos en Paso Canoas y Sabalito y avance en el proceso de licitación para los puestos fronterizos de Peñas Blancas y Las Tablillas.
- Viabilidad ambiental por parte de Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) para iniciar las obras en el puesto fronterizo de Sabalito y avance en los estudios requeridos para los puestos fronterizos en Paso Canoas y Peñas Blancas.
- Contratación de expertos para avanzar con los requerimientos del puesto fronterizo en Las Tablillas.
- Análisis de las prácticas y tecnologías de los procesos de control de sanidad, salud animal y fitosanitario a la luz de los estándares internacionalmente reconocidos.

Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

El CONAFAC fue creado mediante Ley No. 9430 del 04 de abril de 2017. Durante este período, el Consejo ha sesionado en más de 28 oportunidades, tanto de manera ordinaria como extraordinaria. Las principales gestiones que se han realizado son las siguientes:



- Examen de las formalidades y requisitos de documentación para la exportación, importación y tránsito de mercancías en los diferentes puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país, en cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC.
- Elaboración del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio", que tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con la organización y el funcionamiento del Consejo, además de las disposiciones relativas a los Comités Locales y Comisiones Técnicas. Este reglamento fue publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance N°101 (Decreto Ejecutivo N°41123-COMEX).
- Establecimiento e implementación de planes de trabajo de las Comisiones Técnicas - ejecutiva, infraestructura y equipamiento, análisis y evaluación de procesos, seguridad del comercio exterior, normativa y tecnologías de la información y ventanilla única de comercio exterior- para atender temas específicos y mejorar el desempeño de las labores del CONAFAC.
- Aprobación del reglamento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio.
- Articulación con el Consejo portuario nacional y la Comisión mixta contra el comercio ilícito para identificar acciones y proyectos que contribuyan en la facilitación del comercio, y con ello mejorar la coordinación interinstitucional en materia portuaria y marítima y la seguridad del comercio exterior.
- Elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual del CONAFAC.
- Elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto, en virtud de los recursos provenientes de la Ley N°9154.
- Elaboración y puesta en ejecución de la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio para mejorar en el corto y mediano plazo el estado de los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país, la cual declarada de interés público y nacional mediante Decreto Ejecutivo N°42065-MP-COMEX. Entre los principales resultados alcanzados se encuentran:
 - Ampliación de la operación del Puesto Fronterizo Las Tablillas, la cual se realizó en dos vías 1): mediante la modificación al Reglamento de Habilitación de Rutas de Paso Obligatorio para los Vehículos Automotores del Tránsito Aduanero, Interno o Internacional de mercancías sujetas al Control Aduanero en la República y Fijación en los Tiempos de Rodaje entre Aduanas del país lo que permitirá la habilitación Puesto Fronterizo Las Tablillas para las mercancías en tránsito (Reglamento N°41624-H-MOPT, Alcance N°84 del 12 de abril de 2019) y 2) mediante la emisión de la resolución RES-DGA-371-2019 del 23 de octubre de 2019 para que en dicho puesto se pudieran brindar los servicios de control, permanencia y salida de las mercancías para las exportaciones y tránsitos internacionales terrestres originados desde la Aduana de Limón con destino a Centroamérica; ingreso, permanencia y salida de unidades de transporte comercial vacías; importaciones procedentes de zona franca que tengan como destino Costa Rica.



- Rehabilitación del andén de inspección de mercancías del puesto fronterizo de Peñas Blancas.
- Implementación de la figura de Coordinador de Fronteras en los puestos fronterizos de Peñas Blancas y Las Tablillas, por un lado, y Paso Canoas y Sabalito, por otro.
- Fortalecimiento del recurso humano de la DGA, el SFE, Fuerza Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para mejorar el servicio que brindan estas instituciones en los puestos fronterizos terrestres.
- Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y operadores de comercio en los principales puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Se realizaron seis talleres en materia de gestión coordinada de fronteras, tres sobre ventanilla única de comercio exterior y dos sobre ética en la función pública.
- Adquisición e instalación de lectores de código de barras y equipos de videoconferencia para apoyar la gestión de los pasos de frontera.
- Rotulación del puesto fronterizo de Peñas Blancas para la delimitación de la zona estéril, con el fin de facilitar el orden y fluidez en el tránsito de personas en el paso de frontera.
- Publicación de la resolución N°RES-DGA-058-2020 mediante la cual la DGA suprime el manifiesto de carga de ingreso terrestre en la aduana de Peñas Blancas y establece regulaciones para la facilitación del tránsito aduanero internacional terrestre. Esta medida permitió la eliminación del cobro de \$50 a las unidades de transporte nacionales a su ingreso a Nicaragua por vía terrestre el cual había sido establecido por la Dirección de Aduanas de Nicaragua mediante la circular CT-042/2019 de febrero de 2019.
- Elaboración de documento de buenas prácticas en materia de OEA, el cual incluye un listado de posibilidades de mejora en el marco de la actualización y reforma de este Programa en Costa Rica. Este instrumento fue remitido al a DGA para su valoración.
- Coordinación con el Ministerio de Salud a efectos de que esta instancia forme parte del Programa OEA, presentando antecedentes y mejores prácticas a la Comisión de Mejora Regulatoria de dicho Ministerio.
- Diagnóstico sobre estado actual del Puente las Iguanas sobre Ruta 35, levantamiento topográfico, diseños y planos constructivos.
- Ampliación del horario de atención del laboratorio de control de residuos del SFE, aumentando a 20 horas de atención por semana.

Otras acciones para la facilitación del comercio

- Implementación de los planes de trabajo del Proyecto Exporta Fácil para promover la exportación de pequeñas y medianas empresas por la vía postal.
- Habilitación del Centro de Inspección Remoto (CIR), que implicó: 1) capacitación del equipo técnico interinstitucional en materia de análisis de imágenes, manejo de software e identificación de armas y componentes; 2) la interconexión de los diferentes sistemas (TICA- APM y el software para el análisis de imágenes); 3) el procedimiento para el ingreso a la Terminal de Contenedores de Moín; 4) el protocolo de actuación interinstitucional; entre otros instrumentos; y 5) la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de Hacienda, SENASA, SFE y Ministerio de Seguridad Pública para el uso y aprovechamiento de las instalaciones, equipo y activos en el CIR.



- Traslado de instituciones a la nueva infraestructura del Puesto Fronterizo Sixaola y elaboración de convenio de uso en el marco de la construcción del nuevo puente sobre el Río Sixaola.
- Modificación del Decreto 38238-MOPT, mediante el cual se logró que las unidades de transporte no se vieran afectadas por los trabajos realizados en la Ruta 32, evitando barreras innecesarias al comercio exterior y una afectación a la competitividad del país.
- Transporte Multimodal entre El Salvador y Costa Rica (ferry): a través de la participación en talleres y mesas técnicas binacionales, COMEX ha dado seguimiento a la ruta crítica, para iniciar con el funcionamiento del servicio del ferry entre Puerto Caldera y Puerto La Unión.
- Programa Global Entry: se ha trabajado con el Poder Judicial a efectos de verificar las condiciones necesarias para la incorporación de esta institución en el programa.
- Elaboración del plan de trabajo para la revisión de las notas técnicas.

Acciones para velar por el cumplimiento de los acuerdos comerciales

Corresponde a COMEX verificar que, tanto el Gobierno de Costa Rica como el de otros socios comerciales, cumplan las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos de comercio o de inversión bilaterales, regionales o multilaterales. Con este fin, el Ministerio cuenta con una serie de herramientas que le permiten evaluar periódicamente la aplicación de los tratados, tanto en términos económicos como jurídicos, y a la vez coordinar lo requerido con las demás entidades gubernamentales responsables de las diferentes disciplinas contenidas en estos instrumentos.

Una de las herramientas más importantes es el SAT, donde se registran las gestiones realizadas para atender los diferentes casos de consultas, solicitudes o reclamos presentados por los usuarios en torno a cualquiera de los acuerdos vigentes. Este sistema permite extraer estadísticas que facilitan el monitoreo de su funcionamiento a lo largo del tiempo. También se cuenta con una comisión interministerial de carácter consultivo -en la que participan MAG, MEIC, y los ministerios de Salud y Hacienda junto con COMEX- que se reúne para conocer y discutir los asuntos de comercio exterior que hayan sido o estén siendo tramitados por cada institución en el área pertinente de sus respectivas competencias; formular recomendaciones sobre la aplicación de los compromisos establecidos en los TLC, con miras a promoverlos y a resolver conflictos que puedan afectar intereses nacionales; asegurar una coordinación constante para realizar adecuadamente las funciones pertinentes y dar seguimiento a todas las gestiones; intercambiar conocimientos y experiencias en estos temas; e incluso, organizar acciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con la aplicación de los TLC, así como comunicar y divulgar temas de interés relacionados con la aplicación de los acuerdos comerciales al público en general, cuando ello sea oportuno.

Acciones para defender los intereses nacionales



América del Norte

Durante este período, se impulsaron diversas acciones para defender los intereses nacionales y garantizar la aplicación efectiva del CAFTA-DR, promoviendo la oferta exportable y buscando mejorar las condiciones de acceso. En este sentido, se atendieron asuntos relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias y acceso a mercados. A continuación, el resumen de las principales gestiones realizadas.

Cuadro: Estados Unidos: Intereses comerciales defendidos en el marco del CAFTA-DR

Tema	Descripción del caso	Gestiones realizadas y estado
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
Estados Unidos – exportaciones de piña orgánica	Estados Unidos propuso eliminar la autorización para el uso de etileno en gas en la producción de piña orgánica, sustancia utilizada en Costa Rica.	COMEX, en coordinación con el sector productivo y el MAG, logró que la <i>National Organic Standards Board</i> del USDA mantuviera la autorización de etileno en gas en la producción de piña orgánica. Con ello, se garantiza que Costa Rica continuará manteniendo su posición como principal país proveedor de piña orgánica a Estados Unidos.
Estados Unidos – restricción a la exportación de papaya cultivada a todo el territorio nacional	Las medidas fitosanitarias de Estados Unidos solo permiten importar papaya costarricense proveniente de San José, Puntarenas o Guanacaste. Se realizan gestiones que permitan la exportación de papaya cultivada en cualquier parte del territorio costarricense.	Las autoridades sanitarias de Estados Unidos se encuentran finalizando el análisis de riesgo de plagas para las zonas interesadas en exportar que aún no están autorizadas. Posteriormente se iniciará un proceso de modificación de la regulación, y un período de consulta pública. Costa Rica solicitó otorgar carácter prioritario a la conclusión de este procedimiento. En las reuniones bilaterales con Estados Unidos, se ha dado seguimiento a la solicitud presentada por el país para este producto.
Estados Unidos – permiso sanitario para la exportación de orquídeas en medios de enraíce	El sector exportador de plantas ornamentales manifestó el interés de enviar las orquídeas al mercado estadounidense utilizando diferentes medios de enraíce, con el fin de agregarle valor al producto final.	Una vez finalizado el análisis de riesgo de plagas, se realizó la consulta pública y se establecieron los requisitos fitosanitarios y las medidas de mitigación que permitirá la exportación de orquídeas en medios de enraíce. El 05 de marzo de 2020, Estados Unidos publicó - para comentarios del público- la propuesta regulación que permitiría la importación de orquídeas en medios de enraíce costarricenses, a ese mercado.



Estados Unidos – permiso fitosanitario para la exportación de Dracaena en medios de enraíce	El sector exportador de plantas ornamentales ha manifestado el interés de exportar Dracaena en medios de enraíce.	Las autoridades fitosanitarias de Estados Unidos solicitaron comentarios del público sobre el borrador de la evaluación de análisis de riesgo de plagas para este producto.
Estados Unidos – programa de precertificación de tomate	El SFE manifestó que existe interés del sector exportador de tomate maduro para iniciar un programa de exportación a Estados Unidos.	Se dio seguimiento al caso durante las reuniones bilaterales con Estados Unidos. Ante ello, Estados Unidos informó que la regulación sobre tuta absoluta continúa en proceso de revisión.
Acceso a mercados		
Estados Unidos – aranceles a la importación de ciertos productos de acero y aluminio	El Gobierno de Estados Unidos anunció la decisión de establecer un arancel del 25% y 10% a las importaciones de ciertos productos de acero y aluminio, respectivamente.	Se realizó un análisis exhaustivo de las medidas. Aunado a ello, se ha sostenido un diálogo con autoridades estadounidenses y el sector privado. Se da seguimiento al tema en el marco de la OMC.

Fuente: COMEX.

Centroamérica y República Dominicana

Durante este período, se impulsaron diversas acciones para defender los intereses nacionales y garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos aplicables, promoviendo la oferta exportable y buscando optimizar las condiciones de acceso a estos mercados. En este sentido, se atendieron asuntos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, procedimientos aduaneros y reglamentación técnica. A continuación, el resumen de las principales gestiones realizadas.

Cuadro Centroamérica-República Dominicana: Intereses comerciales defendidos en el marco de los acuerdos vigentes

Tema	Descripción del caso	Gestiones realizadas y estado
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
El Salvador – permisos para exportar dulce de leche	Las exportaciones de dulce de leche de una empresa estaban siendo retenidas en El Salvador, por no contar con la autorización sanitaria respectiva.	Se coordinó con las autoridades de comercio de El Salvador para obtener los requisitos sanitarios para el producto. Estos requisitos se compartieron con la empresa para que inicie las gestiones con las autoridades respectivas y de esta forma pueda exportar a ese país.
Nicaragua – atrasos en solicitudes de aprobación de establecimiento para exportar productos de	Las autoridades competentes nacionales solicitaron la colaboración de COMEX para obtener respuesta a las solicitudes de aprobación realizadas a inicios de 2018,	Se realizaron diversas gestiones con las autoridades de comercio Nicaragua y en febrero se logró que las autoridades nicaragüenses realizaran la inspección del establecimiento.



origen animal envasados.	que permitan ampliar los productos de origen animal que se exportan a Nicaragua.	
Honduras – atrasos en solicitudes de aprobación de establecimientos para exportar productos de origen animal	Las autoridades competentes nacionales solicitaron la colaboración de COMEX para obtener respuesta a las solicitudes de aprobación. Alrededor de 20 empresas se encontraban en esta situación.	Se realizaron diversas gestiones con las autoridades de comercio de Honduras. Se recibió respuesta positiva de las autoridades hondureñas para inspeccionar establecimientos y se lograron avances importantes en el proceso de aprobación de establecimientos nacionales.
Nicaragua – no aceptación del nuevo procedimiento de emisión del certificado fitosanitario de exportación.	Las autoridades de Nicaragua no estaban de acuerdo con el nuevo procedimiento emitido por el SFE para emitir el certificado fitosanitario de exportación.	Se realizaron diversas gestiones con las autoridades de comercio de Nicaragua, lo que permitió llegar a un acuerdo sobre el certificado de exportación.
Procedimientos aduaneros		
Panamá – solicitud de nota para el ingreso de unidades de transporte de carga vacías	Las autoridades aduaneras panameñas solicitaban a los transportistas costarricenses que ingresaban vacíos, una nota de la empresa exportadora que los había contratado, sin la cual no se les permitía el ingreso a Panamá. Asimismo, en Costa Rica se aplicaba una medida similar. Esta medida contravenía el Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.	Se realizó una reunión bilateral entre las autoridades de comercio y aduanas de Panamá y Costa Rica, donde se acordó la eliminación de la medida, facilitando el comercio y el transporte de mercancías entre ambos países.
Nicaragua – cobro de \$50 dólares a transportistas costarricenses	Las autoridades aduaneras nicaragüenses emitieron una circular en la cual obligaban a los medios de transporte de carga, en tránsito internacional o vacíos, registrarse en un módulo de vehículos y por cada declaración se establecía un cobro de \$50 dólares, aplicable únicamente a transportistas costarricenses. Esta medida contraviene los instrumentos jurídicos centroamericanos.	Se realizaron diversas gestiones para que Nicaragua eliminara el cobro de los \$50 dólares, entre ellas, oficios y reuniones a nivel ministerial, sin resultado exitoso. Costa Rica, en consecuencia, activó el mecanismo de solución de controversias comerciales centroamericanas. En la fase de consultas, Costa Rica se comprometió a eliminar la transmisión del manifiesto de carga, como medida de facilitación del comercio, y Nicaragua a derogar la circular que establecía el cobro. A la fecha, dichos compromisos ya fueron materializados.
Honduras – prohibición a transportistas extranjeros de prestar servicio desde	La Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras prohibió el inicio de transportes en Honduras con	Se realizan diversas gestiones con las autoridades de comercio de Honduras, solicitando la eliminación de la medida por ser contraria a los instrumentos



Honduras con destino a Panamá	destino a Panamá, para transportistas no hondureños.	jurídicos del Subsistema de Integración Económica.
Reglamentación técnica		
Costa Rica - reconocimiento del registro sanitario para alimentos	Una empresa productora de alimentos manifestó tener problemas para realizar el procedimiento de reconocimiento de registro sanitario de galletas, mediante la plataforma electrónica del Sistema Regional para Registros Sanitarios (SIRRS). Lo anterior, debido a un error en la creación del usuario.	Se realizaron diversas gestiones, ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, para corregir el error en el usuario asignado y se pudiera realizar el procedimiento de reconocimiento del registro por medio de la plataforma electrónica, en Honduras y Nicaragua. A la empresa se le resolvió el problema y logró realizar las gestiones mediante el sistema SIRRS, para exportar a dichos mercados.

Fuente: COMEX.

Latinoamérica y Caribe

Durante este período, se impulsaron diversas acciones para defender los intereses nacionales y garantizar la aplicación efectiva de los acuerdos comerciales, promoviendo la oferta exportable y buscando mejorar las condiciones de acceso a estos mercados. En este sentido, se atendieron los asuntos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias que se indican a continuación.

Cuadro Latinoamérica y el Caribe: Intereses comerciales defendidos en el marco de los acuerdos vigentes

Tema	Descripción del caso	Gestiones realizadas y estado
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
Chile – medida aplicable a la exportación de ciertas plantas ornamentales	Las autoridades chilenas establecieron una medida que restringe las exportaciones costarricenses de ciertas plantas ornamentales (<i>Dracena fragans massangena</i> , <i>Chamaedorea elegans</i> y <i>Phoenix reobelinii</i>) por presentar un riesgo de la plaga <i>Opogona Sacchari</i> . Costa Rica ha manifestado que la plaga por la cual se ha restringido las exportaciones no se encuentra presente en el país.	Se han mantenido comunicaciones con las autoridades sanitarias y fitosanitarias correspondientes de ambos países, con el fin de levantar dicha medida. Además, se está coordinando una visita a Chile para analizar el tema y buscar la reactivación del comercio de las especias vedadas.
Trinidad y Tobago – análisis de riesgo de plagas para banano y piña	El sector exportador de banano y de piña, manifestaron su interés en ingresar al mercado de Trinidad y Tobago.	Se continúan realizando las gestiones respectivas para la pronta conclusión del análisis de riesgo de plaga para el banano y la piña; las gestiones se encuentran en curso.



Colombia – interés exportador de productos y subproductos cárnicos y de origen vegetal	El sector exportador de productos y subproductos cárnicos de origen bovino, porcino y avícola manifestaron interés de exportar sus productos al mercado colombiano. Asimismo, expresaron interés en exportar yuca fresca, coco y oryza sativa, para lo cual es necesario el cumplimiento previo de los requisitos sanitarios y fitosanitarios.	Se han realizado gestiones ante las autoridades competentes para avanzar en los procesos de admisibilidad para los productos de interés.
--	--	--

Fuente: COMEX.

Asia

Durante este período, se impulsaron diversas acciones para defender los intereses nacionales y garantizar la aplicación efectiva del TLC con China, promoviendo la oferta exportable y buscando mejorar las condiciones de acceso a ese mercado. En este sentido, se atendieron los asuntos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias que se indican a continuación.

Cuadro China: Intereses comerciales defendidos en el marco del TLC vigente

Tema	Descripción del caso	Gestiones realizadas y estado
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
China – requisito para exportar carne de cerdo congelada	Costa Rica manifestó interés en exportar carne de cerdo congelada a China. El protocolo sanitario correspondiente ya fue firmado y se realizó la visita de inspección.	En seguimiento a la remisión de la información para el registro de las empresas exportadoras, se logró la aprobación de tres empresas. Además, se dio seguimiento a la aprobación de otras empresas interesadas.
China – requisito para exportar productos de la pesca salvaje	Costa Rica manifestó interés en exportar productos de la pesca salvaje a China. El protocolo sanitario correspondiente ya fue firmado.	Se trabaja en conjunto con SENASA para proceder con el registro de las empresas interesadas en exportar.
China – requisito para exportar carne bovina	Se tramita una propuesta por parte de las autoridades chinas para negociar un nuevo protocolo para carne bovina que amplía la cantidad de productos autorizados.	La propuesta de protocolo se encuentra en análisis.
China – requisito para exportar vísceras de bovino	Costa Rica manifestó interés en exportar vísceras de bovino y envió la información	Se debe analizar si se solicita a las autoridades chinas el realizar un protocolo solamente para este producto.



	solicitada por China para este producto.	
China – requisito para exportar melón fresco	Costa Rica manifestó interés en exportar melón fresco a China.	Se está a la espera de los comentarios del SFE sobre lo indicado por las autoridades chinas de las variedades de melón que se incluirán en el protocolo.
China – requisito para exportar piña congelada	Costa Rica manifestó interés en exportar piña congelada a China. El protocolo sanitario correspondiente ya fue firmado.	Se logró la aprobación de realizar inspecciones virtuales, por lo que se coordina con el Ministerio de Salud para conocer el avance de las gestiones y proceder con las inspecciones.
China – requisito para exportar piña deshidratada	Costa Rica manifestó interés en exportar piña deshidratada a China y envió la información solicitada por China para este producto.	Las autoridades chinas informaron que el producto es considerado de bajo riesgo, por tanto, se podrán exportar frutas deshidratadas siempre y cuando se cumpla con la normativa y estándares chinos para alimentos y se adjunte un certificado fitosanitario. Se ha obtenido la validación del proceso productivo de tres empresas.
China – requisito para exportar carne de pollo	Costa Rica manifestó el interés en exportar carne de pollo a China.	Se está a la espera de que SENASA complete el cuestionario enviado por las autoridades chinas.
China – requisito para exportar camarón blanco de cultivo	Costa Rica manifestó el interés en exportar camarón blanco de cultivo a China.	Se realiza seguimiento continuo con las autoridades chinas sobre los documentos enviados.
Singapur – requisito para exportar carne de pollo	Costa Rica manifestó el interés en exportar carne de pollo a Singapur.	Se inició el proceso y se está a la espera de la respuesta por parte de las autoridades singapurenses.
Corea del Sur – requisito para exportar carne de cerdo	Se gestiona el procedimiento de autorización para la exportación de carne de cerdo a Corea del Sur.	COMEX remitió a SENASA el cuestionario enviado por Corea del Sur para continuar con el procedimiento de autorización.
Corea del Sur – requisito para exportar productos de la pesca	Costa Rica manifestó interés en exportar productos de la pesca a China.	Se está a la espera de que SENASA envíe la carta solicitando los requisitos a la entidad correspondiente.
Corea del Sur – requisito para exportar carne de res	Costa Rica manifestó el interés en exportar carne de res a Corea del Sur.	Se remitió la carta que solicita los requisitos a la Embajada de Costa Rica en Corea. Se está a la espera de la respuesta.

Fuente: COMEX.

Europa

Durante este período, se impulsaron diversas acciones para defender los intereses nacionales y garantizar la aplicación efectiva del AACUE, promoviendo la oferta exportable y buscando mejorar las condiciones de acceso a ese mercado. En este sentido, se atendieron asuntos en medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio. A continuación, el resumen de las principales gestiones realizadas.



Cuadro Unión Europea: Intereses comerciales defendidos en el marco del AACUE

Tema	Descripción del caso	Gestiones realizadas y estado
Medidas sanitarias y fitosanitarias		
Unión Europea – plantas ornamentales (nueva regulación que restringe el ingreso de ciertas especies provenientes de terceros países)	La UE emitió un borrador de regulación que estableció una lista de las plantas de alto riesgo y aquellas plantas que no requieren de un certificado fitosanitario para su ingreso a la UE. En esta propuesta de reglamento se incorporaron como plantas de alto riesgo a las especies Ficus y Cyca, plantas de alta importancia en las exportaciones de Costa Rica a ese mercado.	Las gestiones coordinadas por COMEX, con el SFE y el sector privado, dieron resultados positivos y contribuyeron a que la UE eliminara del anexo de plantas de alto riesgo al Ficus y Cyca. Ninguna de las especies que se establecieron en el último borrador de regulación son de interés exportador de Costa Rica. Se continuará brindando el respectivo seguimiento.
Unión Europea – Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas establecidos para los alimentos	La Unión Europea ha venido implementando una política de revisión de los LMR, tendiendo hacia la reducción de las tolerancias permitidas a nivel del Codex Alimentarius. Esta política incide directamente en la capacidad de nuestro sector exportador de frutas y vegetales frescos de cumplir con esos requisitos.	Se ha coordinado con el SFE y los sectores interesados para remitir observaciones a la UE a través de la OMC y la oficina de COMEX en Bruselas. Asimismo, se coordinan reuniones y gestiones ante la UE con otros países que también se han visto afectados por estas modificaciones, a fin de buscar soluciones adecuadas.
Unión Europea – miel de abeja a utilizar en productos cosméticos	El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y la empresa interesada, solicitaron colaboración a COMEX para conocer los requisitos sanitarios para exportar miel de abeja a utilizar en productos cosméticos.	A través de la oficina de COMEX en Bruselas se tramitó la solicitud. Se recibió la respuesta de la UE y se logró el registro del establecimiento. La información se remitió al SENASA y a la empresa.
Unión Europea – miel de abeja como ingrediente en salsas	SENASA y la empresa interesada solicitaron colaboración a COMEX para consultar a la Unión Europea sobre la posibilidad de utilizar miel de abeja como ingrediente para salsas, de establecimientos de países de Centroamérica que se encuentren aprobados para exportar a esa región.	A través de la oficina de COMEX en Bruselas, se tramitó la solicitud y se remitió la información de respuesta a los interesados.
Unión Europea – certificado fitosanitario de exportación	Las autoridades de la UE no estaban de acuerdo con el nuevo procedimiento emitido por el SFE para emitir el	Se realizaron diversas gestiones con las autoridades de la UE, lo que permitió llegar a un acuerdo sobre el certificado de exportación.



	certificado fitosanitario de exportación.	
Unión Europea – sistema RASFF	Sistema de alertas rápidas sobre alimentos y piensos de la UE, que brinda información cuando un producto costarricense no cumple con los requisitos de inocuidad, y por lo tanto no se permite el ingreso o se retira del mercado. Asimismo, la Unión Europea advierte a Costa Rica cuando un producto que no cumple con los requisitos de la UE se exporta a nuestro país.	Se dio seguimiento con las autoridades competentes, entre ellas el Ministerio de Salud, el SFE y el SENASA para atender las alertas. En el periodo del informe se atendieron tres alertas.
Unión Europea – requisitos para exportación de carne bovina	COMEX ha venido brindando colaboración al SENASA y al sector cárnico con el fin de determinar los requisitos para la exportación de carne de bovino al mercado europeo.	A través de la oficina de COMEX en Bruselas, se tramitó la solicitud de los requisitos sanitarios para la importación de carne aplicables a Costa Rica.
Unión Europea – requisitos para exportación de algunas especies de hormigueros	SENASA y la empresa interesada solicitaron colaboración a COMEX para consultar a la Unión Europea sobre los requisitos para la exportación de hormigueros de las especies <i>Atta cephalotes</i> , <i>Atta sexdens</i> , <i>Atta colombica</i> , <i>Acromyrmex echinator</i> , <i>Acromyrmex coronatus</i> y <i>Acromyrmex volcanus</i> para ser utilizados en exhibiciones y fines académicos y de investigación.	A través de la oficina de COMEX en Bruselas, se tramitó la solicitud y se remitió la información de respuesta a los interesados.
Unión Europea - autorización para exportación de cuero verde	SENASA y la empresa interesada solicitaron colaboración a COMEX para la inclusión de un establecimiento autorizado para la exportación de cuero verde.	A través de la oficina de COMEX en Bruselas, se realizaron las consultas respectivas, y se le aclaró a la empresa interesada que ya figuraba dentro del listado de establecimientos autorizados, por haberse tramitado la solicitud con anterioridad.
Obstáculos técnicos al comercio		
Unión Europea - regulación europea sobre las energías renovables, que podría incidir en las exportaciones de aceite de palma	La UE planteó modificaciones a su regulación sobre el fomento del uso de energías procedentes de fuentes renovables. Estas modificaciones establecen que el aceite de palma no podrá ser utilizado para ese efecto. Esto generaría un impacto negativo en el comercio del producto,	Se dio seguimiento a la propuesta de modificación, tanto a nivel de Bruselas como de la OMC, con el fin de resguardar las exportaciones de aceite de palma. Indonesia presentó reclamo ante la OMC en contra de la Unión Europea. Costa Rica participa como tercero en este proceso.



	aunque este se destine a otros usos.	
Unión Europea – agricultura orgánica	Seguimiento a la auditoría que realizó la UE al sistema de control para la producción orgánica de Costa Rica.	En coordinación con el SFE se brindó seguimiento a los temas pendientes producto de esta auditoría iniciada en 2016. En enero de 2019 finalizó satisfactoriamente este proceso, lo que permite continuar con las exportaciones de productos agrícolas orgánicos.

Fuente: COMEX.

Organización Mundial del Comercio

En este período, se dio seguimiento a las preocupaciones comerciales de los exportadores costarricenses en relación con las regulaciones propuestas por Uruguay en materia de etiquetado de alimentos procesados; la directiva de la Unión Europea en relación con la limitación de aceite de palma como insumo para la producción de biocombustibles; y la vigilancia de la Unión Europea en relación con el etiquetado que advierte sobre el uso de aceite de palma en alimentos procesados. Además, Costa Rica participa como tercera parte en las consultas iniciadas por Indonesia bajo el Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC con respecto a las medidas implementadas por la Unión Europea en relación con el aceite de palma (DS593 – Unión Europea – Determinadas medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite).

Por otra parte, en el marco del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Costa Rica manifestó su preocupación por las propuestas de la UE en relación con: i) la no renovación de la autorización del uso de *clorotalonil*, fungicida utilizado en la producción de banano; ii) la reducción del LMR de *buprofezina*, agroquímico utilizado en la producción de banano; y, iii) la reducción del LMR para *tiabendazol*, fungicida utilizado en la producción de frutas y legumbres. Además, Costa Rica es copatrocinador de una propuesta para la incorporación de las recomendaciones sobre LMR de plaguicidas como parte del V Examen del Funcionamiento y Aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, mediante la cual se recalca la importancia de utilizar las normas del *Codex Alimentarius* como referencia y para fundamentar las medidas en evidencia científica.

También se participa activamente en la revisión de los procesos de rectificación y modificación de listas arancelarias consolidadas en la OMC. Actualmente, ante la salida del Reino Unido de la UE (BREXIT), se han iniciado procesos paralelos para la rectificación de las listas arancelarias del Reino Unido, y de compensación por la modificación de los contingentes arancelarios consolidados por la Unión Europea y el Reino Unido.

En el marco de los trabajos del Comité de Agricultura, Costa Rica expresó preocupación por la política de ayudas internas aplicada por India a su sector azucarero y sus efectos distorsionantes sobre el precio mundial de este producto. El país se reservó su derecho como tercero en las consultas iniciadas por Australia, Brasil y Guatemala bajo el Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC con respecto a las medidas de ayuda interna y subvenciones a la exportación otorgadas por la India a los productores de caña de azúcar y azúcar.

Casos de solución de controversias inversionista-Estado

Costa Rica ha suscrito y ratificado tratados bilaterales de inversión con 15 socios comerciales⁵ y ha acordado 9 capítulos de inversión que incluyen el mecanismo de solución de controversias inversionista - Estado en sus TLC vigentes⁶. Este marco jurídico constituye una importante herramienta para la estrategia de atracción de IED al país, a la vez que garantiza la protección de las inversiones costarricenses en las contrapartes de cada uno de estos tratados.

En este período, se lograron resultados muy positivos en la defensa de los intereses nacionales en arbitrajes internacionales suscitados contra Costa Rica en materia de inversión. Esto ha sido fruto de la colaboración entre las instituciones involucradas en los temas objeto de controversia y COMEX como ente coordinador y responsable del ejercicio de defensa.

Entre los principales se encuentran: (i) la recuperación de costas del proceso *Cervin Investissements S.A y Rhone Investissements, S.A v. República de Costa Rica* (Caso CIADI N° ARB/13/2) conocido como Gas Zeta; y (ii) el laudo favorable del arbitraje *David Richard Aven et al c. República de Costa Rica* (Caso UNCITRAL UNCT/ 15/3), conocido como Las Olas.

Estos resultados reafirman la plena vigencia del Estado de Derecho costarricense y el sólido compromiso del país en proporcionar reglas claras y seguridad jurídica a inversionistas que operan en territorio nacional. Asimismo, se confirma la imparcialidad y objetividad de los mecanismos de solución de controversias establecidos en los tratados suscritos por Costa Rica con sus múltiples socios comerciales.

A continuación, se resume el estado de situación de los casos concluidos durante la gestión cubierta por este informe, así como los que se mantienen activos a la fecha de este.

Cervin Investissements S.A y Rhone Investissements, S.A v. República de Costa Rica (CIADI N° ARB/13/2)

En febrero de 2013, el CIADI recibió una solicitud de arbitraje presentada por las empresas *Cervin Investissements, S.A* y *Rhone Investissements, S.A* bajo el Acuerdo entre la República de Costa Rica y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APRI). Este fue ratificado por nuestro país mediante Ley N° 8218 del 12 de febrero de 2002. Las empresas demandantes alegaron que el Estado costarricense incumplió las disposiciones previstas en los artículos 4 (Protección y Tratamiento), 5 (Expropiación) y 11 (Otros compromisos) del APRI. De conformidad con los procedimientos establecidos, el arbitraje quedó formalmente registrado en el CIADI en marzo de 2013.

⁵ Alemania, Argentina, Canadá, China, República Checa, Chile, Corea del Sur, España, Francia, Países Bajos, Paraguay, Qatar, Suiza, Taiwán y Venezuela. Cabe destacar que el acuerdo bilateral con Corea del Sur fue sustituido por el capítulo de inversión del TLC que entró en vigor en noviembre.

⁶ CAFTA-DR, CARICOM, Colombia, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Singapur y Corea del Sur.

Tras una estrategia de defensa en la que colaboraron la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), el Ministerio de Ambiente y Energía y la Contraloría General de la República, el laudo favorable al Estado costarricense determinó que no corresponde cancelar ninguna indemnización a las empresas, porque no se comprobó ningún daño. Por el contrario, el tribunal arbitral ordenó al demandante cancelar al Gobierno de Costa Rica el 50% de los gastos incurridos en el proceso.

En virtud de lo anterior, COMEX realizó las gestiones necesarias para hacer efectiva la obligación de pago por parte de las empresas demandantes, tanto a nivel nacional, a través de la Procuraduría General de la República, como en Suiza, a través de una firma legal de ese país. Como resultado de estas gestiones, Costa Rica recuperó la suma ordenada por el tribunal, equivalente a \$1.112.576,74, misma que fue depositada en las arcas estatales, bajo la custodia del Ministerio de Hacienda.

David Richard Aven et al v. República de Costa Rica (UNCT/15/3)

En enero de 2014 se recibió una notificación de arbitraje presentada por ocho inversionistas estadounidenses, al amparo CAFTA-DR y las Reglas de Arbitraje de CNUDMI.

Los inversionistas alegaron que el Proyecto Las Olas obtuvo todos los permisos y requisitos ambientales, incluida la determinación de que no había ningún humedal o bosque en la zona. Indicaron que luego de iniciar la construcción, el Estado costarricense había detenido el proyecto con base en una supuesta determinación arbitraria de que en el terreno existían humedales y terreno boscoso. Consideraban que no se cumplía con el estándar de mínimo trato, trato nacional y nación más favorecida, y que lo que correspondía es que se expropiaran sus terrenos.

Este proceso cuenta con la particularidad de que se plantearon reclamos de diversa naturaleza legal: contencioso administrativo, ambiental y penal. Estas singularidades presentaron el reto de conformar un equipo de defensa multidisciplinario compuesto por funcionarios públicos de diferentes instituciones (Poder Judicial, Procuraduría General de la República, Defensoría de los Habitantes y Municipalidad de Parrita), y expertos en diversas áreas como humedales, suelos, ingeniería ambiental, biología, derecho penal, y derecho público.

Después de varios intercambios de escritos y dos audiencias orales, en setiembre de 2018 se recibió la notificación del laudo emitido por el Tribunal Arbitral. La decisión fue favorable para nuestro país en todos los extremos y marcó un importante hito en disputas internacionales de inversión relacionadas con la potestad regulatoria del Estado en materia de medio ambiente.

Industrias Infinito v. República de Costa Rica (CIADI N° ARB/14/5)

En febrero de 2014 se recibió una notificación de arbitraje presentada por Industrias Infinito bajo el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá, ratificado mediante Ley N° 7879 del 25 de mayo de 1999. El arbitraje fue registrado en el Centro Internacional para Arreglo de



Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) en marzo de 2014.

Los inversionistas alegaron que Costa Rica había infringido las disposiciones del acuerdo relativas a estándar de mínimo trato, trato nacional y nación más favorecida, y que lo que correspondía hacer era expropiar la inversión realizada. El proceso se dividió en una etapa previa de jurisdicción, para conocer si el Tribunal Arbitral tenía competencia para conocer el caso y, posteriormente, la etapa de fondo.

A lo largo del período cubierto por este informe, correspondió continuar con el ejercicio de la defensa de los intereses del país, específicamente en celebración de la audiencia de la fase de fondo del proceso y los escritos relacionados con esta. Producto de ello, a inicios de 2020 el Tribunal Arbitral ordenó el cierre del procedimiento. Actualmente, se está a la espera de la emisión de la decisión final.

Alejandro Díaz Gaspar v. República de Costa Rica (CIADI N° ARB/19/3)

En marzo de 2019, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada por Alejandro Díaz Gaspar al amparo del Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Reino de España para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, ratificado mediante Ley N° 98 del 21 de mayo de 1999.

La parte demandante alegó que, a través de la imposición de medidas arbitrarias, el Estado costarricense lo llevó a un cierre técnico y a la quiebra financiera de su empresa. En su solicitud de arbitraje, argumentó que Costa Rica incumplió las obligaciones contenidas en el acuerdo bilateral en cuanto a la protección de la inversión y los principios de trato nacional, expropiación y trato justo y equitativo.

El tribunal arbitral se constituyó en agosto del mismo año, y la audiencia preliminar se celebró en octubre. En ella se definieron los aspectos relacionados con el calendario de trabajo y el procedimiento que regiría el arbitraje.

A la fecha, el demandante ya presentó su escrito de demanda y a finales de julio el Gobierno de Costa Rica presentó su contestación.

Casos de solución de controversias Estado-Estado

México - medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo

De conformidad con el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la OMC, México presentó una solicitud de consultas respecto a medidas que supuestamente restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo, lo cual constituye formalmente el inicio de un proceso de solución de controversias. Estas consultas se llevaron a cabo a finales de abril de 2017, sin que se llegase a un acuerdo. En diciembre de 2018, México solicitó el establecimiento de un Grupo Especial ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

Para la defensa del caso, el Gobierno de Costa Rica contrató al Centro de Asesoría Legal en Asuntos de OMC. Además, se ha conformado un equipo de defensa integrado por COMEX -como Secretaría Técnica de Solución de Controversias- y el SFE, a fin de atender los intereses del Estado costarricense.

De acuerdo con el calendario procesal, se intercambiaron los primeros escritos por parte de México y Costa Rica, respectivamente. Posterior a ello, se celebró la primera audiencia oral, y se realizó un segundo intercambio de escritos. Como siguientes pasos del proceso, el panel remitió una serie de preguntas a un grupo de expertos técnicos independientes para que envíen sus respuestas y sean discutidas y analizadas en una segunda audiencia que fue pospuesta debido a la pandemia. En este momento se está a la espera de una reprogramación de la audiencia con expertos para que después el Grupo Especial emita su informe final.

Panamá - medidas de control de comercialización sobre las importaciones de carne bovino y subproductos originarios de Nicaragua y Costa Rica

El 17 de setiembre de 2018, el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá (MICI) adoptó una resolución que establece medidas injustificadas que afectan la comercialización de carne de bovino proveniente de Costa Rica y Nicaragua, contrarias a los instrumentos de la integración económica centroamericana. Por esta razón y después de varias gestiones sin que se lograra encontrar una solución, se decidió presentar una solicitud de consultas ante el Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica. Durante la reunión de consultas, Panamá indicó que la resolución que daba origen al reclamo planteado no sería prorrogada. Tomando en cuenta que el vencimiento de dicha resolución era junio de 2019 y que Panamá no prorrogó sus efectos, se logró resolver la situación planteada de manera satisfactoria.

Panamá - medidas que restringen y afectan la importación y comercialización de tomate fresco originario de Costa Rica

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos aplicó una medida de emergencia fitosanitaria para la importación de tomate fresco o refrigerado proveniente de Costa Rica bajo la sospecha de existencia de la plaga Tuta Absoluta. Esta medida conllevó a un cierre de facto del mercado panameño para el tomate proveniente de Costa Rica, sin que la autoridad competente brindara el fundamento científico adecuado. El SFE propuso una serie de medidas para mitigar la plaga y llegó a un acuerdo con las autoridades panameñas, el cual se concretó en un Plan Operativo. A pesar de que una empresa costarricense cumplió con dicho plan, Panamá no ha emitido la resolución necesaria para autorizar las exportaciones nacionales de tomate a ese mercado.

Por esta razón, el Gobierno de Costa Rica presentó una solicitud de consultas en el marco del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica. Ante la falta de acuerdo en la fase de consultas, se presentó una solicitud de establecimiento de panel. Según el calendario establecido, Costa Rica ha presentado varios escritos en los que fundamentó sus argumentos, ha remitido y atendido las preguntas realizadas por el Tribunal Arbitral y en agosto atendió de manera virtual la audiencia de fondo en la que



participaron representantes de las autoridades fitosanitarias y de comercio de ambos países.

Nicaragua - imposición de cobros a la importación temporal de medios de transporte de carga

Costa Rica solicitó consultas a Nicaragua bajo el Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, por la imposición de cobros a la importación temporal de medios de transporte de carga provenientes de Costa Rica. De manera simultánea, Nicaragua solicitó consultas a Costa Rica relacionado a la obligación de presentar un DUA nacional para el comercio de mercancías y tránsito interno en nuestro país.

Durante la celebración de consultas, que se llevó a cabo en setiembre, ambos países llegaron a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Como resultado de este acuerdo, se logró la eliminación del cobro a los transportistas costarricenses, el cual rige desde el 7 de marzo.

Aprovechamiento de la plataforma de comercio exterior

Programa DESCUBRE

El Programa DESCUBRE es una alianza pública-privada, que busca adaptar actividades de la agricultura de las cuales se desconocía su potencial en el país, ya sean nuevas actividades económicas, productos o servicios para las zonas rurales y / o costeras a través de inversión. Lo anterior, por medio de una articulación interinstitucional del sector comercio exterior, el MAG, academia y sector privado, así como diversos actores que tendrán incidencia a lo largo del programa.

El Programa DESCUBRE busca revalorizar la agricultura y la pesca como actividades sostenibles para aumentar el bienestar de los costarricenses, crecimiento de la productividad, el empleo y el bienestar de las familias que se dedican a la agricultura, así como la superación de las desigualdades entre el campo y la ciudad. Lo anterior, se hace a través de:

- Detección de las capacidades productivas en cada una de las regiones y cantones.
- Identificación de nuevas actividades más productivas.
- Solución de las restricciones burocráticas, logísticas y técnicas que impiden la aparición y expansión de las actividades potenciales.
- Alineación de los recursos existentes para asistencia técnica.
- Alineación de los recursos existentes para financiamiento
- Establecimiento de paquetes "llave en mano" para productores e inversionistas.
- Esfuerzo sistemático para atraer inversión.

A la fecha los resultados alcanzados se describen a continuación:

- Diez descubrimientos que cuentan con un líder de proyecto, grupo de trabajo nombrado, ficha técnica documentada, brechas identificadas y hoja de ruta.



- Específicamente en cacao fino y de aroma, pargo rojo, camote naranja, carne de res, pitahaya, agricultura inteligente, papaya, abacá, cabras y camarón.
- Creación del portafolio integral de los descubrimientos para un mejor control y monitoreo de estos.
 - Primera edición del concurso capital semilla para la transformación productiva - 2019, la cual brinda fondos no reembolsables a pequeños productores y pequeñas empresas agropecuarias. Se contó con un monto de \$266.000 y resultaron ganadoras 21 empresas que abarcaban descubrimientos en pitahaya, cacao fino y de aroma, camote, agricultura de precisión, entre otros.
 - Lanzamiento de la segunda edición del concurso capital semilla para la transformación productiva - 2020, la cual dispondrá de \$234.000 en fondos no reembolsables y espera beneficiar a 15 pequeños productores y pequeñas empresas agropecuarias.
 - Evento Agro transformación: por primera vez se llevó a cabo en noviembre la primera expo y conferencia que promueve la dignificación de la agricultura costarricense, por medio de un espacio en el cual los productores, empresarios incluyendo PYMES, gobierno y academia compartieron conocimientos, mejores prácticas y tecnología de punta, para propiciar una propiciar la competitividad del sector agrícola. Entre los principales resultados alcanzados se destacan más de 250 citas de negocios, 54 stands de insumos y servicios, 12 stands de maquinaria, 13 vitrinas, ruedas de inversión y más de 1.600 participantes en conferencias y paneles.

Atracción de la inversión extranjera directa

La labor de atracción de inversión en un entorno global tan competitivo, cambiante y dinámico constituye un reto constante que exige el continuo diseño e implementación de herramientas de política pública sólidas y apropiadas para avanzar hacia la consecución de las metas a las que se aspira. En el período objeto de este informe, las acciones emprendidas en este campo, que ocuparon un lugar prioritario en la agenda de COMEX, rindieron buenos frutos. Permitieron que la IED continuara posicionándose como un motor dinamizador de la economía nacional y fungiendo como una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestro país.

A nivel cualitativo, la IED contribuyó al crecimiento socioeconómico mediante la generación de empleos formales, directos e indirectos, en su mayoría, sofisticados e innovadores, para nuestros habitantes. También aportó flujos frescos de capital que ingresaron a la economía nacional, nuevas habilidades y conocimientos que fortalecieron la competitividad de nuestra fuerza laboral, transferencia de tecnologías de punta esenciales para competir en un entorno global, y una vinculación exitosa de nuestra producción interna con el mercado mundial, visible en la participación de sendos sectores productivos en cadenas de valor sostenibles, así como en el crecimiento de los encadenamientos entre empresas nacionales y multinacionales.

A nivel cuantitativo, los resultados alcanzados se concentraron en los siguientes ejes:

1. Concreción de proyectos de inversión

Para finales de 2019, primer año completo que correspondió a la presente gestión, se logró superar en 4 (10%) la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo para el período,



de atraer hacia el territorio nacional 40 proyectos de inversión o reinversión. Gracias a los esfuerzos concertados al amparo del Convenio de cooperación para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera, vigente entre COMEX, PROCOMER y CINDE, se concretaron 44 nuevos proyectos. En su mayoría, (concretamente, 25 de los proyectos) constituyeron reinversiones realizadas por empresas con presencia local previa, que decidieron expandir sus operaciones o diversificar sus líneas de negocio y ampliar su huella y arraigo en Costa Rica. Los 19 restantes correspondieron a inversiones de empresas que no contaban anteriormente con operaciones establecidas en el país.

Distribuidos a nivel de sectores, los proyectos confirmados por nuevas empresas se dividieron en 6 inversiones realizadas en el sector de servicios corporativos, 9 en el de tecnologías digitales, 3 en el sector de ciencias de la vida y 1 en manufactura. Las reinversiones de empresas existentes también se ubicaron en estos sectores.

Combinados, todos estos proyectos, proactivamente gestionados por el sector comercio exterior, generaron una cifra récord de oportunidades laborales para los costarricenses. Concretamente, durante el período se crearon 16.718 nuevos puestos de trabajo (empleo bruto), dato que, comparado con el año anterior, significó un crecimiento de 29%. La cifra neta alcanzada fue de 10.141 puestos, es decir, un 9,4% más que los puestos generados en el período anterior. Un elemento importante por resaltar es el hecho que 547 de estos puestos se crearon en comunidades ubicadas fuera del GAM, donde las oportunidades de trabajo tienden a ser más escasas y los índices de pobreza más elevados.

Para el primer semestre de 2020, se atrajeron 12 proyectos, ocho de ellos de nuevas empresas y cuatro reinversiones. Entre los primeros, cuatro correspondieron al sector de servicios, dos a ciencias de la vida y dos a manufactura; entre los segundos, tres se ubicaron en el sector de servicios y uno en el de manufactura.

Si se suman estos totales, se tiene que entre 2018 y el primer semestre de 2020, se atrajeron 104 proyectos de inversión al país.

2. Promoción del país como destino de inversión

Directamente asociado con el resultado anterior estuvo la acción prioritaria de la agenda de trabajo, consistente en promover el posicionamiento del país como destino para la inversión. Esta labor fue determinante para lograr que se materializaran las inversiones reportadas en el punto anterior.

Concretamente, con el apoyo de CINDE, en el período abarcado por este informe se realizaron ocho misiones de alto nivel, presidencial o ministerial, a destinos estratégicos para la atracción de IED en el exterior. Estas incluyeron las ciudades de Davos, Suiza; Washington D.C., Seattle, Silicon Valley y Nueva York, Estados Unidos; París, Francia; Berlín y Hamburgo, Alemania; y Guadalajara y Ciudad de México, México. Todas cumplieron el cometido de procurar que llegaran nuevos flujos de inversión al país, gracias a las acciones de promoción de nuestra propuesta de valor para la inversión y del seguimiento a las operaciones establecidas, orientado a fomentar su permanencia y expansión a través de la reinversión.



Como parte de las agendas organizadas en las ciudades visitadas, se llevaron a cabo eventos plataforma con inversionistas potenciales, en los que se presentaron las ventajas de invertir en Costa Rica. Adicionalmente, se sostuvieron reuniones con inversionistas que permitieron continuar posicionándonos como destino atractivo para la IED innovadora, sofisticada, de valor agregado y calidad.

3. Acciones fuera de la GAM

Reconociendo la importancia que, como pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país, el comercio exterior y la IED trabajen en beneficio de todos los habitantes del país, un eje fundamental de la agenda de trabajo durante el periodo se vinculó con el feroz seguimiento brindado a los planes y programas destinados a atraer más inversión en comunidades fuera de la GAM.

Junto con CINDE y PROCOMER, se trabajó en mejorar la competitividad de estas regiones y en promoverlas como destinos para la inversión. Esto incluyó iniciativas para la capacitación técnica y lingüística de la fuerza laboral de estas comunidades, y apoyo a los líderes empresariales y comunales para generar mejores condiciones y capacidades para la atracción de nuevos proyectos. Especial mención merece la participación del sector en giras presidenciales realizadas a Grecia y Turrialba, en las que se organizaron reuniones con empresas pioneras establecidas allí. En estos encuentros, se dialogó sobre los retos y oportunidades y sobre las posibilidades de crecimiento de estas empresas, así como su contribución en la generación de empleo y bienestar en estas zonas.

Como se mencionó previamente, los resultados de estas gestiones fueron importantes, ya que se confirmaron varios centenares de nuevos puestos de trabajo generados por empresas de IED establecidas en zonas fuera de la GAM. Son datos que significan que, como país, venimos registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 10% en el empleo generado en los últimos años en estas regiones.

4. Mejoramiento de la competitividad y el clima de negocios

Conscientes que, para alcanzar los objetivos deseados en materia de IED, es trascendental contar con un clima de negocios competitivo, en el que las empresas encuentren condiciones adecuadas para desarrollar sus proyectos de inversión, en este período también se asignó prioridad central al trabajo dirigido a impulsar la mejora continua de las herramientas para fomentar la competitividad del país, de la mano con otras instituciones con responsabilidades en la materia.

Una parte crucial de esta tarea se relacionó con los esfuerzos que, como entidad coordinadora del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE, COMEX ayudó a gestionar a lo largo del período, con la institucionalidad pertinente. Estos significaron importantes reformas administrativas y legales en diversas áreas relevantes para la inversión, como aquellas relacionadas con la modernización del marco de competencia y del sector financiero.



Otra área de relevante mejora se relacionó con el régimen de zonas francas. Durante el período se finalizó con éxito un trabajo de casi tres años orientado a ajustar el marco normativo a los más altos estándares internacionales aplicables a los regímenes fiscales preferenciales, establecidos en el plan de lucha contra la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado Artificial de Beneficios (conocido como BEPS, por sus siglas en inglés), de la OCDE.

Gracias a un fuerte y determinado apoyo de la Asamblea Legislativa, en los componentes de reforma de naturaleza legal, y a una labor articulada por COMEX con PROCOMER y el Ministerio de Hacienda, que además contó con el complemento de un trabajo público-privado, en los componentes administrativos, se logró que la evaluación aplicada al régimen concluyera que este cumple con los criterios y estándares exigibles a estos esquemas. Además de validar su legitimidad para los fines de atracción de inversión para los que fue creado, esta determinación constituye un respaldo sólido para brindar a las empresas que operan en sectores económicos estratégicos para el país, una regulación que les permite desarrollarse en un ambiente estable y de seguridad jurídica. Entre los principales rasgos de la reforma implementada figuran:

- La consolidación de un esquema que cierra los portillos que podían llevar, sin pretenderlo, a que empresas utilicen inapropiadamente el régimen, como un escudo para ocultar sus ganancias no generadas en territorio nacional, provocando riesgo de prácticas fiscales nocivas para terceros.
- La concentración de la reforma en aspectos puntuales de la categoría de servicios del régimen que se encontraban dentro del alcance del estándar evaluado (por la preminencia de la movilidad de capital, que es lo que provoca las preocupaciones que busca solventar el plan BEPS).
- La eliminación de restricción de ventas que las empresas beneficiarias del régimen en la categoría de servicios pueden realizar en el mercado nacional.
- La delimitación de la elegibilidad para optar por el incentivo fiscal a únicamente aquellas empresas que desarrollen actividades consideradas como estratégicas para el país, y que se comprometan a generar empleo.
- El afinamiento de las reglas aplicables a la categoría de servicios del régimen, reconociendo que la inversión que realizan las empresas dedicadas a este tipo de actividad es intensiva en capital humano más que en capital físico.
- La dotación de un sello de excelencia internacional para el régimen y las compañías que operan en él.

En adición a las anteriores acciones, por medio de gestiones impulsadas con instituciones públicas clave y con el apoyo en lo conducente de CINDE, se trabajó en la coordinación y seguimiento de iniciativas dirigidas a fortalecer la competitividad, particularmente relevantes para la inversión, como:

- En el área de fortalecimiento del recurso humano nacional, se mantuvo un cercano monitoreo del trabajo impulsado por instituciones educativas y de investigación. Con CINDE, se trabajó en identificar alianzas para reforzar las capacidades internas orientadas a desarrollar las habilidades que necesita nuestra fuerza laboral para insertarse efectivamente en el mercado de trabajo. También se impulsaron iniciativas para fomentar habilidades técnicas en materia de bilingüismo, nuevas tecnologías,



habilidades blandas y habilidades de alta demanda laboral. Estos esfuerzos contaron con el respaldo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

- En el campo de la política migratoria, se llevó a cabo un trabajo conjunto con la DGME, para materializar una reforma al reglamento de control migratorio (Decreto N° 41890-MGP). Esta resultaba indispensable para asegurar la regularización del estatus del personal empresarial sujeto a esta normativa. La iniciativa resuelve una problemática que enfrentaban las empresas al llevar a cabo sus procesos de relocalización y contratación de personal extranjero, consistente en mantenerlos en el territorio nacional sin laborar durante los meses que se requirieran para tramitar sus solicitudes migratorias. Tal circunstancia encarecía significativamente los costos y restaba al país competitividad en la materia. Es relevante notar que, sobre todo cuando las empresas instalan sus primeras operaciones en el país, envían a personal de alto nivel a laborar en estas instalaciones durante un tiempo prudencial, con el propósito de generar en el personal local los conocimientos y capacidades necesarias para que puedan operar el negocio con éxito. Una vez cumplido este objetivo, típicamente regresan a su lugar de origen. Esto también ocurre cuando se instalan nuevos equipos o líneas de producción que requieren trasladar y nivelar el conocimiento de los trabajadores que asumirán en definitiva las funciones que se adicionan. Asimismo, en materia migratoria también se tramitaron y emitieron las recomendaciones técnicas necesarias para soportar las solicitudes de las empresas interesadas en pertenecer al Registro de Empresas habilitado por la DGME.
- Con el Consejo de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), se brindó monitoreo y seguimiento al proceso de cambio en la regulación de permisos especiales de transporte para trabajadores, suspendidos debido a la reforma en curso. Se procuró facilitar el flujo de información necesario entre las empresas de inversión y las autoridades pertinentes, para prevenir afectaciones en sus operaciones producto de interrupciones en los medios de traslado de sus empleados, los cuales, por horarios extraordinarios o requerimientos especiales propios de los controles de salubridad de algunas operaciones sujetas a estrictos estándares internacionales en la materia, no pueden optar por otras alternativas de desplazamiento. Al momento de producirse este informe, esta gestión se encuentra todavía en proceso.
- En procura de lograr impulsar el posicionamiento y consolidación de oportunidades de la economía circular, durante el período también se brindó acompañamiento y seguimiento cercano al trabajo de las autoridades pertinentes en el Ministerio de Salud para regularizar el tratamiento, acorde con los estándares internacionales relevantes, de los residuos de manejo especial, incluyendo aspectos tramitológicos relacionados con la importación o exportación de equipo electrónico usado.
- Se mantuvo una estrecha coordinación interinstitucional con la Dirección de Cambio Climático del MINAE y la Presidencia para asegurar la integración de elementos relevantes de la agenda de inversión en la estrategia y el plan nacional de descarbonización.



- Se monitoreó y dio seguimiento a la tramitación legislativa de proyectos de ley de interés por su impacto directo en el clima de negocios e inversión en el país. Especial atención ocuparon en este campo los proyectos que conforman la agenda de reformas para lograr el ingreso de Costa Rica a la OCDE y proyectos como los de flexibilización de jornadas laborales, modernización del INA, reforma del CONESUP, creación de una agencia de innovación y mejora regulatoria.
- También se continuó el monitoreo de los procesos de implementación de tarifas eléctricas preferenciales de media tensión, necesarias para el buen funcionamiento de las operaciones productivas establecidas en el país que dependen especialmente de este suministro.
- Se formó parte de los trabajos técnicos dirigidos a potenciar el valor de la Marca País, y se logró posicionar que como parte de esta agenda se aprovechen las herramientas que proporcionan las Líneas Directrices de la OCDE para la conducta empresarial responsable y la agenda proactiva de impulso a la debida diligencia del Punto Nacional de Contacto (PNC).
- En el marco de la obligación de definir y dirigir la política de IED del país, se mantuvo una participación activa y constructiva en el proceso de negociación en curso en el marco de la OMC, para procurar la concreción de un Acuerdo sobre Facilitación de la Inversión, el cual se encuentra en sus etapas iniciales.

Finalmente, en la coyuntura particular que se afronta a nivel global ante la emergencia del COVID-19, parte importante de la agenda de IED durante los últimos meses se viene enfocando en el impulso de acciones concretas para procurar la continuidad productiva de las empresas y un clima de negocios propenso para su desarrollo. Entre los elementos más relevantes de este trabajo se encuentran:

- La atención de solicitudes de empresas para mantener el flujo de las cadenas de suministro, tanto en exportación como en importación. Por ejemplo, se han articulado necesidades del país en el tema sanitario con el clúster de dispositivos médicos, uno de los más grandes del mundo en este sector.
- El apoyo del proyecto de Ventanilla Única de Inversión.
- El diseño y puesta en marcha de una estrategia para el sector de comercio exterior e inversión extranjera para la fase de reconstrucción posterior a la emergencia, que incluye la definición y desarrollo de un plan de trabajo en materia de clima de inversión, que es necesario impulsar con urgencia para mantener la continuidad de los negocios y potenciar nuevas oportunidades en el corto, mediano y largo plazo.

Promoción de las exportaciones

Contexto y objetivos

Con el objetivo de promover las exportaciones costarricenses en los mercados internacionales, los esfuerzos de PROCOMER en este período se enfocaron en el apoyo al sector exportador para alcanzar la meta de US\$21.650 en exportaciones de bienes y servicios en 2019.



Para alcanzar este objetivo se implementaron acciones estratégicas, desde capacitaciones hasta inteligencia comercial permitiendo brindar herramientas y conocimientos para una adecuada toma de decisiones de los exportadores. En 2019 se realizaron 29 estudios e investigaciones de mercados, se capacitaron más de 1.000 empresas y se participó de la mano con exportadores y potenciales exportadores en 30 ferias internacionales.

FERIAS INTERNACIONALES

Feria MidScreen 2019
Estados Unidos

Feria Foodex 2019
Japón

Feria Fruit Logistics Asia 2019
HongKong

Feria China International Import Expo CIIE 2019*
China

Feria Mercedes Benz Fashion Week 2019
Costa Rica

Feria Expotranguía Costa Rica 2019
Costa Rica

Feria Vitalfoods 2019
Suiza

Feria Fruit Logistics Berlin 2019
Alemania

Feria IFH Essen 2019
Alemania

Feria Anuga 2019
Alemania

Feria Bio Alemania 2019
Alemania

Feria EAIE 2019
Finlandia

Feria AFH 2019
Estados Unidos

Feria Harpe 2019
Estados Unidos

Feria Cannes
Francia

Feria GreenBuild
Estados Unidos

Feria PHA 2019
Estados Unidos

Feria NBAA 2019
Estados Unidos

Feria Natta 2019
Estados Unidos

Feria SH2H 2019
Estados Unidos

Feria MO&M West 2019
Estados Unidos

Feria Midsize Enterprise 2019
Estados Unidos

Feria Game Connection 2019
Estados Unidos

Feria Fancy Food Show 2019
Estados Unidos

Feria CAPAC 2019
Panamá

Feria Expocomer 2019
Panamá

Feria Proffora 2019
Colombia

Feria GulfFood 2019
Emiratos Arabes Unidos

Feria Fruit Attraction 2019
España

Misión España CR Brewers
España



CANTIDAD DE ESTUDIOS POR SECTOR Y A LA MEDIDA

- Mercado de alimentos frescos y procesados en Emiratos Árabes Unidos
- Caracterización de la industria de productos químicos de limpieza y su capacidad de encadenamientos a nivel local.
- Caracterización del canal foodservice en EEUU
- Caracterización del canal foodservice en Guatemala
- Mapeo de Marruecos
- Caracterización del sector TICs en Costa Rica
- Evaluación de opciones de valor agregado para rambután y bambú
- El mercado de servicios dentales en EEUU, exploración de oportunidades en el canal B2B
- Factores de cierre de empresas exportadoras
- Caracterización del sector creativo publicitario en Costa Rica
- Profundización en la cadena global de valor de dispositivos médicos en el Oeste de EEUU
- Animación digital en Chile: caracterización del sector y potencial de coproducción
- Mercado de alimentos frescos y procesados en Portugal
- Balance costo-beneficio del régimen de ZF en CR
- Oportunidades para la participación de CR en cadenas de valor en Perú para el sector industrial (metalmecánica, eléctrica y electrónica y/o químico)
- Mercado de alimentos en China: análisis de carne, cerveza, agua embotellada, café, salsas y preparaciones y alimentos para bebés
- Oportunidades para la exportación de servicios educativos a Perú
- Caracterización de modelos de negocio de exportadores agrícolas de capital nacional
- CTC de PROCOMER en Holanda: factibilidad según condiciones de la oferta en el mercado
- Capítulos para proyecto de promoción de la Ley de Cine en CR (Indicadores y ejemplos de impacto -RU, COL y RD-
- Exportaciones de servicios influenciadas por PROCOMER
- Tendencias y requerimientos de compradores de marca privada en el sector de alimentos en Reino Unido
- Caracterización de la comercialización internacional del cacao como ingrediente en las industrias cosmética y alimentaria
- Caracterización de la oferta y demanda de servicios costarricenses para I+D de empresas de ciencias de la vida
- Caracterización del parque empresarial exportador liderado por mujeres
- I+D en CR: ¿cómo fortalecer su desarrollo en el sector farmacéutico y de dispositivos médicos?
- Benchmark e identificación de buenas prácticas para promover encadenamientos con industria especializada (dispositivos médicos) en Irlanda
- Presentación Industria plástica en Costa Rica: alternativas amigables con el ambiente y de transformación productiva
- Características de la animación digital en Costa Rica

Aunado a lo anterior, como parte de las acciones para fomentar la promoción comercial se celebró la *Buyers Trade Mission* (BTM), que por más de 20 años consecutivos continúa siendo la macro rueda de negocios más importante de la región. En la edición de 2019, se registró una participación de 462 exportadores y 262 compradores internacionales, y se generaron \$22.292.425 en oportunidades de negocios.

En apoyo a los esfuerzos que se realizan en el marco del Programa DESCUBRE, se creó la plataforma de transformación productiva Crecimiento Verde y la plataforma Descubre, con el objetivo de facilitarle a las pymes exportadoras la incorporación de nuevas tecnologías, la innovación en procesos y productos de acuerdo con la demanda internacional. Con estas plataformas se ha impulsado capital semilla apoyando a más de 100 empresas exportadoras y con potencial exportador en la búsqueda para mejorar sus productos y procesos.

En materia de simplificación de trámites, se fortaleció la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE 2.0) que de manera sostenida continúa desarrollando su plataforma de servicios en línea, reduciendo la intervención humana y agilizando los procesos de permisos de exportación e importación y aplicación de normas técnicas. Este sistema permite la aprobación automática de permisos de exportación e importación (notas técnicas), disponibilidad 24/7 los 365 días del año, uso de firma digital, pagos electrónicos, trazabilidad de procesos e interoperabilidad nacional e internacional. Se estima que, de la totalidad de los trámites de comercio exterior incluidos en el sistema, entre un 70% y 80% serán automatizados en los próximos años. En 2019, el 55% de los trámites de la VUCE 2.0 se realizaron de forma automática 24/7/365; se registraron más de 15.000 usuarios activos con firma digital que realizaron más de 400.000 trámites. En este mismo año, la VUCE 2.0 gestionó 143 procesos distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: PROCOMER.

Promoción de encadenamientos productivos

Los esfuerzos de promoción de encadenamientos productivos se enfocan en planificar y dirigir acciones de promoción y gestión de proyectos de encadenamientos productivos para la exportación, de manera que brinden la oportunidad a las pequeñas y medianas empresas del país de adquirir nuevos conocimientos y buenas prácticas empresariales con el apoyo de empresas exportadoras que se encuentran inmersas en el comercio internacional y participan en las cadenas globales de valor.

Como parte de los objetivos encomendados a PROCOMER para la promoción e incremento de los encadenamientos productivos en un monto de US\$15 millones en negocios, en 2019 se logró superar la meta alcanzando más de US\$17 millones en negocios de encadenamientos.

Lo anterior fue posible a las gestiones realizadas en el marco de los siguientes eventos que permitieron promover y facilitar estos negocios.

EVENTOS DE ENCADENAMIENTOS

Región Huetar Caribe
Rueda de negocios

Región Huetar Norte
Rueda de negocios

EXPO PYME
Rueda de negocios

BTM
Rueda de negocios

Productos Maderables y afines
Agenda de negocios

Agrotransformación
Agenda de negocios

El Ministerio de Comercio Exterior y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financian este proyecto.

Participación y escalamiento del país en cadenas globales de valor

Costa Rica continuó participando en los esfuerzos de la comunidad internacional relacionados con el análisis de estrategias para la integración de países en las CGV, dirigidos al fortalecimiento de su valor agregado y nivel de sofisticación. El determinar las acciones relevantes para el impulso de políticas públicas más robustas, con el fin de aumentar la participación del país en estas cadenas, ha sido el principal logro obtenido con nuestro involucramiento en esta iniciativa.



En este campo, Costa Rica mantuvo su rol de liderazgo en la Iniciativa de Diálogo sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, coordinada por el Centro de Desarrollo de la OCDE. En esta iniciativa solo se participa activamente y entre 2016 y noviembre de 2019, se formó parte del Consejo Directivo.

Parte de las labores bajo esta iniciativa, que procuran alcanzar objetivos orientados a fortalecer las estrategias de transformación y ascenso en las CGV, han permitido completar realizar:

- (i) Análisis y evaluaciones de temas relevantes en materia de CGV, direccionadas a la obtención de insumos y experiencias de los diferentes países, que han resultado exitosas para desarrollar políticas públicas de fortalecimiento y ascenso en las CGV.
- (ii) Identificación de temáticas innovadoras para el fortalecimiento de los sectores que buscan integrarse en las CGV, con el fin de ser incluidas como parte de la agenda de la iniciativa para su profundización y estudio.
- (iii) Reforzamiento de Costa Rica en la investigación y debate en las temáticas asociadas a las CGV, mediante su participación en la red internacional académica e institucional enfocada en dichas áreas.

2.5 Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de su gestión y los que dejó pendientes

Uno de los logros más importantes que forma parte de la cosecha temprana de los compromisos de la actual Administración es haber completado todo lo requerido para recibir la invitación a convertirnos en el miembro número 38 de la OCDE.

El pasado 31 de marzo se recibió la opinión formal del último de los 22 comités que evaluaron al país, con lo cual la actual Administración logró cumplir el compromiso de completar la aprobación de los 10 comités que faltaban en 2020, a saber, gobernanza pública; política ambiental; estadística; gobierno corporativo y empresas propiedad del Estado; inversión; pesca; competencia; mercados financieros; anti-cohecho; y análisis económico y del desarrollo. Durante esta fase se evaluaron de manera integral las políticas públicas, regulaciones y prácticas nacionales, comparadas con las mejores prácticas y estándares de OCDE y se evaluó tanto la voluntad como la capacidad de Costa Rica para implementar los instrumentos jurídicos sustantivos de la OCDE y para converger hacia los estándares de esa organización.

En esa misma fecha, el Presidente remitió la Declaración Final sobre la aceptación del país de las obligaciones que asumiría cuando sea miembro de la organización, paso indispensable para habilitar la recepción de la invitación, toda vez que reafirma el compromiso del país para: respetar los valores de la organización, cumplir las obligaciones financieras como país miembro, suscribir los instrumentos vigentes y continuar la implementación de los que se encuentran en curso, emitir su posición respecto a los instrumentos futuros, participar activamente en los órganos regulares, garantizar los

privilegios e inmunidad a los miembros de la organización y cumplir los compromisos post acceso de los comités que aún mantienen acciones pendientes.

Lo anterior fue posible gracias al trabajo liderado por COMEX que contó con el enorme esfuerzo de un nutrido grupo de instituciones, de cámaras del sector privado y del amplio compromiso de la Asamblea Legislativa --en particular a través de la Comisión Especial en materia de la OCDE conformada por nueve miembros de distintos partidos--, mediante el impulso de 14 reformas legales en tanto solo 18 meses.

Este trabajo de prácticamente siete años permitió concretar importantes transformaciones en distintas áreas del Estado costarricense y propiciar una mayor eficiencia del sector público y del funcionamiento de los mercados internos, en beneficio de los ciudadanos. También posiciona al país en un foro privilegiado para la discusión y análisis de mejores prácticas y formulación de políticas públicas, lo que se vuelve más estratégico que nunca en la coyuntura de la crisis sanitaria mundial.

El Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE se firmó por parte del Presidente de la República y el Secretario General de la OCDE a finales de mayo, y los próximos pasos para concretar esta meta son los siguientes:

1. Ratificación del Acuerdo de Adhesión y la Convención de la OCDE, por parte de la Asamblea Legislativa.
2. Depósito del instrumento debidamente ratificado ante las autoridades francesas (por ser el país sede de la OCDE).

Estoy convencida que, para sacarle el mayor provecho a esa agenda, COMEX debe continuar como único coordinador del trabajo con la OCDE. Por la naturaleza de nuestra administración pública, diluir responsabilidades entre varios ministerios no funciona y no es conducente para que un trabajo de tal envergadura se realice de manera exitosa. Un cambio en ese sentido, por lo demás, no tendría mayor valor agregado y más bien podría ser el inicio del debilitamiento de COMEX.

2.6 Estado de la administración de los recursos financieros asignados durante la gestión

Gestión Financiera 2018

1-Presupuesto Nacional

El Presupuesto Nacional asignado por el Ministerio de Hacienda para atender las necesidades del período 2018 según Ley N° 9514 del 14 de diciembre de 2017, es por la suma de \$7.504,00 millones. Adicional a esto, mediante Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el alcance digital N° 117 de La Gaceta N° 102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de cien millones de dólares estadounidense.



Durante el período 2018, dada la crisis fiscal que presenta el país, el Ministerio de Hacienda solicitó distintos recortes presupuestarios (Decretos 16-H, 501-H y 19-H), los cuales suman ¢906,38 millones. El presupuesto inicial aprobado para COMEX se redujo, quedando un presupuesto final de ¢6.597,62 millones. Se realizaron los ajustes correspondientes para que estos recortes presupuestarios no afecten el cumplimiento de objetivos.

Posteriormente, con el fin de realizar un mejor control sobre los recursos del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR, en octubre de 2018 se solicitó la moción N°H-507, mediante la cual se solicitaba la creación de un nuevo programa presupuestario, el Programa 797-Programa de Integración Fronteriza. Para darle contenido presupuestario al nuevo programa, se trasladó del Programa 792 "Actividades Centrales" de la partida 7 "Transferencias de Capital", subpartida 70107 "Fideicomiso COMEX-Banca Estatal o Comercial", la suma de ¢57.645 millones de colones.

El presupuesto final al cierre del año 2018 fue de ¢64.242,62 millones, de lo cual ¢57.645,00 millones corresponden al Programa de Integración Fronteriza (recursos del contrato de préstamo) y ¢6.597.62 millones colones del presupuesto ordinario del Ministerio.

Se presenta detalle del presupuesto y la ejecución al 31 de diciembre 2018:

Partida	Presupuesto inicial 2018 ⁷	Presupuesto anual 2018 ⁸	Presupuesto ejecutado 2018 ⁹	Porcentaje de ejecución
Total	65.149.000.000,00	64.242.616.491,00	5.754.410.573,80	9,00%
Recurso externo	57.645.000.000,00	57.645.000.000,00	-	0,00%
Subtotal	7.504.000.000,00	6.597.616.491,00	5 754 410 573,8	87,20%
Remuneraciones	2.690.208.632,00	2.583.226.673,00	2.475.111.294,20	95,80%
Servicios	2.873.240.686,00	2.081.806.519,00	1.679.756.718,00	80,70%
Materiales	32.700.000,00	32.075.609,00	30.799.084,60	96,00%
Bienes duraderos	58.100.000,00	57.212.008,00	54.382.144,40	95,10%

⁷Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018.

⁸Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018.

⁹Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



Transferencias corrientes	1.849.750.682,00	1.843.295.682,00	1.514.361.332,50	82,20%
---------------------------	------------------	------------------	------------------	--------

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

El siguiente cuadro presenta los recursos internos del presupuesto detallado por programa presupuestario, al 31 de diciembre de 2018:

Programa	Presupuesto inicial 2018 ¹⁰	Presupuesto anual 2018 ¹¹	Presupuesto ejecutado 2018 ¹²	Porcentaje de ejecución
Total	7.504.000.000,0	6.597.616.491,0	5.754.410.573,8	87,2%
Actividades Centrales	2.114.000.000,00	1.867.724.179,00	1.654.606.717,29	88,6%
Política Comercial Externa	5.390.000.000,00	4.729.892.312,00	4.099.803.856,46	86,7%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Es importante aclarar que el presupuesto total asignado para el período 2018 estaba conformado de la siguiente forma:

- Presupuesto límite, 4.929,05 millones de colones.
- Presupuesto para "Otras Prioridades", 2.296,50 millones de colones. Este presupuesto se distribuye, según indicaciones del Ministerio de Hacienda, de la siguiente forma:
 - ✓ 775,60 millones de colones para "Servicios Jurídicos" en temas de arbitrajes comerciales.
 - ✓ 166,20 millones de colones para "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" en temas de arbitrajes comerciales.
 - ✓ 304,70 millones de colones para transferencias al CIADI.
 - ✓ 1.050,00 millones de colones para transferencias a CINDE. Es importante aclarar que estos recursos no pueden ser utilizados en otros temas que no sean los anteriormente indicados.
- Presupuesto para apoyar el Programa de Integración Fronteriza (PIF) por 57.645,00 millones de colones.

¹⁰Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018.

¹¹Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018.

¹²Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



- Presupuesto proveniente del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres 245,11 millones de colones, posterior a las reducciones realizadas por la Institución a solicitud del Ministerio de Hacienda el cual se distribuye de la siguiente forma:
 - ✓ 10102-Alquiler de maquinaria 13,50 millones de colones.
 - ✓ 10402-Servicios jurídicos 4,79 millones de colones.
 - ✓ 10403-Servicios de ingeniería 111,43 millones de colones.
 - ✓ 10404-Servicios en ciencias económicas y sociales 9,27 millones de colones.
 - ✓ 10501-Transporte dentro del país 10 millones de colones.
 - ✓ 10502-Viáticos dentro del país 10 millones de colones.

Al analizar el nivel de ejecución al cierre de período se toma el presupuesto disponible (con el recorte del presupuesto ya mencionado) del Ministerio sin incorporar los recursos del empréstito del BID, los cuales a la fecha no han sido ejecutados. Por lo que el presupuesto, sin este crédito, sería de ₡6.597,62 millones. Con base en este presupuesto, tendríamos una ejecución de los ₡5.754 millones (con un porcentaje del 87% de ejecución).

El presupuesto del Programa 792 "Actividades Centrales" para el cierre del período 2018 es de ₡1.867,72 millones. De dicho presupuesto, al cierre del período se ejecutó la suma de ₡1.654,24 millones (89%), quedando al cierre un disponible de ₡213,48 millones.

El presupuesto del Programa 796 "Política Comercial Externa" para el cierre del período 2018 es de ₡4.729,89 millones. Al cierre del período se ejecutó la suma de ₡4.099.80 millones (87%), quedando al cierre un disponible de ₡630.09 millones.

• Detalle de Ejecución Programa 792-Actividades Centrales

Partida Remuneraciones: esta partida tiene un presupuesto final de ₡894,46 millones (48% del presupuesto asignado para este programa). Al cierre del período se presenta un monto a nivel de "devengado" de ₡861,50 millones (96% de la partida), quedando un monto disponible de ₡32,96 millones (4% de la partida). Los funcionarios que están incluidos en este programa son los funcionarios ubicados en la Dirección Administrativa, en la Dirección Legal, en la Auditoría Interna y en la Oficina de Prensa, así como a los jefes del Ministerio. Este programa está conformado por 40 puestos y presenta una vacante de Conductor de Equipo Móvil 1, la cual se encuentra congelada por directriz presidencial. La subejecución se debe a la cantidad de incapacidades que se presentaron y a los montos para pago de anualidades que se habían estimado para los nuevos jefes, los cuales no fueron aplicados ya que no les correspondía.

Partida Servicios: esta partida tiene un presupuesto final de ₡914,42 millones (49% del presupuesto total asignado a este programa). Al cierre del período se presenta a nivel de "devengado" la suma de ₡738.65 millones (81% de la partida), con un monto a nivel de "comprometido" de ₡2,08 millones (0,23% de la partida), quedando un disponible de ₡175.77 millones (19% de la partida).

Partida Materiales y Suministros: esta partida tiene un presupuesto de ₡24,51 millones (1% del presupuesto total asignado a este programa), al cierre del período se presenta un monto



a nivel de "devengado" de ¢23,37 millones (95% de la partida), quedando un disponible al cierre de ¢1,14 millones (5%).

Partida Bienes Duraderos: con un presupuesto para el período de ¢19,89 millones (1% del presupuesto total asignado a este programa). Al cierre del período se dio a nivel de "devengado" de ¢18,73 millones (94% de la partida).

Partida Transferencias Corrientes: con un presupuesto para el período de ¢14,45 millones (1% del presupuesto total asignado a este programa), presenta una ejecución de ¢11,87 millones (82%), quedando un disponible de ¢2,58 millones (18%).

• Detalle de Ejecución Programa 796 -Política Comercial Externa

Partida remuneraciones y cargas sociales: esta partida tiene un presupuesto de ¢1.688,76 millones (36% del presupuesto total asignado a este programa), presenta al cierre de período a nivel de "devengado" la suma de ¢1.613,61 millones (96% de la partida), quedando un disponible de ¢75,15 millones (4% de la partida). Se cancelaron los salarios de los funcionarios del Ministerio ubicados en Costa Rica, así como el salario de los funcionarios ubicados en la oficina de Francia y Ginebra, las cuales fungen como representantes del país ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) respectivamente. El programa cuenta con cuarenta y seis plazas de los cuales se encuentran dos vacantes. El disponible que se presenta es por las incapacidades, diferencias por tipo de cambio en los puestos en el exterior y el costo de vida.

Partida Servicios: esta partida tiene un presupuesto de ¢1.167,39 millones (25% del presupuesto total de este programa). Se presenta al cierre del período a nivel de "devengado" la suma de ¢940,41 millones (81% de la partida), con un monto a nivel de "comprometido" de ¢2,14 millones de colones (0.18% de la partida) este compromiso se devengará en el 2019, quedando un disponible de ¢225 millones. Los principales rubros de esta subpartida son:

- Subpartida 1.04.02- Servicios Jurídicos: con un presupuesto final para el período de ¢393,60 millones, se ejecutó la suma de ¢275,67 millones (70%), quedando en el disponible la suma de ¢117,93 millones.

El presupuesto asignado a esta subpartida se utiliza para la solución de Controversias Inversionista-Estado. Los recursos económicos solicitados para atender casos de solución de controversias Inversionista-Estado tienen el objetivo de contratar asesorías jurídicas que representen y defiendan al Estado en eventuales disputas internacionales. Cabe destacar que en esta subpartida se toman los recursos de las prioridades institucionales, lo cuales no entran dentro del límite presupuestario establecido inicialmente.

Los casos donde se devengaron procesos de arbitrales:

- ✓ Informe de perito para caso Infinito Gold Ltd. contra la República de Costa Rica (Crucitas), caso CIADI ARB/14/5, en la etapa de contestación de demanda, de



- conformidad con el contrato N° PI-COT-SAI- 002-2018 por un monto de ¢7,5 millones.
- ✓ Caso Spence & Berkowitz 17-148 (Baulas), en la etapa del proceso de anulación del laudo, PI-COT-SAI-002-2017, por un monto de ¢11,96 millones.
 - ✓ Defensa del caso de Infinito Gold Ltd. contra la República de Costa Rica (Crucitas), caso CIADI ARB/14/5, en la etapa de contestación de demanda, de conformidad con el contrato N° PI-COT-SAI – 002 - 2014 ¢195,65 millones.
 - ✓ Caso CIADI UNCT/15/3 David Aven vrs CR, contrato PI COT CAI 003-2014, monto ejecutado ¢60,55 millones.

El monto disponible se presenta debido a la naturaleza de los procedimientos de arbitraje, los periodos previstos para la prestación de servicios, según cada etapa procesal, pueden variar conforme al calendario procesal y de conformidad con decisiones tomadas por el Tribunal Arbitral y las partes del caso, lo cual ocasiona que al final del período queden montos sin ejecutar.

En 2017, Costa Rica recibió una solicitud de consultas por parte de México, respecto a las medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de dicho país. Para la atención de esta controversia, se suscribió un contrato con el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para apoyar la defensa de los intereses nacionales. Este monto formaba parte de la partida 10402 por servicios jurídicos.

La etapa de consultas para este caso se realizó en abril de 2017. Sin embargo, México no procedió a solicitar el establecimiento de un grupo especial ante la OMC sino hasta el 22 de noviembre de 2018. Al finalizar el año 2018 aún no se había compuesto el panel para el caso. Debido a la postergación de estas etapas, el pago por los servicios de asesoría legal para las primeras fases también se retrasó. Por esta razón, el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de OMC no realizó los cobros correspondientes, por lo que quedó el disponible presupuestario antes mencionado.

- Subpartida 10404- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales: con un presupuesto al final del período de ¢149,77 millones, se ejecutó la suma de ¢142,80 millones (95%), quedando un disponible de ¢6,97 millones. El presupuesto asignado a esta subpartida se utiliza para la solución de Controversias Inversionista-Estado. Los recursos económicos solicitados para atender casos de solución de controversias Inversionista-Estado tienen el objetivo de contratar asesorías especialistas en ciencias económicas y sociales que representen y defiendan al Estado en eventuales disputas internacionales. El monto ejecutado fue en el caso:
 - ✓ Informe de perito en daños para caso Infinito Gold Ltd. contra la República de Costa Rica (Crucitas), caso CIADI ARB/14/5, para la emisión de un informe técnico sobre daños el cual se utilizará como prueba técnica, contrato N° PI-COT-SAI-001-2018. Monto ejecutado ¢142,80 millones.

El monto disponible se debe al diferencial cambiario que se mantiene como respaldo a cada proceso de contratación.



- Subpartida 1.05.03- Transporte en el exterior: con un presupuesto para el período de 91,00 millones de colones, se ejecutó la suma de 60,58 millones de colones (67%), quedando un disponible de ¢30,42 millones. Este monto quedó como un ahorro dentro del presupuesto ya que, dado los problemas fiscales que enfrentó el país en este período, se realizó una reprogramación de viajes, lo cual generó un importante ahorro.
- Subpartida 1.05.04- Viáticos en exterior: cuenta con un presupuesto para el período de 88,00 millones de colones, al cierre del período se ejecutó la suma de ¢69,79 millones de colones, quedando un compromiso de ¢125.214,66 colones para cancelar varias liquidaciones. Quedó un disponible de ¢18,08 millones. Este disponible quedó como un ahorro dentro del presupuesto ya que dado los problemas fiscales el Ministerio se apegó a las políticas de austeridad del gobierno debido a la crisis fiscal en la que se encuentra el país, para esto se realizó una reprogramación de viajes.
- Subpartida 1.99.03- Gastos de oficinas en el exterior: con un presupuesto de ¢278,00 millones, al cierre del período se ejecutó la suma de ¢277,99 millones. Este monto se transfiere a las oficinas comerciales que posee el Ministerio en Francia y Suiza, para los gastos administrativos y cumplimiento de los objetivos planteados para el año 2018, en apoyo a temas comerciales, de negociaciones, de implementación de acuerdos comerciales, entre otros.

Partida Materiales y Suministros: con un presupuesto al cierre del período de ¢7,57 millones (0,16% del presupuesto total asignado a este programa), presenta un monto a nivel de "devengado" de ¢7,43 millones (98% del presupuesto de la partida), con un monto disponible de ¢137.278,39 colones (2% del presupuesto de la partida). Esta partida tiene un presupuesto muy bajo dentro del presupuesto del programa, centrado principalmente en compras de alimentos y bebidas, tintas, suministros de oficina, productos de papel, cartón e impresos, entre otros.

Partida Bienes Duraderos: esta partida tiene un presupuesto de ¢37,32 millones (0,79% del presupuesto total asignado a este programa), al cierre de período se devengó la suma de ¢35,65 millones (96% de la partida). Quedando un disponible de ¢1,68 millones (4% de la partida). Esta partida cuenta con un presupuesto muy bajo y los principales gastos que se generen se dan en equipo de comunicación y bienes intangibles (renovación de licencias de software).

Partida Transferencias Corrientes: esta partida tiene un presupuesto de 1.828,84 millones de colones (39% del presupuesto total de este programa). Al cierre del período se devengó la suma de ¢1.502.49 millones (84% de la partida), quedando un monto en el disponible de ¢326.35 millones.

La ejecución de la Partida 6- Transferencias Corrientes, se da principalmente por los gastos incurridos en las siguientes subpartidas:

- Subpartida 6.04.04 Transferencias Corrientes a otras Entidades Privadas sin fines de Lucro: Transferencia realizada a la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE).



El presupuesto aprobado para el 2018 es de ¢1.050,00 millones. Este presupuesto asignado se destinará a financiar el programa de atracción de inversión extranjera directa y el presupuesto se utilizará para atender cuatro grandes áreas:

- ✓ Promoción en sectores estratégicos.
- ✓ Posicionamiento internacional de la imagen país.
- ✓ Promoción de la competitividad país.
- ✓ Accionar operativo y administrativo.

CINDE elaborará una nueva visión estratégica para el período 2015-2018 que responda a nuevas realidades a nivel nacional e Internacional, esta visión estratégica está fundamentada en 7 ejes:

- ✓ Consolidación de sectores estratégicos actuales.
- ✓ Identificación de nuevos sectores.
- ✓ Encadenamientos productivos y generación de nuevos suplidores internacionales.
- ✓ Promoción de inversión en áreas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAMA).
- ✓ Promoción del clima de inversión.
- ✓ Fortalecimiento del clima de inversión.
- ✓ Fortalecimiento de una cultura institucional cliente- céntrica.
- ✓ Fomento a la excelencia y al fortalecimiento institucional.

De dicho presupuesto asignado para este año por el monto expuesto anteriormente, se ejecutó en un 100%, los fondos transferidos solo se pueden destinar a atender gastos asociados con actividades estipuladas dentro del convenio, relacionadas a temas de atracción de inversión extranjera.

- Subpartida 6.07.01-203- Transferencias Corrientes al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): Con un presupuesto para el período de ¢320,65 millones, para cancelar los gastos derivados de la administración de arbitrajes que están planteados contra el estado costarricense, este monto no se ejecutó. Actualmente Costa Rica tiene trece acuerdos vigentes para la promoción y protección recíproca de las inversiones, los cuales establecen un mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, que remite a las reglas de arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Además, Costa Rica forma parte del Convenio Internacional del CIADI.

Por lo tanto, este ha sido el Centro utilizado por Costa Rica para la gestión de arbitrajes de inversión. Los servicios que ofrece la administración de los casos son pagados periódicamente. Ello implica que las partes de una controversia cancelan un monto inicial que va a un fondo común para cada arbitraje del cual el centro dispone para cubrir las distintas necesidades del proceso (pago de honorarios de los árbitros, traducciones, gastos de audiencias, papelería, gastos administrativos, entre otros). El Centro solicita un nuevo pago a las partes cada vez que este fondo se está agotando, por lo que, aunque estos requerimientos de pago ocurren de manera periódica, los plazos y los montos entre un pago y otro pueden variar según las exigencias de cada arbitraje y las condiciones o cambios que a menudo enfrenta el calendario procesal.

Adicionalmente, en los últimos dos años Costa Rica ha ganado dos casos que se encontraban ante el CIADI:

- ✓ Cervin Investissements S.A. & Rhone Investissements S.A. c. República de Costa Rica (Caso CIADI N° ARB/13/2); y
- ✓ David Aven et al. c. República de Costa Rica (Caso CIADI N° UNCT/15/3).

Los montos que restaban en el "fondo de administración" de estos arbitrajes al momento de su terminación, fueron trasladados al único caso que aún se encuentra vigente: Infinito Gold Ltd. c. República de Costa Rica (Caso ARB CIADI 14/5). Lo anterior causó que se engrosara la suma de dinero a disposición del CIADI para sufragar los gastos del proceso y, por ende, que fuera innecesario requerir aportes económicos adicionales de parte de Costa Rica, como previamente se había presupuestado.

Por esta razón, el CIADI no realizó cobros durante el año 2018, lo cual resultó en que el monto que se había reservado para este fin (¢320.65 millones) quedara en el disponible del presupuesto.

- Subpartida 6.07.01-205- Transferencias Corrientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): con un presupuesto para el período de ¢58,00 millones, se ejecutó la suma de ¢57,60 millones (99%). Es muy importante para el país contar con recursos para cancelar estas cuotas, esto con el fin de poder participar en los diferentes comités y mesas de trabajo que se desarrollan, así como en los estudios relacionados con el proceso de adhesión de Costa Rica a dicho organismo. Los comités cancelados son: Comité de Inversión, Comité de Industria, Innovación y Emprendedurismo, Red sobre Cadenas Globales de Valor, participación en el programa de la OCDE para América Latina y el Caribe.

2 -Presupuesto Convenio COMEX-PROCOMER

El Plan de Trabajo correspondiente al Convenio entre el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica se presenta en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio del Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, N° 7638 del 30 de diciembre de 1996. En el inciso b) del artículo 8, dicha norma establece que corresponde a PROCOMER apoyar técnica y financieramente a COMEX en la administración de los regímenes especiales de exportación y en la promoción y defensa de los intereses comerciales del país en el exterior.

El Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER, suscrito el 7 de setiembre de 1997 y su adenda regulan el desarrollo de la normativa citada. Adicionalmente, el Convenio cuenta con un reglamento para su ejecución, el cual establece en su artículo 3 los requisitos para gestionar la solicitud de apoyo financiero ante la Junta Directiva de PROCOMER.

El presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER asignado para atender las diferentes necesidades del Ministerio, es por la suma de ¢2.916,48 millones, de los cuales se ejecutaron en este período ¢2.422,67 millones con una ejecución del 83% del presupuesto, quedando un monto disponible de ¢493,81 millones un 17% del presupuesto total. Se detallan los principales gastos ejecutados:



Partida Remuneraciones y cargas sociales: un rubro importante lo constituye el presupuesto de salarios y cargas sociales que incluye el seguro de riesgos profesionales, con un presupuesto a diciembre de ¢2.485,44 millones, un 85% del presupuesto total. El monto ejecutado en este período para estas partidas fue de ¢2.172,28 millones, que representa una ejecución del 87% al mes de diciembre, quedando un monto disponible de ¢313,15 millones un 15% del presupuesto para esta partida. El monto disponible que quedó al cierre del período se presenta por plazas vacantes existentes que no fueron utilizadas y además por la no aplicación del aumento salarial en la planilla de los funcionarios que se había proyectado. Al cierre de este período se contó con 64 plazas en total, de las cuales 53 son fijas y 11 temporales.

En esta partida se registran los salarios, así como las cargas sociales de los funcionarios amparados al convenio, donde se incluyen a los dos funcionarios destacados en las oficinas del ministerio en Washington y Bruselas.

Partida servicios: el presupuesto en esta partida es de ¢346,48 millones lo que equivale a un 12% de presupuesto total, al cierre del período se ejecutó la suma de ¢202,24 millones el 58% del presupuesto de la partida. El presupuesto disponible al cierre de diciembre es de ¢144,24 millones, recursos que se ahorran debido a que varias de las actividades o servicios se realizaron con recursos del Ministerio, tales como actividades en las salas del Ministerio, algunos de los viajes fueron financiados por otras fuentes de financiamiento, se utilizó como medio de información la herramienta del Ministerio "Punto de Enlace Permanente (PEP)".

Partida Materiales y suministros: el presupuesto en esta partida es de ¢9,56 millones, al cierre del período se ejecutó la suma de ¢3,95 millones el 41% del presupuesto de la partida y el disponible al cierre del mes de diciembre es de ¢5,61 millones.

Partida transferencias corrientes: el presupuesto para este período es de ¢75,00 millones. Lo ejecutado corresponde al pago de las prestaciones legales de funcionarios que dejaron de laborar para el Ministerio. Al cierre del período se había ejecutado un monto de ¢44,20 millones un 59% de lo presupuestado para esta subpartida. Quedando como disponible un monto de ¢30,80 millones. Esto queda como un ahorro en la subpartida ya que no se requirió de más liquidaciones de personal.

Gestión Financiera 2019

1-Presupuesto Nacional

El Presupuesto Nacional asignado por el Ministerio de Hacienda para atender las necesidades del período 2019 según Ley N° 9632 del 11 de diciembre de 2018, es por la suma de ¢7.387,00 millones de colones.

Adicional a esto, mediante Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el alcance digital N° 117 de La Gaceta N° 102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco



Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de cien millones de dólares estadounidense.

El presupuesto está conformado de la siguiente forma:

- Presupuesto límite, ₡4.537,4 millones.
- Presupuesto para "Otras Prioridades", ₡2.233,3 millones. Este presupuesto se distribuye, según indicaciones del Ministerio de Hacienda, de la siguiente forma: ₡734,6 millones para "Servicios Jurídicos" en temas de arbitrajes comerciales; ₡144,02 millones para "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales" en temas de arbitrajes comerciales; ₡304,70 millones para transferencias al CIADI y ₡1.050,00 millones para transferencias a CINDE.
- El presupuesto para apoyar el Programa de Integración Fronteriza (PIF) por ₡57.645,00 millones, este presupuesto por ajuste de tipo de cambio tuvo un incremento de ₡1.527 millones, esto mediante moción presupuestaria, aprobada en la Asamblea Legislativa, mediante Ley N° 9741, IV presupuesto extraordinario y V modificación presupuestaria, publicado en el alcance 222 de la Gaceta N°195 del 15 octubre del presente año.
- El Presupuesto proveniente del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, Ley N° 9154, este monto lo conforma ₡616,34 millones, el cual se distribuye de la siguiente forma:
 - ✓ Remuneraciones ₡182,16 millones.
 - ✓ 10102- Alquiler de maquinaria ₡11,70 millones.
 - ✓ 10103- Alquiler equipo de cómputo ₡2,90 millones.
 - ✓ 10403-Servicios de ingeniería ₡43,27 millones.
 - ✓ 10601-Seguros ₡1,36 millones.
 - ✓ 20101- Combustible ₡2,00 millones.
 - ✓ 50102- Equipo de transporte ₡156,96 millones.
 - ✓ 50103- Equipo de comunicación ₡14,00 millones.
 - ✓ 50105- Equipo y programas de cómputo ₡13,56 millones.
 - ✓ 50199- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ₡20,40 millones.
 - ✓ 50301- Terrenos ₡167,90 millones.
 - ✓ 60103 transferencias corrientes ₡2,02 millones.

Mediante Decreto 006-H se aprobó un traslado de partidas con el fin de darle contenido presupuestario a otras subpartidas relacionadas con presupuesto del impuesto proveniente de la Ley N° 9154 para poder hacer varias contrataciones urgentes en apoyo al Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), este se publicó en el diario oficial Gaceta mediante Decreto N° 41825-H con fecha 28 de junio de 2019, alcance 151. A la vez se presentó en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley 21526, mediante Decreto 011-H para aprobación de un traslado de partidas para este mismo proyecto, el mismo está pendiente de aprobación, se dará contenido presupuestario a subpartidas como mantenimiento de vías de comunicación, alquiler de vehículos para apoyo en los proyectos de los puestos fronterizos. Adicionalmente se tramita una moción ante la Asamblea Legislativa para el traslado de los remanentes al CONAVI, esto no se aprobó.

Al analizar el nivel de ejecución al cierre de período se toma el presupuesto actual del Ministerio sin incorporar los recursos del empréstito del BID. Este presupuesto al cual nos



referimos en el programa 797, está siendo ejecutado en subpartidas como Ciencias Económicas, de Ingeniería, servicios de Gestión Apoyo.

En relación con el Presupuesto inicialmente aprobado, se realizó una reducción que se ve reflejada en el V Presupuesto Extraordinario y VIII Modificación Presupuestaria de Aprobación Legislativa. Esta fue publicada en el alcance N° 264 de la Gaceta N° 226 del 27 de noviembre del 2019. (H-013). En el alcance 279 de la Gaceta N° 238 de fecha 13 de diciembre del 2019 se publica la Fe de Erratas que corrige error material, mediante el cual COMEX realiza una reducción de ¢105.71 millones de presupuesto ordinario y ¢37.70 millones de los recursos otorgados a COMEX por medio de la Ley N° 9154 del impuesto por puesto fronterizo terrestre.

El presupuesto de los programas 792 y 796 es de ¢7.221,3 millones, contando con una ejecución al cierre de este año de ¢6.205,9 millones (86%). El presupuesto total tomando en cuenta el empréstito del programa 797 es de ¢ 66.393,70 millones, por lo que al cierre del período se ha ejecutado la suma de ¢ 6.577,1 millones (10%) del presupuesto total.

• **Detalle de Ejecución Programa 792-Actividades Centrales**

El presupuesto del Programa 792 -Actividades Centrales para el período 2019, se divide en dos fuentes de financiamiento: 1) los recursos asignados a COMEX por medio de la Ley N° 9154, los cuales ascienden a ¢556,4 millones, con una ejecución de ¢46,1 millones equivalente al 8%. 2) los recursos ordinarios del programa son ¢1.725,8 millones, con una ejecución de ¢1.595,5 millones, equivalentes al 92%, para un total del presupuesto del programa de ¢2.282,30 millones, al cierre del período se ejecutó la suma de ¢1.643,90 millones equivalentes al 72% del presupuesto total del programa.

• **Detalle de Ejecución Programa 796 -Política Comercial Externa**

El presupuesto del Programa 796 "Política Comercial Externa" para el período 2019 es de ¢4.939,1. Al cierre del período se ejecutó la suma de ¢4.561,9 equivalente al 92% del presupuesto del programa, teniendo en consideración que la subejecución existente en este programa se dio principalmente en la subpartida de servicios jurídicos ya que los avances en los casos de arbitrajes no se dieron como se habían programado inicialmente.

• **Detalle de Ejecución Programa 797-Programa de Integración Fronteriza**

El presupuesto del Programa 797 "Programa de Integración Fronteriza" para el período 2019 es de ¢59.172,28 millones. Mediante Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el alcance digital N° 117 de La Gaceta N° 102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de cien millones de dólares estadounidenses. Al cierre del período se ejecutó la suma de ¢373,5 millones (1%).

Se presenta cuadro con la ejecución por rubro del presupuesto interno y externo, al 31 de diciembre de 2019:

Partida	Presupuesto inicial 2019	Presupuesto anual 2019	Presupuesto ejecutado 2019	Porcentaje de ejecución
Total	65.032.000.000,00	66.393.665.400,00	6.579.508.969,30	9,91%
Recurso externo	57.645.000.000,00	59.172.287.220,00	373.587.719,55	0,63%
Subtotal	7.387.000.000,00	7.221.378.180,00	6.205.921.249,75	85,94%
Remuneraciones	2.854.494.714,00	2.690.779.422,00	2.444.535.687,35	90,85%
Servicios	2.221.481.162,00	2.292.341.579,00	1.875.919.305,17	82%
Materiales	24.453.572,00	28.262.875,00	24.841.257,11	87,89%
Bienes duraderos	419.873.065,00	403.703.345,00	77.061.303,83	19,09%
Transferencias corrientes	1.866.697.487,00	1.806.290.959,00	1.783.563.696,29	98,74%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Se presenta cuadro con la ejecución de los recursos internos por programa presupuestario, al 31 de diciembre de 2019:

Programa	Presupuesto inicial	Presupuesto anual	Presupuesto ejecutado	Porcentaje de ejecución
Total	7.387.000.000,00	7.221.378.180,00	6.205.921.249,75	
Actividades Centrales	2.379.862.335,00	2.282.267.353,00	1.643.934.366,25	72,03%
Política Comercial Externa	5.007.137.665,00	4.939.110.827,00	4.561.986.883,50	92,36%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Partida Remuneraciones: en esta partida se presupuestaron ¢2.854,50 millones, posteriormente se realizó una reducción al presupuesto quedando un saldo de ¢2.690,70 millones de los cuales ¢121,03 millones corresponden a los recursos otorgados a COMEX por la Ley N° 9154. Se erogan ¢2.444,50 millones en gastos correspondientes a salarios de los programas 79200 y 79600, los montos correspondientes a las cuotas del seguro social y aporte a la asociación.

Partida Servicios: el monto inicial presupuestado en la partida de servicios es de ¢2.221,50 millones, posterior a las modificaciones presupuestarias el presupuesto quedó en ¢2.292,30 millones, de los cuales se devenga un monto de ¢1.876,50 millones.



En el Programa 79200 se ejecutan rubros en pagos de servicios públicos, pago de alquileres, pago de servicio de limpieza, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, este otros. Además, se reflejan montos asignados a COMEX provenientes de la Ley N° 9154 por un total de ¢87,60 millones, entre los que se reflejan las subpartidas de Servicios de Ingeniería por 43,2 millones de colones, Mantenimiento de Vías de comunicación por ¢24 millones, los cuales no fueron ejecutados según se tenía proyectado.

En el Programa 79600 se ejecutan los gastos correspondientes a los arbitrajes comerciales, específicamente en las subpartidas de Servicios Jurídicos y Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, en los cuales no se realizó una ejecución total del presupuesto debido a que los arbitrajes no tuvieron el avance proyectado. Se dan gastos importantes en viajes al interior y exterior del país, esto con el fin de colaborar con el cumplimiento de objetivos institucionales.

Partida Materiales y suministros: el presupuesto inicial de esta partida es de ¢24,50 millones los cuales se aumentaron debido a modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto de ¢28,20 millones, de estos ¢5,80 millones son recursos otorgados a COMEX por la Ley N° 9154. La ejecución total de esta partida asciende a ¢24,90 millones, para la adquisición de combustible y útiles y materiales de oficina, limpieza, cómputo, entre otros.

Partida Bienes Duraderos: inicialmente el presupuesto en la partida de Bienes Duraderos es de ¢419,80 millones, luego de las modificaciones quedó un presupuesto de ¢403,70 millones, de los cuales ¢340,60 millones son parte de los recursos asignados a COMEX por la Ley N° 9154. La ejecución de esta partida es de 7¢7,10 millones, esto debido a que no ejecutó lo correspondiente a ¢156 millones en la subpartida de Equipo de Transporte, ¢135,70 millones en la subpartida de Terrenos, entre otras.

Partida Transferencias Corrientes: la partida inició con un presupuesto de ¢1.865,60 millones, después de modificaciones quedó un presupuesto de ¢1.806,30 millones, de los cuales se ejecutaron ¢1.783,60 millones equivalentes a un 98,74%. Dentro de esta se encuentra la transferencia que se realiza a CINDE por ¢1.050 millones, esto con el objetivo de atraer inversión extranjera directa. También se encuentra dentro de esta partida las transferencias realizadas a organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y comités de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estos presupuestos son ejecutados en su totalidad.

2-Presupuesto Convenio COMEX-PROCOMER

El presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER asignado para atender las diferentes necesidades del Ministerio en el período 2019 ascendió a la suma de ¢2.882,40 millones, de los cuales se ejecutaron en este período ¢2.746,51 millones con una ejecución del 95% del presupuesto, quedando un disponible de ¢135,89 millones, (5% disponible del presupuesto total).

Partida Remuneraciones: un rubro importante lo constituye el presupuesto de salarios y cargas sociales incluyendo seguros de riesgos profesionales, con un presupuesto de ¢2.308,81 millones, representando un 80% del presupuesto total. En esta partida se registran los salarios, así como las cargas sociales de los funcionarios amparados al convenio, donde se incluyen a los dos funcionarios destacados en las oficinas del Ministerio en Washington, Estados Unidos y Bruselas, Bélgica. La contratación de estos colaboradores es para apoyar al Ministerio en el cumplimiento de los objetivos de esta administración en cuanto a fortalecer el comercio exterior y la inversión extranjera. El monto ejecutado en este período para estas partidas fue de ¢2.228,02 millones, lo que representa una ejecución del 97%, quedando un disponible de ¢80,79 millones.

El monto disponible en el presupuesto de salarios se debe a que en los primeros meses del año estuvieron vacantes las 11 plazas nuevas que se aprobaron para el período, esto mientras las direcciones iniciaban los procesos de contratación correspondientes, además un aumento en incapacidades de personal del convenio lo que genera sobrante en salario base y la renuncia o cese de algunos funcionarios lo que ocasiona la no ocupación de la plaza mientras se realiza una nueva contratación.

Al final del período 2019, el estado de las plazas del convenio fue de 65 plazas compuestas por 63 plazas fijas y 2 plazas de condición temporal. Cuatro plazas estaban vacantes al cierre de diciembre 2019, por los motivos antes mencionados.

Partida servicios: el presupuesto en esta partida para el período en ejecución es de ¢347,38 millones lo que equivale a un 0,12% de presupuesto total. El presupuesto ejecutado al cierre del mes de diciembre es de ¢296,99 millones, quedando como disponible la suma de ¢50,38. Se detalla a continuación la ejecución de las principales subpartidas utilizadas:

- Alquiler de edificios, locales y terrenos: el presupuesto de esta subpartida al cierre del período fue de ¢58,85 millones. Corresponde al contrato con la empresa 1701 K Street LLC., para la oficina en Washington, el cual se renovó el 12 de diciembre del 2018, para empezar a aplicar nuevas tarifas a partir del 01 de diciembre 2018 venciendo el 30 de abril del 2020.
Así mismo, corresponde al contrato de arrendamiento y alquiler de parqueo del Complejo Riverwalk RW, S.A. para la oficina de Facilitación del Comercio en el segundo piso Lobby B de Plaza Tempo, para un período de tres años.
- Información: el presupuesto de esta subpartida al cierre del mes de diciembre fue de ¢27,00 millones. Se realizó publicaciones de prensa con el fin de invitar a presentar expresiones de interés de profesionales independientes y firmas consultoras en diseño, construcción, supervisión y fiscalización de edificaciones de centros de frontera u obras similares a las de las instalaciones fronterizas para el puesto del Programa de Integración Fronteriza (PIF). Además, postular como candidato para el puesto de "Coordinador Fronterizo" de los Puestos Fronterizos Peñas Blancas y Las Tablillas y publicación de anuncio de prensa "Reformas a los artículos del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas" y "Reglamento para la oficialización del proceso VUI-01: Integración del proceso de otorgamiento del Régimen de Zonas Francas y el proceso de otorgamiento del Auxiliar de la Función Pública Aduanera".
- Gasto de viaje y transporte: el presupuesto de estas partidas para el período en análisis correspondió a un monto de ¢169,88 millones. Al cierre del período se obtuvo una



ejecución de ¢139,96 millones un 82% con un disponible de ¢29,92 millones. Esta ejecución se ha enfocado en la cancelación de los viáticos de funcionarios que viajaron al exterior e interior del país, además cubre todo lo correspondiente a la compra de boletos aéreos para los colaboradores del Ministerio, para la asistencia de varias actividades y reuniones importantes con el fin de cumplir con los objetivos de la institución; entre ellos tenemos:

La asistencia a la presentación del V Examen de Políticas Comerciales de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), asistencia a reuniones de consultas del caso MSC-02-18, establecido por Costa Rica y Nicaragua contra Panamá, bajo el Mecanismo de Solución de Controversias Centroamericano, reuniones sobre la situación que se enfrenta en el comercio regional ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), participación en la I y III Ronda de Negociación de la Unión Aduanera Centroamericana y representar a Costa Rica en reuniones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) entre otros temas de importancia para el Ministerio. Participar en la delegación oficial de Costa Rica ante la UNCITRAL, en Washington se participó en la II reunión técnica sobre Reglas y Reglamento. Se participó en la reunión bilateral para atender la situación que se presenta por las autoridades aduaneras de Nicaragua, participación en reuniones del Consejo Ministerial de la OCDE para informar sobre avances y las acciones en curso de los Comités pendiente de aprobación en el marco del proceso de adhesión.

Participar en París, Francia en la sesión del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas (FPFP) para reportar avances en la implementación de la hoja de ruta establecida para el proceso de adhesión. También para representar a Costa Rica en las reuniones de la Red de Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE, se participó en la séptima reunión del Marco Inclusivo BEPS fortaleciendo la alianza con los países miembros y la Secretaría de la Organización, además en las reuniones del Grupo de Trabajo de Productividad de los Recursos y Residuos de la OCDE, reuniones bilaterales con funcionarios de la organización y participación en el foro Global de Transparencia e Intercambio de Información de la OCDE. En Sídney, Australia Se asistió a la 12ava reunión del Grupo Directivo del Foro Global sobre Productividad de la Organización para la OCDE y 4ta Conferencia Anual del foro. Participación en la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico en Lima, Perú. En Managua, Nicaragua se asistió a la ceremonia de firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido.

En Israel se asistió al evento denominado "AGRISRAEL 4.0", reuniones oficiales con entes de gobierno israelí y visita empresas relacionadas al sector agrícola con potencial de importación y exportación. Participación en la ceremonia de firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Reino Unido, asistencia en el taller de análisis estructural y comercio en valor agregado a partir de la matriz de insumo-producto regional centroamericana, también en el catorceavo taller para la redacción del CAUCA y RECAUCA con la participación conjunta de las autoridades aduaneras y comerciales de toda la región centroamericana.

Partida Materiales y suministros: el presupuesto de esta partida es de ¢6,99 millones, se ejecutó en diversos gastos como lo son pago de suscripciones de revistas, productos

farmacéuticos y periódicos de interés en temas comerciales para el Ministerio. Al cierre del período se ejecutó el 86% del presupuesto asignado ₡6,00 millones, quedando un disponible por un monto de ₡990.234,00 colones. La subejecución se da a que los montos fueron menores a las estimaciones realizadas y a la variación del tipo de cambio del dólar.

Partida Transferencias corrientes: los rubros que componen esta partida son:

- **Fondos en fideicomiso para gasto corriente:** el presupuesto para este período es de ₡219,22 millones, la ejecución al cierre del período fue de un 100% del monto presupuestado. El presupuesto de esta subpartida se destina para ejecutar según lo aprobado en el comunicado de acuerdo de Junta Directiva N° CAJD-092-2019, para realizar un traslado de fondos del presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER al Fideicomiso COMEX-BNCR, con el fin de redireccionarlos hacia la atención de una necesidad prioritaria y estratégica. Esta se refiere al incentivo asistencial para capacitar y fortalecer la empleabilidad del recurso humano costarricense.
- **Prestaciones legales:** el presupuesto para este período es de ₡10,00 millones. Al cierre del período se dio una subejecución por un monto de ₡3,73 millones, el mismo queda como un ahorro en la subpartida ya que no se requirió de más liquidaciones de personal. Lo ejecutado corresponde al pago de las prestaciones legales de funcionarios que dejaron de laborar para el Ministerio, además de funcionarios que fueron trasladados a plazas de gobierno por lo que se cancelaron sus prestaciones. Hubo que solicitar para aprobación un aumento en el presupuesto de esta subpartida para cancelar prestaciones de varios funcionarios.

Gestión Financiera al 31 de julio 2020

1-Presupuesto Nacional

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 (N° 9791) publicado en los alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto para COMEX por un monto de ₡6.918 millones de colones, dentro de este presupuesto se encuentra los recursos específicos provenientes de la Ley N° 9154, para los cuales se asignó un presupuesto ₡137,7 millones.

Adicional a esto, mediante Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017, publicada en el alcance digital N° 117 de La Gaceta N° 102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de 100 millones de dólares estadounidense, de los cuales ya se ejecutó lo correspondiente a ₡373,5 millones, por lo que para el año 2020 se cuenta con un disponible de ₡58.798,7.

Dado lo anterior, el presupuesto institucional para el año 2020 inicialmente se estableció en ₡65.716,7 millones. Sin embargo, debido a la emergencia nacional por la que atraviesa el país, se han realizado reducciones extraordinarias; para el mes de abril se dio el Decreto 15-H, en el cual se redujo ₡184,22 millones. Para el mes de mayo se dio el Decreto 501-H, para el cual COMEX presentó una reducción de ₡289,47 millones. Sin embargo, este fue



rechazado por la Asamblea Legislativa, por lo que los primeros días del mes de julio se solicitó una tercera reducción presupuestaria superior a la rechazada en el Decreto 501-H, se realizaron grandes esfuerzos por parte del Ministerio y se logró una reducción de ¢820.55 millones; adicionalmente con los recursos asignados a COMEX provenientes de la Ley N° 9154 se redujo un monto de ¢49.67 millones, para un total institucional de ¢870.23 millones. Fue presentado mediante Ley N° 9879 II Presupuesto Extraordinario y II Modificación de Aprobación Legislativa. Publicado en el alcance 197 a la Gaceta 186 del 29 de julio de 2020.

En el cuadro siguiente se presentan las reducciones presupuestarias realizadas:

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCIÓN	COMETARIOS
Programa 79200 Ordinarios	1 786 497 815,00	1 584 965 998,00	201 531 817,00	recortes por COVID-19
Programa 79200 Ley N° 9154	137 702 185,00	66 539 288,00	71 162 897,00	1 recorte COVID y reducción de ingresos
Programa 79600	4 993 800 000,00	4 212 043 103,00	781 756 897,00	recortes por COVID-19
Programa 79700 (PIF)	58 798 699 500,45	58 798 699 500,45	0,00	no le aplican los recortes por ser recursos externos
Total	65 716 699 500,45	64 662 247 889,45	1 054 451 611,00	

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Los fondos del Programa 797, no se pueden ver afectados por los recortes establecidos por el Ministerio de Hacienda, debido a que los mismos son procedentes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y estos son para un fin específico.

El presupuesto total para el año 2020 asciende a ¢64.662,25 millones, esto tomando en cuenta los tres programas desglosados anteriormente.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto y el monto ejecutado por programa presupuestario al 31 de julio. Se da una ejecución general de 5,27%, la cual es muy baja debido a que los recursos del Programa 797-Programa de Integración Fronteriza, están empezando a ejecutarse, además, al ser un empréstito no cumple con el principio de anualidad, por lo que su mayor ejecución será en el 2021 y 2022. Para los programas 792 y 796 se da una ejecución adecuada para el período de análisis, están entre un 48% y un 58%. Se muestra el detalle a continuación:

DETALLE	PRESUPUESTO	% PRESUP	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
Programa Ordinarios 79200	1 584 965 998,00	2,45%	911 628 773,25	57,52%



Programa 79200 Ley N° 9154	66 539 288,00	0,10%	21 954 727,93	33,00%
Programa 79600	4 212 043 103,00	6,51%	2 014 800 817,69	47,83%
Programa 79700 (PIF)	58 798 699 500,45	90,93%	457 170 868,53	0,78%
Total	64 662 247 889,45		3 405 555 187,40	5,27%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

• Detalle de Ejecución Programa 792-Actividades Centrales

Los fondos del programa 79200 "Actividades Centrales" se encuentran divididos en dos destinos:

- 1) Los recursos provenientes de la Ley N° 9154, que tienen un destino específico para la Facilitación del Comercio, ascienden inicialmente ₡137.7 millones. Sin embargo, debido a la emergencia que enfrenta el país se han realizado diferentes recortes y modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto final de ₡66.54 millones, de los cuales se han ejecutado al mes de julio ₡21.95 millones, equivalentes a un 33% del presupuesto.
- 2) Los fondos que se destinan a COMEX provenientes de fuente 001 y 280, para atender las necesidades operativas del Programa 792, son por la suma de ₡1.786.50 millones. Se aplicó el Decreto extraordinario 15-H en el cual se redujeron las plazas vacantes, la modificación fue por un monto de ₡25.83 millones; posteriormente se realizó una segunda modificación extraordinaria para aplicar una reducción, la cual fue de ₡175.70 millones, quedando un disponible presupuestario de ₡1.584.96 millones, de los cuales se han ejecutado ₡911.63 millones (58.90%), esto al 31 de julio.

Al mes de julio se ha realizado una ejecución total del programa de un 56,53%, en su mayoría correspondiente a Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Bienes Duraderos, el detalle de ejecución se puede verificar en el siguiente cuadro.

PARTIDAS	PRESUPUESTO	%	EJECUCIÓN	%	DISPONIBLE
	ACTUAL	PRESUP		EJECUCIÓN	
Remuneraciones	911 865 215,00	55,21%	483 902 430,12	53,07%	427 962 784,88
Servicios	697 808 301,00	42,25%	431 267 931,25	61,80%	266 540 369,75
Mat y Suministros	13 164 117,00	0,80%	5 249 294,38	39,88%	7 914 822,62
Bienes Duraderos	7 500 000,00	0,45%	3 507 300,00	46,76%	3 992 700,00
Trans Corrientes	21 167 653,00	1,28%	9 656 545,43	45,62%	11 511 107,57
TOTAL	1 651 505 286,00		933 583 501,18	56,53%	717 921 784,82

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.



Partida Servicios: se evidencia una ejecución muy significativa en servicios básicos como alquileres y servicios públicos, pago de servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Ministerio.

Partida Materiales y Suministros: la ejecución no es tan representativa, las subpartidas de mayor ejecución corresponden a productos farmacéuticos y de limpieza, esto en atención a la emergencia sanitaria que enfrenta el país, esto con el fin de cumplir los protocolos establecidos.

Partida Bienes Duraderos: corresponde únicamente a los equipos y programas de cómputo que tienen una ejecución de un 47%.

Partida Transferencias Corrientes: corresponde a las transferencias a la CCSS y el reconocimiento de incapacidades.

A continuación, se detalla la ejecución de los recursos provenientes de la Ley N° 9154, por lo que se adjunta en el siguiente cuadro con la información correspondiente a los recursos específicos.

PARTIDAS	PRESUPUESTO	% PRESUP	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DISPONIBLE
Remuneraciones	51 490 097,00	77,38%	15 051 385,71	29,23%	36 438 711,29
Servicios	13 035 419,00	19,59%	6 395 131,10	49,06%	6 640 287,90
Materiales y Suministros	1 271 753,00	1,91%	284 091,00	22,34%	987 662,00
Trans Corrientes	742 019,00	1,12%	224 120,12	30,20%	517 898,88
TOTAL	66 539 288,00		21 954 727,93	33,00%	44 584 560,07

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

• Detalle de Ejecución Programa 796 -Política Comercial Externa

El presupuesto asignado para el año 2020 para este programa asciende a \$4.993.80 millones, de los cuales sufrieron una rebaja significativa de \$136.90 millones debido a la solicitud del Decreto 15-H. Se dio una segunda reducción de \$644.85 millones que corresponden al Decreto 16-H, quedando con un presupuesto de \$4.212.04 millones, los que se distribuyen de la siguiente manera: un 40,96% corresponde a la partida de Remuneraciones, un 17,19% está destinada a la partida de Servicios y un 40,64% para la partida de Transferencias Corrientes, como principales partidas para la ejecución de este presupuesto. Durante el mes de julio la ejecución fue de 47,83% del presupuesto del programa.

Partida Servicios: fue ejecutada en su mayoría por el alquiler de equipo de cómputo, pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, gastos realizados en viáticos y boletos al exterior y al interior del país y la transferencia realizada a las oficinas en el exterior, Misión ante la OCDE y Misión ante la OMC, ubicadas en París y Ginebra respectivamente.



Partida Materiales y Suministros: corresponde solamente al 0,08% del presupuesto del programa y las principales ejecuciones corresponden a Alimentos y bebidas, así como Útiles de cocina y comedor, utilizados para la atención de reuniones de los jefes. Adicional a esto se ha ejecutado en su mayoría la subpartida de Útiles y materiales de limpieza, esto debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Partida Bienes Duraderos: en este programa solamente corresponden a la subpartida de intangibles, a la fecha no se ha tramitado la compra, por lo que no hay ejecución, esta contratación está programada en el plan de compras para el mes de octubre.

Partida Transferencias Corrientes: la ejecución de esta partida se da por el traslado de recursos que se realiza a CINDE y por el pago de la cuota de participación a la SIECA, de manera adicional también se ejecutaron por esa partida rubros correspondientes a cargas sociales e incapacidades.

El detalle de la distribución y la ejecución del presupuesto del Programa 796 se presenta en el siguiente cuadro.

PARTIDAS	PRESUPUESTO	% EJECCIÓN		
		% PRESUP	EJECCIÓN	% EJECCIÓN
Remuneraciones	1 725 462 156,00	40,96%	895 560 003,75	51,90%
Servicios	724 124 438,00	17,19%	260 050 510,72	35,91%
Materiales y Suministros	3 253 988,00	0,08%	1 305 603,31	40,12%
Bienes Duraderos	47 500 000,00	1,13%	0,00	0,00%
Trans Corrientes	1 711 702 521,00	40,64%	857 884 699,91	50,12%
TOTAL	4 212 043 103,00		2 014 800 817,69	47,83%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

• Detalle de Ejecución Programa 797-Programa de Integración Fronteriza

Este programa corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 9451 del 16 de mayo de 2017, publicada en el alcance digital N° 117 de La Gaceta N° 102 del 31 de mayo de 2017. Se aprueba el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de cien millones de dólares estadounidenses.

Este proyecto es impulsado por el Gobierno de la República para la modernización de los principales pasos de frontera de Costa Rica. La iniciativa incluye el desarrollo de infraestructura y el equipamiento de las instalaciones públicas de control, la optimización de los procedimientos fronterizos, y la renovación e implementación de sistemas



informáticos para el apoyo de las gestiones interinstitucionales. El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), responsable de la toma de decisiones, la dirección y la coordinación del Programa.

Dado que el BID consideró posible que COMEX asumiera la gestión financiera del Programa, se estimó conveniente y oportuno, para la realización del interés público, que COMEX ejecutara esta labor y, además, promover la contratación de una entidad gestora para apoyar las labores técnicas y administrativas del Programa, por lo cual se creó este nuevo programa temporal mientras se ejecuta el empréstito.

Los recursos fueron incorporados a la Ley de presupuesto en el año 2017. Sin embargo, hasta el 2019 fue que inició la ejecución del préstamo, a julio 2020 presenta de Q58.798.70 millones.

Al ingresar estos recursos al Presupuesto Nacional, se debe de manejar en colones para el ingreso a los sistemas contables del Ministerio de Hacienda, no obstante, los pagos y ejecución se realizan en dólares, para evitar los ajustes por diferencial cambiario en cada uno de los pagos y solamente se realiza el ajuste en materia presupuestaria.

Al mes de julio se ha ejecutado solamente el 0,78% del presupuesto, esto principalmente por servicios en ingeniería y ciencias económicas y sociales. En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto y la ejecución a nivel de partida y dentro de estas las principales subpartidas que lo componen.

PARTIDA Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO	% PRESUP	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DISPONIBLE
SERVICIOS	11 144 622 693,88	18,95%	457 170 868,53	4,10%	10 687 451 825,35
Servicios de Ingeniería	6 822 916 741,08	11,60%	254 889 806,20	3,74%	6 568 026 934,88
Servicios Económicos y Sociales	2 387 301 696,60	4,06%	194 682 571,04	8,15%	2 192 619 125,56
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	129 252 767,56	0,22%	256 812,41	0,20%	128 995 955,15
BIENES DURADEROS	47 002 688 306,57	79,94%	0,00	0,00%	47 002 688 306,57
Maquinaria y equipo diverso	1 547 768 251,00	2,63%	-	0,00%	1 547 768 251,00
Edificios	38 248 840 600,00	65,05%	-	0,00%	38 248 840 600,00
Bienes intangibles	6 633 885 604,57	11,28%	-	0,00%	6 633 885 604,57
TRANS CORRIENTES	651 388 500,00	1,11%	0,00	0,00%	651 388 500,00
Indemnizaciones	651 388 500,00	1,11%	-	0,00%	651 388 500,00
TOTAL	58 798 699 500,45		457 170 868,53	0,78%	58 341 528 631,92



Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

2-Presupuesto Convenio COMEX-PROCOMER

Para el año 2020 el total del presupuesto de los recursos del convenio COMEX-PROCOMER asciende a ¢2.885,72 millones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Partidas	Presupuesto	% Presupuesto
Remuneraciones	2 515 916 050,26	87%
Servicios	354 802 066,17	12%
Alquiler de edificios	59 279 509,88	2%
Información	5 000 000,00	0%
Transporte y viáticos al exterior	136 388 000,00	5%
Actividades protocolarias	57 100 000,00	2%
Materiales y suministros	6 999 828,85	0%
Transferencias corrientes	8 000 000,00	0%
TOTAL	2 885 717 945,28	100%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Como se evidencia en el cuadro anterior el 87% de presupuesto es para el pago de remuneraciones. Los rubros con mayor peso dentro de la partida Servicios son Alquileres, Información, Transporte y Viáticos al Exterior, así como Actividades Protocolarias, las cuales se evidencian como subpartidas trascendentales para el cumplimiento de los objetivos del convenio COMEX-PROCOMER. Al mes de julio se ha ejecutado un 52% del presupuesto, equivalente a ¢1.390.2 millones.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de las partidas y subpartidas más relevantes:

Partidas	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecutado
Remuneraciones	2 515 916 050,26	1 317 071 207,00	52%
Servicios	354 802 066,17	65 831 867,41	19%
Alquiler de edificios	59 279 509,88	31 429 679,17	53%
Información	5 000 000,00	996 870,00	20%
Transporte y viáticos al exterior	136 388 000,00	1 475 607,95	1%
Actividades protocolarias	57 100 000,00	706 915,00	1%
Materiales y suministros	6 999 828,85	2 945 183,81	42%
Transferencias corrientes	8 000 000,00	4 334 714,00	54%
TOTAL	2 885 717 945,28	1 390 182 972,22	48%

Fuente: Departamento de Presupuesto, COMEX con datos tomados de SIGAF.

Partida Remuneraciones: cuenta con un presupuesto de \$2.515.92 millones, representando un 87% del presupuesto total. En esta partida se registran los salarios, así como las cargas sociales de los funcionarios amparados al convenio, donde se incluyen a los dos funcionarios destacados en las oficinas del Ministerio en Washington, Estados Unidos y Bruselas, Bélgica. El monto ejecutado al 31 de julio en esta partida es de \$1.317,07 millones.

Partida Servicios: con un presupuesto de \$354.80 millones, es el 12% del presupuesto total, al 31 de julio se ha ejecutado \$65.8 millones (19%). Conformada por rubros importantes para el pago de Alquiler de Edificios, esto para la oficina en Washington, además para el contrato DALC-005-2018 de arrendamiento y alquiler de parqueo del Complejo Riverwalk RW, S.A. para la oficina del segundo piso Lobby B de Plaza Tempo, para el Proyecto de Integración Fronterizo (PIF). Otro rubro importante dentro de esta partida es Gastos de Transporte y Viáticos al Exterior, esto por la suma de \$136.4 millones, de las cuales únicamente se han ejecutado \$1.47 millones (1%), es un rubro que probablemente no se utilizará por las restricciones de viaje por la pandemia.

Partida Materiales y Suministros: con un presupuesto para el año de \$7 millones, se ha ejecutado al 31 de julio la suma de \$2.94 millones (42%), este rubro se utiliza principalmente para los gastos de las oficinas ubicadas en Washington y Bruselas, se espera se ejecute el 100% del presupuesto al final del período.

Partida Transferencias Corrientes: con un presupuesto de \$8 millones y un ejecutado de \$4.33 millones (54%), este rubro se utiliza para el pago de prestaciones legales.

El presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER es una herramienta vital para que COMEX logre sus objetivos, principalmente por la posibilidad de contar con plazas para contratar funcionarios con alto nivel de especialización. En el caso del Presupuesto Nacional, se presenta una situación muy difícil dada la crisis ocasionada por la pandemia, se ha recortado en forma importante el presupuesto, dejando recursos únicamente para el pago de compromisos ya adquiridos y para el pago de remuneraciones (se eliminaron los códigos de 5 plazas y tres se mantienen vacantes ya que tienen un funcionario en propiedad).

2.7 Sugerencias para la buena marcha de la institución

Considerando el peso relativo que tiene el sector exportador en el Producto Interno Bruto, así como el aumento en las tareas que se le han asignado al Ministerio durante los últimos años, como por el ejemplo en las áreas de facilitación del comercio y de la agenda OCDE, así como el apoyo en áreas de fortalecimiento del clima de inversión, me parece importante que se le asigne un segundo Vice Ministro al jerarca de COMEX. De esa manera, un Vice Ministro podría estar a cargo de la parte administrativa y de otras áreas sustantivas, como por ejemplo facilitación del comercio y exportaciones, y el otro Vice Ministro podría estar a cargo de IED, clima de inversión y la agenda OCDE.

Además, considerando lo apuntado más arriba en relación con la permanencia en COMEX de la coordinación del trabajo ante la OCDE, sugiero que el equipo de la OCDE, en particular la misión en París, se vea fortalecido con más personal cuando lo permitan las condiciones presupuestarias y fiscales del país.

2.8 Sugerencias que a su criterio la unidad a su cargo enfrenta o debería aprovechar

El jerarca superior de COMEX debe lograr unir la visión y los esfuerzos del Ministerio con Procomer y CINDE. Este aspecto de la gestión es fundamental. Todas las tareas que se realizan en COMEX deben ser informadas a Procomer y a CINDE (y viceversa) para lograr la mayor armonía posible entre las tres instituciones que son esenciales para el desarrollo de Costa Rica.

Asimismo, un acercamiento constante con otros ministerios y cámaras empresariales brinda mejores resultados, para lo cual el Consejo Consultivo resulta indispensable. Manejado con constancia y transparencia, el Consejo Consultivo es una poderosa herramienta para la gestión efectiva de COMEX.

Por último, es importante tomar en cuenta la importancia de la región centroamericana para nuestros exportadores. Desde el Despacho del Ministro y del Vice Ministro se debe atender con prioridad esta región, tanto políticamente como desde el punto de vista comercial. Así se ha hecho históricamente y es fundamental seguir haciéndolo, sin perjuicio de lograr mayor alcance comercial en el resto de Latinoamérica y el Caribe para disminuir la dependencia de algunas empresas exportadores de la región centroamericana.

2.9 Estado actual de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República durante la gestión

En el presente apartado se detallan las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República, como ente superior de fiscalización de la hacienda pública, a saber:

Informes emitidos en el año 2018:

- **DFOE-AE-IF-00013-2018: Informe de Auditoría de carácter especial acerca del Marco Regulatorio para la promoción del uso de vehículos eficientes en cuanto al consumo de energía.**

Este informe tuvo como objetivo determinar la suficiencia de las regulaciones tendentes a fomentar el uso de vehículos eficientes con respecto al consumo de energía en la sociedad costarricense.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, en su calidad de Ministro de Ambiente y Energía y a la Licda. Dyalá Jiménez Figueres, en su calidad de Ministra de Comercio Exterior, o a quienes en sus lugares ocupen sus cargos:</p> <p>4.4. Establecer e implementar en conjunto, una estrategia de actuación que procure, en el menor tiempo posible, obtener la resolución del COMIECO que autorice a Costa Rica la mejora en la calidad de los combustibles convencionales vehiculares regulada en los RTCA n.º 75.02.17:13 (diésel) y n.º 75.01.20:04 (gasolinas), acorde con las tecnologías vehiculares y los compromisos ambientales del país. El MINAE deberá remitir al Órgano Contralor 3 informes de avance semestrales certificados, en los cuales se haga constar la continuidad de las actuaciones para implementar la estrategia, a más tardar el 30 de mayo de 2019, 30 noviembre de 2019 y el 30 de mayo de 2020. (Ver párrafos 2.3 al 2.11).</p>	<p>I Informe de avance: 30 de mayo de 2019</p> <p>II Informe de avance: 30 de noviembre de 2019</p> <p>III Informe de avance: 30 de mayo de 2020</p>	<p>Mediante los oficios DM-COR-CAE-0263-2019 del 24 de mayo de 2019, DM-COR-CAE-0627-2019/ DM-1211-2019 del 26 de noviembre de 2019 y el DM-COR-CAE-0218-2020 / DM-544-2020 del 22 de mayo de 2020 se remitieron los respectivos informes de avance para el cumplimiento de la disposición.</p>	Cumplida



- **DFOE-EC-IF-00026-2018: Informe de Auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior en la promoción de exportaciones del sector agroalimentario.**¹³

Este informe tuvo como propósito determinar la eficacia de la gestión del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior en la promoción de exportaciones del Sector Agroalimentario.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Máster Dyalá Jiménez Fígueres, Ministra de Comercio Exterior o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.4. Definir, documentar y oficializar formalmente la política comercial externa de largo plazo, incorporando aspectos atinentes con el comercio exterior del Sector Agroalimentario; en donde se dicten las líneas generales para orientar los servicios brindados por éste, en aras de una eficaz promoción de exportaciones del sector agroalimentario y de la sostenibilidad del aparato comercial externo. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2019 una certificación que haga constar que la política ha sido formalmente documentada. Además, se deberá remitir un informe de avance a más tardar el 31 de mayo de 2019.</p>	<p>31 de mayo de 2019</p> <p>29 de noviembre de 2019</p>	<p>Mediante los oficios DM-COR-CAE-0265-2019 del 28 de mayo de 2019 y DM-COR-CAE-0631-2019 del 28 de noviembre de 2019 se remitieron las certificaciones respectivas que dan cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-0526 (04329) del 24 de marzo de 2020, la CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	Cumplida
<p>A la Máster Marcela Chavarría Pozuelo, Directora General de Comercio Exterior o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.5. Efectuar los ajustes pertinentes al Procedimiento "Atención de casos de solicitudes, consultas o reclamos sobre tratados – Sistema de Administración de Tratados (SAT) (DGCE-PRO-ACS)", con el fin que se incorporen los mecanismos de seguimiento posterior a la resolución de las gestiones ejecutadas por COMEX en la atención de solicitudes y reclamaciones en el</p>	<p>30 de abril de 2019</p> <p>31 de mayo de 2019</p>	<p>Mediante los oficios DGCE-COR-CAE-0091-2019 del 30 de abril de 2019 y DGCE-COR-CAE-0164-2019 del 31 de mayo de 2019 se remitieron las certificaciones respectivas que dan cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-0526 (04329) del 24 de marzo de 2020, la</p>	Cumplida

¹³ A este informe se le realizaron una serie de ajustes mediante la resolución de la Contraloría General de la República R-DC-55-2019 del 31 de mayo de 2019.



<p>marco de los tratados internacionales. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de abril de 2019 una certificación en la que se indique que los mecanismos que se solicitan han sido definidos y aprobados. Asimismo, remitir una certificación a más tardar el 31 de mayo de 2019, donde se acredite la implementación de esos mecanismos. (Ver Punto A, párrafos del 2.1 al 2.13 y 2.16).</p>		<p>CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	
---	--	--	--

Informes emitidos en el año 2019:

- **DFOE-EC-IF-00008-2019: Informe de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica.**

Este informe tuvo como objetivo verificar el cumplimiento, por parte del Ministerio de Comercio Exterior como Órgano Ejecutor, de las condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica establecidas en el marco regulatorio aplicable.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Licenciada Dyalá Jiménez Figueres en su calidad de Ministra de Comercio Exterior o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.4. Definir, formalizar e implementar la Unidad Coordinadora del PIF, la cual deberá contar con al menos lo siguiente: designación del personal; definición formal de la distribución de cargas de trabajo, competencias y atribuciones de los funcionarios; un plan de transferencia de conocimientos; así como la comunicación respectiva al BID. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización de la Unidad Coordinadora, y al 31 de julio de 2019 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver párrafo 2.3).</p>	<p>28 de junio de 2019</p> <p>31 de julio de 2019</p>	<p>Mediante el oficio DM-COR-CAE-0330-2019 del 24 de junio de 2019 se envió la certificación respectiva que da cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-1718 del 27 de septiembre de 2019, la CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	<p>Cumplida</p>



<p>Al Licenciado Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente del Programa d Integración Fronteriza de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.5. Definir, formalizar e implementar los sistemas de información financiero contable y de control interno acordes con el modelo de administración del PIF. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización de los sistemas de información financiero contable y de control interno y al 20 de diciembre de 2019 una certificación en donde se acredite su implementación. (Ver párrafo 2.3).</p>	<p>29 de noviembre de 2019</p> <p>20 de diciembre de 2019</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0461-2019 del 25 de noviembre de 2019, se envió la certificación respectiva que da cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-0400 (03589) del 11 de marzo de 2020, la CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	
<p>4.6. Definir, formalizar e implementar los siguientes requerimientos, con el propósito de cumplir las condiciones para los proyectos de inversión pública financiados mediante endeudamiento público referentes a: plan de inversión; procedimientos para la gestión presupuestaria, contable, de adquisiciones y recursos humanos del PIF; plan de cuentas contable; sistema de costeo; indicadores de gestión; y, la documentación que permita una visualizar y comparar las actividades planificadas y ejecutadas. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización de lo requerido. Asimismo, a más tardar el 20 de diciembre de 2019 se deberá remitir una certificación en la que se acredite la implementación de los mismos. (Ver párrafo 2.4).</p>	<p>29 de noviembre de 2019</p> <p>20 de diciembre de 2019</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0464-2019 del 28 de noviembre de 2019, se envió la certificación respectiva que da cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-0400 (03589) del 11 de marzo de 2020, la CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>4.7. Definir, formalizar e implementar acciones que permitan cumplir con celeridad los requisitos estipulados en las políticas del BID activadas para el PIF, con el objetivo de someterlos a aprobación de dicho Banco. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización, de las acciones definidas. Asimismo, a más tardar el 20 de diciembre de 2019 se deberá</p>	<p>Informe de avance: 30 de abril de 2020</p> <p>Informe de avance: 31 de julio de 2020</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0462-2019 del 25 de noviembre de 2019, se envió una certificación.</p> <p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0068-2020 del 29 de enero de 2020 se</p>	<p>En proceso</p>

<p>remitir una certificación en la que conste la implementación de las mismas. (Ver párrafo 2.5).</p>	<p>Informe de avance: 30 de noviembre de 2020</p> <p>Informe de cumplimiento: 28 de febrero de 2021</p>	<p>solicitó una prórroga para el cumplimiento de esta disposición.</p> <p>La CGR por medio del oficio DFOE-SD-0163 (01527) del 03 de febrero de 2020 dio respuesta a la Administración y se establecieron las siguientes fechas para sus reportes de avance y cumplimiento:</p> <p>30/4/2020: informe de avance 31/07/2020: informe de avance 30/11/2020: informe de avance 28/02/2021: informe de cumplimiento</p> <p>Por medio de los oficios PIF-COR-CAE-0287-2020 del 30 de abril de 2020 y PIF-COR-CAE-0559-2020 del 30 de julio de 2020 se enviaron los respectivos informes y certificación del avance sobre la disposición 4.7.</p>	
<p>4.8. Elaborar un informe con el análisis de las inversiones requeridas para la ejecución del PIF que sirva como insumo para actualizar los costos y demás recursos que deberán asignarse a dicho Programa y con base en ellos definir e implementar las acciones respectivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el PIF. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación en la que conste la elaboración del informe requerido, así como la definición de las acciones respectivas. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de agosto de 2019, una certificación en donde se acredite la implementación de dichas acciones. (Ver párrafo 2.4).</p>	<p>28 de junio de 2019</p> <p>30 de agosto de 2019</p>	<p>Mediante los oficios PIF-COR-CAE-0166-2019 del 24 de junio de 2019 y PIF-COR-CAE-0279-2019 del 14 de agosto de 2019 se envió la certificación respectiva que da cumplimiento a la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-2134 del 11 de noviembre de 2019, la CGR indicó el cierre de esta disposición.</p>	<p>Cumplida</p>



<p>4.9. Definir, formalizar e implementar las acciones de identificación, cuantificación y mitigación de los efectos generados al PIF por la anulación de la Ley N° 8803 y del Decreto Ejecutivo N° 38628-MP-H-COMEXMINAE-SP-G. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización, de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 30 de agosto de 2019 se deberá remitir una certificación en la que conste su implementación. (Ver párrafo 2.7).</p>	<p>Informe de avance: 30 de enero de 2020</p> <p>Informe de avance: 30 de junio de 2020</p> <p>Cumplimiento de la disposición: 23 de octubre de 2020</p>	<p>Mediante los oficios PIF-COR-CAE-0070-2020 del 29 de enero de 2020 y PIF-COR-CAE-0432-2020 del 29 del 29 de junio de 2020 se enviaron los respectivos informes y certificación de avance de esta disposición.</p>	<p>En proceso</p>
---	--	--	-------------------

- **DFOE-SAF-IF-00011-2019: Informe de Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Comercio Exterior, sobre la eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas en el uso, ejecución, administración del Impuesto de salida terrestre y a las exportaciones por vía terrestre.**

Este informe tuvo como objetivo determinar la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas por el Ministerio de Hacienda para regular el cobro del impuesto y el Ministerio de Comercio Exterior, bajo la figura del CONAFAC como órgano colegiado, en el uso de los recursos recaudados por los impuestos creados por la Ley N° 9154 del 11 de julio de 2013.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A Duayner Salas Chaverri, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.4. Elaborar, formalizar e implementar, un procedimiento para la elaboración periódica de un Informe anual consolidado que evalúe la ejecución física y financiera de los recursos de la Ley N° 9154, en donde se incorpore como mínimo los resultados alcanzados, la gestión realizada y las acciones de mejora identificadas para una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos provenientes de esta Ley. El cumplimiento de esta disposición se acreditará mediante el envío de una certificación a más tardar el 28 de febrero de 2020 donde conste que el procedimiento para la</p>	<p>28 de febrero de 2020</p> <p>01 de abril de 2020</p>	<p>Mediante el oficio CONAFAC-COR-CAE-0006-2020 del 28 de febrero de 2020, se comunicó el cumplimiento de la disposición.</p> <p>Mediante el oficio DFOE-SD-0557 (04621) del 27 de marzo de 2020, la CGR da por cumplida la disposición.</p>	<p>Cumplida</p>



elaboración periódica de un Informe anual consolidado que evalúe la ejecución física y financiera de los recursos de la Ley N° 9154 fue elaborado y formalizado; y a más tardar el 01 de abril de 2020 una copia del informe anual consolidado que evalúe la ejecución física y financiera de los recursos de la Ley N° 9154 en el ejercicio económico 2019, en donde se incorpore como mínimo los resultados alcanzados, la gestión realizada y las acciones de mejora identificadas para una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos provenientes de esta Ley. (ver párrafos del 2.1 al 2.11).			
4.5. Diseñar e implementar, una metodología participativa de las partes interesadas para la identificación de necesidades básicas de equipamiento e infraestructura en los Puestos Fronterizos Terrestres que se considere en el proceso de análisis y aprobación de los anteproyectos de presupuesto necesarios para dar cumplimiento al inciso a) del artículo 4 de la Ley N° 9154 que elabora el CONAFAC. El cumplimiento de esta disposición se acreditará mediante el envío de una certificación a más tardar el 30 de abril de 2020 donde conste que se diseñó una metodología participativa de las partes interesadas para la identificación de necesidades básicas de equipamiento e infraestructura en los Puestos Fronterizos Terrestres; y a más tardar un reporte el 14 de agosto de 2020 donde se consigne que se consideraron los resultados de dicha metodología en el proceso de análisis y aprobación de los anteproyectos de presupuesto necesarios para dar cumplimiento al inciso a) del artículo 4 de la Ley N° 9154 que elabora el CONAFAC, para el ejercicio económico 2021. (ver párrafos del 2.12 al 2.18).	30 de abril de 2020 14 de agosto de 2020	Mediante los oficios CONAFAC-COR-CAE-0017-2020 del 8 de abril de 2020 y CONAFAC-COR-CAE-0034-2020 del 24 de julio de 2020, se da por cumplida la disposición.	Cumplida

Informes emitidos en el año 2020:

- **DFOE-EC-IF-00003-2020: Informe de situaciones de control interno identificadas en la Auditoría financiera sobre los estados financieros del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica al 31 de diciembre de 2019.**



Este informe tuvo como propósito examinar los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica con corte al 31 de diciembre de 2019, con el fin de expresar una opinión sobre si fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, el Reglamento Operativo del PIF, así como los Términos de Referencia para la Auditoría de Estados Financieros de propósito especial del BID.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Licenciado Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.4. Definir, oficializar e implementar acciones para mejorar el sistema de control interno del PIF, considerando al menos: criterios de selección, evaluación y parámetros de calificación para la contratación de servicios; controles de entrada para la incorporación de la información de pagos; procedimientos para el control y disposición de los bienes adquiridos con recursos del PIF e inclusión de la tolerancia al riesgo como parte del proceso de valoración de riesgos del programa. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de septiembre de 2020, una certificación en la cual se acredite la definición y oficialización de las acciones de mejora respectivas; y, al 30 de octubre de 2020, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.7).</p>	<p>30 de septiembre de 2020</p> <p>30 de octubre de 2020</p>		En proceso
<p>4.5. Definir, oficializar e implementar las acciones que permitan presentar y revelar la información financiera contable del PIF, conforme al marco contable definido por la Administración, considerando al menos, el establecimiento de políticas contables con base en las Normas Internacionales de Información Financiero; así</p>	<p>30 de septiembre de 2020</p> <p>30 de octubre de 2020</p>		En proceso



como, la incorporación de información relevante, suficiente y pertinente en las notas a los Estados Financieros tanto de Propósito General como Especial. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de septiembre de 2020, una certificación en la cual se acredite la definición y oficialización de las acciones respectivas; y, al 30 de octubre de 2020, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.8 al 2.13).			
---	--	--	--

- **DFOE-EC-IF-00005-2020: Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la calidad de la información reportada al 31 de diciembre de 2019 sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 atinentes al Sector Comercio Exterior.**

Este informe tuvo como objetivo verificar la calidad de la información reportada por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los resultados de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) del período 2019.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, indicando que a partir de análisis se llegó a una conclusión limpia sobre la calidad de la información reportada y, por tanto, no se emiten disposiciones.	NA		Cumplida

2.10 Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones que durante la gestión hubiera girado algún órgano de control externo y la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior

A continuación, se detalla las recomendaciones giradas por parte de la Auditoría Interna al Ministerio de Comercio Exterior en el período de gestión, a saber:



Informes emitidos en el año 2018:

- **AUD-INF-ENV-04-2018: Resultados de la gestión presupuestaria del ejercicio económico 2017 considerando los recursos del Presupuesto ordinario y extraordinario de COMEX y los recursos del Convenio COMEX-PROCOMER y su correlación con el cumplimiento de planes.**

El informe se realizó para conocer la consistencia y coherencia entre los resultados de la Planificación y la utilización de los recursos asignados al Ministerio, mediante el Presupuesto 2017 y el convenio COMEX-PROCOMER.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
4.1. A la Ministra: 4.1.1. Girar las instrucciones a la Oficial Mayor y Directora Administrativa, para que presente un plan de trabajo y el cronograma con las actividades a realizar, el responsable y el plazo de ejecución de cada actividad, a fin de que se atiendan las recomendaciones indicadas en el punto 4.2. de este informe. Una vez revisado y aprobado el plan debe ser comunicado a la Auditoría Interna en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados, a partir del día siguiente de la fecha en que fue comunicado el informe al jerarca.	12 de noviembre de 2018	Mediante los memorandos DM-MEM-ENV-0041-2018 y DVI-MEM-ENV-0056-2018 se indica el proceso para la atención de la recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de lo indicado.	Cumplida
4.1.2. Instruir, a la Dirección de Gestión Estratégica para que atienda la recomendación girada en el punto 4.3 de este informe.	12 de noviembre de 2018	Mediante los memorandos DM-MEM-ENV-0041-2018 y DVI-MEM-ENV-0056-2018 se indica el proceso para la atención de la recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de lo indicado.	Cumplida
4.2 A la Oficial Mayor y Directora Administrativa	26 de febrero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de	Cumplida



<p>4.2.1. Trabajar una estrategia de mediano, que contribuya a potenciar el uso de los recursos del Ministerio y mantenga controlados los remanentes presupuestarios que se originan en la gestión institucional. Dicha estrategia debe estar consensuada con los jerarcas y la Dirección de Comercio Exterior, para asegurarnos su efectiva aplicación y que los recursos sean empleados en su mejor uso alternativo.</p>		<p>trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.</p> <p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.</p>	
<p>4.2.2. Requerir, a la Unidad que mantenga, plazas vacantes por más de tres meses, las justificaciones sobre la imposibilidad de llenar éstas. Asimismo, asegurarse que los trámites administrativos para el proceso de contratación sean ágiles.</p>	26 de febrero de 2019	<p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.</p> <p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.</p>	Cumplida
<p>4.2.3. Definir acciones que permitan asegurar que los recursos, cuyo gasto depende de la gestión administrativa, sean controlados, de tal manera que se tramiten en tiempo, las modificaciones presupuestarias para dar contenido a aquellas actividades que poseen recursos insuficientes o que no habían sido previstas, contribuyendo con esto a mejorar la ejecución presupuestaria y a enfocar los recursos en su mejor uso alternativo.</p>	26 de febrero de 2019	<p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.</p> <p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.</p>	Cumplida
<p>4.2.4. Mantener una estrecha comunicación con la encargada de definir los recursos asignados a los casos de arbitraje Internacional, a efecto de lograr una mayor precisión a la hora de determinar los recursos que se requieren y no incurrir en procesos de trámites de presupuestos extraordinarios que luego el</p>	26 de febrero de 2019	<p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.</p>	Cumplida



Ministerio de Hacienda nos señale como una falta de planificación en sus informes de Evaluación de la gestión Institucional.		Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.	
4.2.5. Instaurar como procedimiento de que previo a implementar una medida de racionalización del gasto, emitida por el Ministerio de Hacienda, se analice el impacto que tiene esta desde el punto de vista financiero y de cumplimiento de objetivos y metas y se hagan del conocimiento del ente regulador que generó la norma, a fin de retroalimentar a dicho ente sobre los riesgos e impacto, que la aplicación de la medida tiene en la gestión institucional.	26 de febrero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas. Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.	Cumplida
4.2.6. Fortalecer los mecanismos administrativos para afinar el proceso de elaboración del plan de compras inicial de la institución, solicitando a las diferentes unidades que presupuestan adquisiciones de bienes y servicios información suficiente y competente que sustente la compra, a fin de valorar la necesidad.	26 de febrero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0052-2018 se remitió el Plan de trabajo y cronograma con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas. Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0020-2019 se indicaron las acciones de cumplimiento para la atención de la recomendación.	Cumplida
4.3 A la Dirección de Gestión Estratégica 4.3.1. Instruir a la Unidad de Planificación para que dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas por el Ministro de Comercio Exterior, para lograr la adhesión a la OCDE, meta que está clasificada con riesgo de incumplimiento, siendo su avance del 72%.	08 de octubre de 2018	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0056-2018 se remitió la documentación probatoria para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida

- **AUD-INF-ENV-05-2018: Atención de las disposiciones del artículo N° 3 del Reglamento para la protección de los programas de cómputo en los ministerios e instituciones adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549-JP.**



En el informe se busca determinar el cumplimiento de las disposiciones del artículo N° 3, del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, relativas a la auditoría para verificar la protección de los derechos de autor, y los programas de cómputo.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Ministra:</p> <p>Girar instrucciones a quién corresponda, para que atienda las recomendaciones que se indican a continuación:</p> <p>4.1. Considerar, dentro de las mejoras al Sistema AGT-SAM, la inclusión de un campo que indique la vida útil del equipo propiedad de COMEX, que nos permita conocer cuál es la fecha probable de reemplazo, dado que es un dato importante, aunque, en el corto plazo, COMEX, solo tenga como equipo propio los servidores, considerando que algunas veces, la garantía vence y no es posible reemplazar los servidores por situaciones de costo, entre otras; por lo que es conveniente tener disponible esa información en el sistema AGT-SAM. Asimismo, consultar con el proveedor del sistema AGT-SAM, el costo de incluir más opciones de vistas, que puedan exportarse a Excel, que faciliten la utilización de la información registrada en dicho sistema, a fin de que se valore la factibilidad, considerando aspectos de costo-beneficio, de hacer dicha modificación.</p>	10 de julio de 2018	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0033-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
<p>4.2. Revisar las políticas institucionales, con respecto al trámite para reportar a la Unidad de Informática, el equipo que no estará a cargo de un funcionario por diferentes razones, quién, o quiénes, son los responsables de informar, a la Unidad de Informática, sobre dicha situación, de tal manera que, la Unidad de Informática enfatice esta disposición con el personal nuevo y en las capacitaciones que brinde al personal de COMEX. Adicionalmente, en el caso que se menciona en el apartado 2.2, realizar las acciones correspondientes para que el equipo N°</p>	10 de julio de 2018	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0033-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida



216000414, propiedad de COMEX sea reasignado, dado que ya no está siendo utilizado por la funcionaria que lo tiene asignado en el sistema AGT-SAM. Adicionalmente, corregir en el sistema AGT-SAM, los datos del Servidor SRV-SPAPP-02, considerando que, según nos informó el funcionario a cargo de ese equipo, están invertidos con los del servidor SRV-SPSQL-02.			
4.3. Considerando, que fue posible identificar el origen de las diferencias que se generan entre la cantidad de licenciamientos y equipos existentes, se solicita continuar manteniendo actualizada, en el sistema AGT-SAM, dicha información, dado que fue útil, contar con la misma, para validar las diferencias presentadas.	10 de julio de 2018	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0033-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
4.4. Mantener actualizada la información de las hojas de vida, en todo momento, dado que, si bien es razonable la explicación del encargado de esa labor, sobre la falta de actualización de las mismas, lo conveniente es que, cuando se tenga que correr actualizaciones de software, en muchos equipos, se tomen medidas, a priori, a fin de no alterar el sistema de control interno.	10 de julio de 2018	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0033-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida

• **AUD-INF-ENV-0006-2018: Estudio sobre control y recuperación de acreditaciones que no corresponden, año 2017**

En el informe se analiza la gestión de la administración sobre las acreditaciones para acreedores y subvenciones a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que no corresponden, de conformidad con el Decreto N° 34574.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
A la Oficial Mayor y Directora Administrativa: 4.1. Girar instrucciones a quienes corresponda, a fin de que se tomen las medidas de control eficaces, que corrijan las situaciones comentadas en este informe, con el propósito de que las próximas certificaciones que sean emitidas por la Oficialía Mayor, para la Contabilidad Nacional y los oficios de remisión de la información,	27 de agosto de 2018	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0041-2018 y OM-MEM-ENV-0045-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida

<p>incluidos los formularios adjuntos, que emite la Unidad de Recursos Humanos, tanto para la Contabilidad Nacional como para la Tesorería Nacional, estén libres de errores. Lo anterior con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, que asegure que no se tramiten documentos formales con información imprecisa o errónea.</p>			
<p>4.2. Tomar las acciones pertinentes, para que en la verificación mensual que se realiza sobre acreditaciones que no corresponden, se contemplen los pagos que se realizan al personal por concepto de liquidaciones, y los pagos que se realizan a los Proveedores, a fin de controlar que no existan pagos que no corresponden por esos conceptos.</p>	<p>27 de agosto de 2018</p>	<p>Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0041-2018 y OM-MEM-ENV-0045-2018 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.</p>	<p>Cumplida</p>

- **AUD-INF-ENV-0007-2018: Estudio sobre la aplicación del Reglamento para un Sistema Alternativo de Contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos), utilizando los parámetros definidos en la autorización de la Contraloría General de la República, 2018.**

En el informe se busca determinar la eficiencia y eficacia del cumplimiento del procedimiento sustitutivo para la compra de boletos aéreos y terrestres internos y externos, a efecto de emitir el criterio requerido por la Contraloría General de la República.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa:</p> <p>4.1. Girar las instrucciones a quien corresponda a efecto de:</p> <p>A. En el formulario del SICOP, para ingresar la solicitud incluir la mayor parte de la información y únicamente hacer referencia al documento adjunto cuando no ha sido posible ingresar la información, debido a restricciones de espacio en el sistema. Lo anterior a fin de facilitar a terceras personas, distintas al personal que participa en el proceso de trámite, la localización de la información.</p>	<p>16 de julio de 2019</p>	<p>Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.</p>	<p>Cumplida</p>



B. Empezar a llevar un registro de contrataciones tramitadas, ordenadas de tal manera que permita conocer las condiciones que se presentaron en un viaje anterior, similar al que se está tramitando, a efecto de que sirva de base para el análisis de la solicitud y de las posibles mejoras que se puedan introducir, buscando satisfacer la necesidad de la Unidad que hace la solicitud y buscando el mejor precio del mercado, de ese momento.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
C. Redactar el artículo 12, del Reglamento, de la Previsión Presupuestaria, y ajustarlo al procedimiento empleado en la práctica, de tal manera que dicha modificación sea incluida en la próxima modificación al Reglamento que se tramite. Mientras se realiza el ajuste, establecer un acuerdo entre la Unidad Financiera y la Proveeduría que formalice y justifique el ajuste del procedimiento realizado en la práctica.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
D. Fortalecer el sistema de control sobre el proceso de contratación de boletos, para ello se consideren las situaciones comentadas en este apartado.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
E. Corregir en los formularios que respaldan las ofertas, las situaciones comentadas en este punto.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
F. Solicitar a la Proveeduría que en el próximo informe de ejecución de la contratación de boletos para la Auditoría Interna, amplíe el análisis y considere todas las situaciones que podrían estar ocurriendo en los reprocesos que generan procedimientos de contratación infructuosos. Además, incluir información que permita conocer las ventajas o desventajas que se observan en la compra de boletos y cualquier otra información que considere relevante.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
G. Solicitar a la Proveeduría que toda la información que incluya en su informe, tal como, el informe integral de boletos, contenga información veraz y que entre sus atributos sea información competente, suficiente y adecuada.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida



H. Considerar las observaciones realizadas por la Auditoría, sobre la política institucional y requerir que inicie el estudio de escalas en los diferentes aeropuertos que permita contar con una tabla de escalas actualizada, que contribuya a mejorar la definición en los itinerarios de viaje de la cantidad de escalas y tiempo de duración.	16 de julio de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0007-2019 y PI-MEM-ENV-073-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
--	---------------------	--	----------

- **AUD-INF-ENV-0008-2018: Estudio sobre arqueo del Fondo Fijo de Caja Chica y otros.**

En el estudio se evalúa, mediante pruebas de auditoría la razonabilidad del Sistema de Control Interno en el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, realizado por la Administración Activa.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
A la Oficial Mayor:	09 de enero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0006-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de las recomendaciones.	Cumplida
4.1. Girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que proceda a gestionar ante la subjeft de la Unidad Financiera, la correspondiente póliza de caución.			
4.2. Girar instrucciones a la Jefe de la Unidad Financiera para que:	09 de enero de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0006-2019, DP-MEM-ENV-0001-2019 y DP-MEM-ENV-0002-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida
4.2.1. El encargado de la Caja Chica Auxiliar, mantenga siempre dentro de la Caja de metal utilizada como Caja Chica Auxiliar los justificantes de gasto.			
4.2.2. Revise nuevamente la tabla de plazos vigente, en conjunto con la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, a fin de que se establezca si es posible con la tabla de plazos actual mantener en la Caja Fuerte únicamente aquellos que así lo requieran, según su vigencia administrativa y legal y se proceda a eliminar aquellos que se llegue a determinar	09 de enero de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0006-2019, DP-MEM-ENV-0001-2019 y DP-MEM-ENV-0003-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida



<p>que es posible hacerlo, a fin de que en la Caja Fuerte solo se mantengan aquellos documentos que así lo requieran.</p> <p>De no ser posible con la Tabla de Plazos actual proceder a solicitar su modificación al CISED y una vez realizada la modificación se proceda como se indicó, en el párrafo anterior.</p>			
<p>4.2.3. Proceda a tramitar la prescripción legal de los cheques que tienen más de 4 años de emitidos, conforme lo establece el artículo 42 de la Ley de cuenta Corriente Bancaria y de Cheque N° 1633, que dice: "El cheque prescribe a los cuatro años contados desde la fecha de su emisión inclusive."</p>	09 de enero de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0006-2019, DP-MEM-ENV-0001-2019 y el oficio DP-COR-CAE-0002-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida
<p>4.3. Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que la Unidad solicitante de Bienes o Servicios por Caja Chica, cuando el monto del gasto es superior a los ₡ 200.000,00 y no es un gasto que deba realizarse por el Fondo Fijo de Caja Chica, incluya como parte de la justificación, información relevante sobre el origen de la urgencia, de tal manera que se evidencie que se presentaron condiciones que justifican optar por dicho procedimiento. Asimismo, en el Oficio de Solicitud de Autorización del gasto que excede dicho monto, de ser necesario, se incluya el hecho originador, con el fin de evitar que se hagan observaciones por parte de la Unidad de Fiscalización de la Tesorería Nacional que no reflejan adecuadamente la situación presentada. Finalmente, incluir en los documentos de respaldo toda la información relevante que justifique el accionar de la administración.</p>	09 de enero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0006-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida
<p>4.4. Girar instrucciones a la Proveduría Institucional, para que realice una indagación sobre la validez actual del certificado a plazo emitido por el Banco de Costa Rica, N° 63963993 por un monto de \$2.296,27 a nombre de Alfa GPR Tecnologías S.A., de fecha 04 de noviembre del 2014, con vencimiento el 27 de febrero del 2015 y revise con la Asesoría Jurídica las acciones a llevar a cabo a fin de que se resuelva la situación comentada.</p>	08 de febrero de 2019	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0009-2019 y PI-MEM-ENV-013-2019 se atendió la recomendación.	Cumplida
<p>Al Jefe de la Unidad de Informática:</p> <p>4.5. Realizar un análisis de las implicaciones que pueda tener que la institución no cuente con un plan de mantenimiento preventivo</p>	16 de enero de 2019	Mediante el memorando TI-MEM-ENV-003-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida



<p>y correctivo para las impresoras propiedad de la institución. Valorar cómo afecta dicha situación el deterioro del bien. Es importante incluir un análisis de costo-beneficio, considerando los recursos institucionales de que se dispone. Las acciones correctivas que se generen, del resultado de dicho análisis, es conveniente que se implementen a partir del 2019.</p>			
---	--	--	--

- **AUF-INF-ENV-0009-2018: Estudio sobre el cumplimiento de las Directrices R-CO-61-2005 y R-DC-66-2005 emitidas por la Contraloría General de la República, en el reciente cambio de Administración, realizado entre mayo y junio 2018.**

En el estudio se busca verificar el procedimiento seguido por la Administración, para dar cumplimiento a: la Sección IV, "Denuncias y declaraciones juradas", a la Directriz R-DC-019-2016, a la Directriz R-CO-61-2005 y al artículo 22 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa</p> <p>Girar las instrucciones a:</p> <p>4.1. La Unidad de Recursos Humanos a efecto de:</p> <p>Continuar con la práctica de comunicar y remitir recordatorios, a los funcionarios que se encuentran obligados a presentar la Declaración Jurada, en las fechas que correspondan, y en la modalidad inicial, final, anual, según sea el caso.</p> <p>Cumplir con cada uno de los lineamientos establecidos en la Directriz R-CO-61, descritos en el resultado 2.2, de este informe referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevenir por escrito en la medida de lo posible, con un mes de anticipación a los jefes, titulares subordinados y funcionarios obligados a presentar el informe final de gestión. 	<p>29 de enero de 2019</p>	<p>Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0004-2019 y DRH-MEM-ENV-0008-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>



<ul style="list-style-type: none">- Entregar a los sucesores de los jefes o titulares subordinados, una copia del informe final de gestión de su antecesor, en los casos que corresponda, y dejar evidencia como Unidad Responsable de dicha gestión, sobre las acciones realizadas. - Mantener disponibles las copias de los informes de fin de gestión que reciba, en formato digital o impresas, para consulta de los ciudadanos interesados, y coordinar con la Unidad de Prensa, para que estos sean incorporados en el menor tiempo posible, al sitio web de COMEX asignado para esos efectos, asimismo enviar los citados informes a la Unidad de Gestión Documental Institucional GEDI, como centro de documentación oficial de la Institución. - Mantener un registro actualizado de los jefes y titulares subordinados que al final de su gestión cumplieron o no con la presentación del informe final de gestión, y mantener dicho registro disponible para consulta, cuando se requiera. - Actualizar los expedientes de los funcionarios de nuevo ingreso, según cada caso expuesto en este informe y realizar su respectiva corrección, proyectándose también a los demás expedientes no incluidos, en el alcance de este estudio.			
<p>4.2. La Sección de Administración de Bienes de la Proveduría Institucional, debe continuar con la práctica de enviar recordatorios y dar seguimiento constante, para la entrega de las actas de bienes debidamente firmadas por lo funcionarios.</p>	09 de enero de 2019	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0003-2019 se giró la instrucción para la atención de la recomendación y mediante prueba de campo por parte de la Auditoría Interna se comprobó el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida
<p>A la Jefatura de la Unidad de Informática:</p> <p>4.3. Considerar para inicios del año 2019, el cambio del equipo destinado para atención al público, en la Unidad Gestión de Documentación Institucional, y atender en tiempo, los reportes de equipo en mal estado, considerando darle prioridad a los casos como el expuesto en el punto N° 2.2.1, apartado c) que obedecen</p>	15 de enero de 2019	Mediante el memorando TI-MEM-ENV-0001-2019 se dio respuesta sobre el proceso de atención de la recomendación.	Cumplida



al cumplimiento de directrices que establecen mantener disponible información a la ciudadanía, cuando así requieran consultarla.			
--	--	--	--

- **AUD-INF-ENV-0010-2018: Programa de seguimiento de recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General de la República.**

Se hace un recuento de todos los informes emitidos por la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior y las disposiciones emitidas por la CGR, así como el respectivo estado de cumplimiento de las recomendaciones emanadas.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del Jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	16 de enero de 2019	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0006-2019 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

Informes emitidos en el año 2019:

- **AUD-INF-ENV-0001-2019: Estudio sobre la verificación en el equipo cómputo en uso, la protección de derechos de autor, relacionadas con los programas de cómputo.**

El estudio tiene como propósito verificar que el inventario de los equipos de cómputo (alquilados y propios) tengan instalado programas de cómputo que cuenten con el licenciamiento respectivo y que la cantidad de equipos alquilados y las licencias instaladas, esté conforme con los términos establecidos en los contratos vigentes, emitidos para tal fin. Asimismo, se amplió el alcance para incorporar algunos elementos sobre la gestión de la Unidad de Informática.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
Al Señor Viceministro: Girar las instrucciones a quien corresponda, para que atienda las recomendaciones que se indican a continuación:	29 de mayo de 2020	Mediante los memorandos TI-MEM-ENV-0022-2020 y TI-MEM-ENV-045-2019 se indica el cumplimiento de las	Cumplida



4.1. Valorar en conjunto con el Consejo Asesor de TI, CATI, la posibilidad de incorporar en los nuevos equipos que se arrienden la pantalla táctil como una manera de apoyar la labor del personal, considerando que el equipo de cómputo viene a ser la principal herramienta de trabajo y que el costo adicional es razonable. Asimismo, analizar la posibilidad económica y de conveniencia institucional de arrendar equipo portátil para el personal que actualmente tiene asignado equipo de cómputo fijo o de escritorio, principalmente para el personal que participa en el programa de teletrabajo.		actividades relacionadas a la atención de dicha recomendación.	
4.2. Solicitar al encargado de inventario de TI que nos remita la imagen del software correspondiente al equipo 2016LA-3-77-51 para documentar que se realizó el cambio en la asignación de dicho equipo, el cual aparecía asignado a una exmpleada.	10 de julio de 2019	Esta recomendación fue cumplida, se procedió a enviar la imagen de lo solicitado vía correo electrónico el día 10 julio del 2019 a la Auditoría Interna.	Cumplida
4.3. Realizar el análisis para valorar alternativas para definir una herramienta adecuada para la administración del equipo de cómputo, software institucional y licenciamiento, acorde a las necesidades institucionales, considerando, el seguimiento de los contratos, las emisión y registro de hojas de vida de los equipos. Dicho análisis debe considerar todo el equipo y software institucional, incluyendo el destacado en las Delegaciones en el exterior, el software adquirido que no se tiene en uso pero que podría utilizarse. Considerar el contenido de los reportes y que se realicen en diferentes, estructurados de manera flexible, para que puedan ser útiles a diferentes usuarios y para uso de la Unidad. Dicho análisis debe quedar plasmado en un informe escrito remitido al Viceministro, quién a su vez lo hará del conocimiento del CATI, a fin de que se consideren sus recomendaciones.	14 de febrero de 2020	Mediante los memorandos DVI-MEM-ENV-0020-2020, DVI-MEM-ENV-0027-2020 y DVI-MEM-ENV- 00031-2020 se indica el cumplimiento de las actividades relacionados a la atención de dicha recomendación.	Cumplida
4.4. Establecer mecanismos de control para la administración de los contratos que se emitan sobre equipo y el licenciamiento de los sistemas, de tal manera que se dé cumplimiento a lo estipulado en el contrato y exista evidencia de ello.	24 de enero de 2020	Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0020-2020, se atendió la recomendación.	Cumplida
4.5. Establecer un procedimiento de coordinación y asesoría entre la Unidad de Informática y las Delegaciones en el exterior, que considere la adquisición y control del equipo informático y de	24 de enero de 2020	Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0020-2020, se atendió la recomendación.	Cumplida



software, se defina la participación de la Unidad de TI y el Consejo de Asesoría y Tecnología Informática, CATI, a efecto de normar dichas actividades y dejar claramente estipuladas las potestades de la Unidad de TI, en todo el proceso, incluido el control del equipo en uso y el que está en bodega. Dicho procedimiento debe atender adecuadamente lo indicado en este informe.			
4.6. Revisar la Unidad de TI en conjunto con las Delegaciones en el exterior la atención de todos los comentarios realizados en el punto 2.4 y se tomen las acciones respectivas, a efecto de que se corrijan los procedimientos de control, se nos remitan las imágenes de aquellos equipos que no fueron reportados por las Delegaciones, tanto del equipo como del software instalado. Así mismo, se eliminen las licencias duplicadas en algunos equipos.	31 de enero de 2020	Mediante los memorandos DVI-MEM-ENV-0020-2020 y DVI-MEM-ENV-0027-2020 se indica el cumplimiento de las actividades relacionadas a la atención de dicha recomendación.	Cumplida
4.7. Solicitar a los arrendatarios, toda la información relevante, sobre las aplicaciones que incluyen las licencias, sus potencialidades de uso y los mecanismos de capacitación continua, para obtener un mayor provecho de ésta, mejorar la calidad de los productos institucionales y facilitar algunos procesos de trabajo. Esta información debe estar accesible en alguna herramienta informática interna, que esté accesible al personal para que sea ampliamente utilizada y se mantenga actualizada.	30 de septiembre de 2020		En proceso
4.8. Tomar acciones para que se atiendan las mejoras de control indicadas en el punto 2.5 de este informe.	1 de julio de 2019	Mediante los memorandos TI-MEM-ENV-016-2019 y DVI-MEM-ENV-0057-2019 se atendió la recomendación.	Cumplida
4.9. Revisar el procedimiento para el control sobre las hojas de vida y se consideren mejoras que atiendan los comentarios incluidos en este informe.	24 de enero de 2020	Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0020-2020, se atendió la recomendación.	Cumplida
4.10. Se revisen las acciones tomadas para atender las situaciones presentadas y descritas en este informe, relacionadas con la seguridad física de los servidores y se nos informe si las medidas han subsanado por completo las situaciones de riesgo presentadas, o bien, nos informen de las medidas en proceso y cuando se espera que sean resueltas.	14 de agosto de 2019	Mediante los memorandos TI-MEM-ENV-016-2019 y DVI-MEM-ENV-0057-2019 se atendió la recomendación.	Cumplida



- **AUD-INF-ENV-0002-2019: Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por el CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del período 2018-2019, I Informe parcial referente al fondo fijo de la Caja Chica.**

El estudio pretende determinar la razonabilidad del uso de los recursos, que se administran mediante el Fondo Fijo de Cajas Chicas, por medio de la verificación de la razonabilidad de los controles internos establecidos para el movimiento de los recursos del Fondo Fijo de Cajas Chicas, realizados en la cuenta bancaria y utilizando el fondo de caja chica en efectivo y la verificación de la razonabilidad de las transacciones realizadas mediante la cuenta bancaria y/o la caja chica de efectivo y su registro en el libro de bancos, así como, el trámite de los reintegros al presupuesto de los recursos devueltos, en efectivo o transferencia, mediante el trámite de enteros de gobierno.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1.1. A la jefatura del Departamento de Presupuesto: Instruir a la encargada de recibir las devoluciones de los dineros que realizan los choferes de la institución por concepto de exceso en el monto del recibo telefónico, respecto a la tarifa de gasto establecida por la Administración.	16 de agosto de 2019	Mediante los memorandos DP-MEM-ENV-0069-2019 y OM-MEM-ENV-0057-2019 se atendió la recomendación.	Cumplida

- **AUD-INF-ENV-0003-2019: Estudio sobre control y recuperación de acreditaciones que no corresponden, año 2018.**

El estudio consiste en la verificación del proceso sobre las acreditaciones para acreedores y subvenciones, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que no corresponden, se haya llevado a cabo en forma oportuna y eficiente, de conformidad con el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden y considerando las directrices y normas emitidas por los entes rectores en la materia, Contabilidad Nacional y Tesorería Nacional.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1. Al Viceministro de Comercio Exterior Girar las instrucciones a quien corresponda para la implementación de lo siguiente: 7.1.1. Implementar las medidas de control necesarias y adecuadas, que corrijan las situaciones expuestas en el informe, con la finalidad de que la información certificada que sea emitida	23 de septiembre de 2019	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0064-2019 se dio por atendida la recomendación.	Cumplida



por la Oficialía Mayor, para la Contabilidad Nacional, no contenga errores que hagan dudar de su veracidad y pertinencia. Ver punto 6.2.			
7.1.2. Establecer controles eficaces que, aseguren que la documentación enviada por el Departamento de Recursos Humanos, tanto a la Tesorería Nacional como a la Contabilidad Nacional, sea precisa y libre de errores. Lo anterior con el propósito no solo de que se fortalezca el Sistema de Control Interno Institucional, sino que además se asegure que la información que se emite, a nivel externo de la Institución, sea de calidad. Ver puntos 6.2 y 6.3.	30 de septiembre de 2019	Por medio del correo del 16 de octubre se comunica su cierre por parte del DRH, donde se adjunta documentación probatoria.	Cumplida
7.1.3. Girar instrucciones para que las actividades relacionadas con el informe de acreditaciones que no corresponden, se realicen con eficiencia y eficacia por lo que deben establecer controles eficientes incluidos en un plan de acción que sea comunicado al Despacho y a la Auditoría Interna. Ver puntos 6.2 y 6.3.	23 de septiembre de 2019	Mediante los memorandos DRH-MEM-ENV-0088-2019 y DVI-MEM-ENV-0064-2019 se dio por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.4. Garantizar la adecuada custodia de la información generada del proceso, por parte de las Unidades involucradas en la gestión documental, al respecto: - Recursos Humanos: realizar la gestión documental, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección General de Archivo Nacional, asimismo contemplando lo dispuesto en las Normas de Gestión Documental, y demás directrices emitidas para el almacenamiento de documentos electrónicos en el Archivo Digital Institucional (ADI). Ver punto 6.4. - Departamento de Gestión de Documentación e Información (GEDI): dar seguimiento más exhaustivo, sobre la implementación de las recomendaciones dadas en los informes que emite, producto de las evaluaciones que realiza anualmente en Recursos Humanos sobre la gestión documental de dicho Departamento. Ver punto 6.4.	31 de octubre de 2019	Por medio del correo del 16 de octubre se comunica el cierre por parte del Departamento de Recursos Humanos. Mediante el memorando GEDI-MEM-ENV-0019-2019 se indicaron las respectivas medidas a implementar. Y por medio del memorando GEDI-MEM-ENV-0023-2019 se informa sobre el seguimiento de la recomendación emitida.	Cumplida
7.1.6. Realizar, las gestiones pertinentes ante el Ente Rector, con el propósito de que se actualice la información en el Sistema Integra, a efecto de que no se reflejen, en el sistema, sumas acreditadas de más que han sido canceladas. Asimismo, se	15 de octubre de 2019	Por medio del correo del 16 de octubre se comunica su cierre por parte del Departamento de Recursos Humanos.	Cumplida



conforme el expediente de los casos tramitados, sobre sumas que fueron acreditadas de más, con los documentos que corresponda. Ver punto 6.5.			
---	--	--	--

- **AUD-INF-ENV-0004-2019: Estudio de la seguridad de la información sobre la plataforma tecnológica principal de COMEX, mediante la contratación externa de Auditores especialistas.**

El estudio pretende conocer el estado general de la plataforma tecnológica con el fin de identificar oportunidades de mejora relacionadas con la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información de la organización.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
6.3. Al Viceministro de Comercio Exterior Girar las instrucciones a quien corresponda, a efecto de: 6.3.1. Someter al conocimiento y valoración del Comité Asesor de Tecnologías de información, CATI, ampliado con un representante de las áreas sustantivas cada uno de los informes emitidos por Deloitte.	20 de enero de 2020	Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0019-2020, se dio por atendida la recomendación.	Cumplida
6.3.2. Elaborar un plan de implementación de las recomendaciones emitidas en cada uno de los informes, incluyendo un cronograma de actividades, indicando plazos y responsables de su ejecución.	30 de noviembre de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0019-2020 se remitió el plan de trabajo para la atención de las recomendaciones.	En proceso
6.3.3. Justificar en forma escrita y suficientemente aquellas recomendaciones que no se van a implementar o su implementación será parcial, con respecto a lo recomendado en el informe.	20 de enero de 2020	Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0019-2020, se dio por atendida la recomendación.	Cumplida
6.3.4. Valorar si el incidente analizado en este estudio, relacionado con el acceso a información privada de funcionarios de COMEX, específicamente la carpeta "Mis Documentos", requiere de alguna acción por parte de la administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, incisos a), b) y	11 de septiembre de 2020	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0027-2020 se comunicó a la Auditoría Interna la fecha para la atención de la recomendación.	En proceso



c) de la Ley General de la Administración Pública, o bien, de conformidad con el código de ética institucional.			
---	--	--	--

- **AUD-INF-ENV-0005-2019: Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por COMEX-CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del período 2018-2019, II Informe parcial referente al CONAFAC.**

El estudio tiene como propósito determinar la razonabilidad del uso de los recursos incluidos en el Presupuesto del Ministerio y que son administrados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>7.1. Al Viceministro de Comercio Exterior, Presidente del CONAFAC</p> <p>Girar las instrucciones a quien corresponda, a efecto de:</p> <p>7.1.1. Valorar la conveniencia o no, en términos de eficiencia y eficacia, de continuar presupuestando los montos estimados de ingresos, comunicados por la Dirección General de Presupuesto Nacional, tomando en cuenta las capacidades institucionales de ejecutar el presupuesto, las actividades que son viables de presupuestar y la complejidad de los procesos de contratación.</p>	29 de octubre de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
<p>7.1.2. Considerar los comentarios realizados en el punto 6.2.2 de este informe como parte del requerimiento realizado por la Contraloría General de la República la disposición 4.5:</p> <p>"Diseñar e implementar, una metodología participativa de las partes interesadas para la identificación de necesidades básicas de equipamiento e infraestructura en los Puestos Fronterizos Terrestres que se considere en el proceso de análisis y aprobación de los anteproyectos de presupuesto de la Ley N° 9154 que elabora el CONAFAC".</p>	30 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida



7.1.3. Incorporar, como parte del proceso presupuestario las observaciones que manifestaron algunos de los miembros del CONAFAC, incluidas en el punto 6.2.3 de este informe.	30 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.4. Realizar un análisis de las acciones que se han tomado, para disminuir la subejecución y valorar los resultados en términos de eficiencia y eficacia, a efecto de que se definan cursos de acción efectivos que logren mejorar las condiciones de los puestos fronterizos terrestres, para la facilitación del comercio, utilizando los recursos asignados en el presupuesto.	21 de febrero de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.5. Lograr que los informes de ejecución presupuestaria (trimestral, semestral o anual) se realicen con base en la información que al cierre del período tiene registrado el Departamento de Financiero. Además, instruir a la Jefe del Departamento Financiero para que previo a aplicar cualquier ajuste a los recursos del presupuesto del CONAFAC/COMEX, solicite la aprobación respectiva al Consejo. Dar seguimiento continuo a las contrataciones en proceso, a efecto de mejorar la ejecución presupuestaria al cierre del período presupuestario 2019.	26 de mayo de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.6. Fortalecer las actividades de Planificación y de Organización del proceso presupuestario, de tal manera que el Presupuesto responda a las interrogantes: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿para qué? y que dichas actividades se documenten como parte del proceso presupuestario. Para ello es conveniente que el recurso humano que desarrolla esta actividad, posea los conocimientos, la experiencia y las destrezas para liderar el proceso y lograr los resultados esperados, mientras se pueda hacer uso de estos recursos.	27 de marzo de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.7. Cumplir a cabalidad con la política de Gestión Documental, emitida por los jefes, en acatamiento de la normativa vigente en esta materia. Asimismo, someter a valoración del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED, las situaciones que se comentan sobre el contenido de las Actas del Consejo, a efecto de que sea este órgano el que establezca las medidas a tomar en dichos casos.	28 de febrero de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0063-2020 se da por atendida la recomendación.	Cumplida



- **AUD-INF-ENV-0006-2019: Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna.**

El informe pretende evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, y a la administración de la actividad; identificar e implementar oportunidades de mejora; así como brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, no se emiten recomendaciones hacia la administración activa.	12 de febrero de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0007-2020 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

- **AUD-INF-ENV-0007-2019: Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los pagos ejecutados por COMEX-CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del período 2018-2019, III Informe referente al Programa de Integración Fronteriza, PIF.**

El estudio busca determinar la validez de los gastos realizados por el Programa Presupuestario 797 del Ministerio, realizados por la Unidad Coordinadora del Proyecto.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1. Al Viceministro de Comercio Exterior / PIF 7.1.1. Mantener una supervisión constante del avance del proyecto, a fin de que se asegure que se están alcanzando los niveles de avance establecidos en las metas modificadas del PIF, incluidas en el PNDIP o bien, se toman las medidas correctivas oportunamente.	30 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0054-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.2. Girar instrucciones a quién corresponda a fin de que se mejoren los controles de los gastos, que lleva el Departamento Financiero, a fin de que se incluya información correcta, suficiente y pertinente, que permita administrar el riesgo de control.	30 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0054-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida



7.1.3. Girar instrucciones a quién corresponda a efecto de que se revisen las implicaciones que podrían tener en el proceso de contratación y de pago la aplicación del procedimiento AP-02-01 "Registro preliminar de facturas con cargo a pedido" a las compras de bienes y servicios realizadas por el PIF y se gestionen las dispensas requeridas. o bien se cumpla con dicho procedimiento.	30 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0054-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida
--	---------------------	---	----------

- **AUD-MEM-ENV-0041-2019: Memorando de seguimiento al estado de cumplimiento de las recomendaciones de los estudios realizados por la Auditoría Interna del año 2018 y 2019 y el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.**

Se hace un recuento del estado de cumplimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas por los diferentes entes de control.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto este memorando se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	07 de enero de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0002-2020 se hace acuse de recibido de la información y se indica que giraran las instrucciones respectivas.	Cumplida

Informes emitidos en el año 2020:

- **AUD-INF-EJE-0001-2020: Informe de ejecución del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, año 2019 y del estado de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de las disposiciones de la Contraloría General de la República y de otros entes reguladores.**

Se realiza un detalle de la ejecución del plan anual de trabajo y un estado de la atención de recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros entes reguladores.



Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	03 de abril de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0047-2020 se hace acuse de recibido de la información y una serie de observaciones a tomar en consideración.	Cumplida

- **AUD-INF-ENV-0001-2020: Estudio sobre la aplicación del procedimiento sustitutivo para la compra de boletos aéreos, utilizando los parámetros definidos en la autorización de la Contraloría General, en el II semestre 2018 y I y II semestre 2019.**

El estudio busca determinar que las compras de boletos realizadas durante el II semestre del 2018 y I y II semestre del 2019 se realizaron de conformidad con el Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX, publicado en el alcance N° 310 del Diario Oficial La Gaceta del 21 de diciembre del 2017.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
Al Señor Viceministro 7.1. Girar una instrucción General para las Unidades del Ministerio que gestionan la compra de boletos aéreos para la realización de viajes, en cumplimiento de sus actividades laborales, con el propósito de que, basados en la experiencia acumulada, afinen, en la medida de lo posible, la oferta opcional, sin dejar de considerar los objetivos del viaje y condiciones adecuadas para el personal que realiza el viaje, a fin de lograr una mayor oferta por parte de las agencias que nos ofrecen las opciones de vuelos que hay en el mercado y que satisfacen las condiciones solicitadas, a un precio razonable. Es importante, que en este proceso se consideren las recomendaciones que realice el Departamento de Proveeduría; o bien, se justifique la razón por la cual no se considera atendible dicha recomendación. Ver comentario, 6.2.1.	16 de septiembre de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0082-2020 se indicó la fecha de cumplimiento por parte de la administración.	En proceso



<p>7.2. Conformar un grupo de trabajo, para que revise, la Política de viajes de la institución, con el fin de que esté alineada con los objetivos y atribuciones establecidos en la Ley de la creación del Ministerio, el PND, el Plan Estratégico Institucional, PEI y otros documentos que amplían su ámbito de acción, por lo que, se consideran relevantes. Ver comentario 6.2.4.</p>	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso
<p>7.3. Girar las instrucciones a quien corresponda, para que revise si la normativa interna vigente, en relación con la delegación de firmas para la contratación de compras de boletos, es necesario adecuarla a la práctica actual. En caso de que se genere una nueva resolución, se ajuste el artículo 11 del Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX; de no ser así, instruir para que se cumpla, la resolución actual de delegación de firmas para la compra de boleto. Ver comentario 6.2.3</p>	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso
<p>7.4. Girar instrucciones a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa para que:</p> <p>7.4.1. Instruya a La Proveeduría Institucional y vele por su cumplimiento:</p> <p>a) Establecer que, la hora de inicio para la recepción de ofertas, salvo casos de excepción, se realice en una hora intermedia, durante el día y no cercana al media día y, se amplíe el plazo para la apertura de las de las ofertas, con el propósito de establecer si esos cambios logran una mayor participación de las agencias que se encuentran preevaluadas, reducir los procedimientos infructuosos y obtener mayores opciones en cuanto a vuelos, siempre que se cumpla razonablemente la conveniencia institucional. Ver comentario 6.2.1.</p>	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso
<p>b) Incorporar, en futuros informes que emita la Proveeduría, las observaciones realizadas por la AI, con el fin de generar una mejora en el contenido de dicho documento. Asimismo, instruir a la Proveeduría Institucional para que revise, que toda solicitud para la compra de boletos aéreos, cumpla integralmente, con lo establecido en el Reglamento para un sistema alternativo de</p>	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso



contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX. Ver comentario 6.2.2.			
c) Verifique que el reporte de saldos de partidas, que remite el Departamento de Presupuesto cumpla con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX, previo a iniciar el procedimiento de contratación. Ver comentario 6.2.3.	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso
7.4.2. Instruya al Departamento de Presupuesto y vele por su cumplimiento: d) Se ajuste al procedimiento establecido para la Previsión Presupuestaria en el artículo 12 del Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX, vigente a partir del año 2020. Ver comentario 6.2.3.	31 de agosto de 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0077-2020, se solicitó una ampliación en el plazo de cumplimiento de esta recomendación.	En proceso

• **AUD-INF-ENV-0002-2020: Estudio sobre control y recuperación de acreditaciones que no corresponden, año 2019.**

El estudio pretende determinar lo adecuado, del proceso seguido por la Administración para la regulación del control y recuperación de las acreditaciones provenientes de fondos del Gobierno de la República que no corresponden, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 34574-H.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
A la Oficial Mayor y Directora Administrativa: 7.1.1. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que le informe durante el proceso, las gestiones realizadas para recuperar la suma pagada demás en el año 2019, esto es: Que se haya recuperado dicha suma, se haya realizado el ajuste, producto de la recuperación de los fondos en el Sistema Integra y	02 de julio de 2020	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0065-2020 y DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida



remitido el informe correspondiente a la Contabilidad Nacional. Ver punto 6.2.1.			
7.1.2. Previo a emitir mensualmente, la certificación para la Contabilidad Nacional, solicite al Departamento de Recursos Humanos, el reporte que genera del Sistema Integra al momento de realizar la verificación de sumas acreditadas demás, como medida de control que le garantice que la información incluida en la certificación se ajusta al reporte del Sistema. Asimismo, actualice el fundamento legal que se incluye en dicha certificación; mediante consulta al Ente Regulador. Ver punto 6.2.2.	02 de julio de 2020	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0065-2020 y DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida
Al Jefe del Departamento de Recursos Humanos: 7.1.3. Continuar con las gestiones, en tiempo y forma, para la recuperación, de la suma pagada de más, en el año 2019, y posteriormente, proceda a realizar el registro de la recuperación en el Sistema Integra y remita dicha información, en el informe correspondiente a la Contabilidad Nacional. Mantener informada a la Oficial Mayor y Directora Administrativa, mediante copia de las gestiones realizadas. Ver punto 6.2.1.	10 de agosto de 2020	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.4. Establecer y mantener actualizada en la zona compartida interna del ADI, una carpeta que contenga la normativa que rige en materia de acreditaciones que no corresponden. Ver punto 6.2.2.	10 de agosto de 2020	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.1.5. Actualizar el procedimiento DRH-PRO-ASN-12-12 de Acreditaciones salariales que no corresponden, de conformidad con el marco legal que rige en la materia de acreditaciones que no corresponden y los ajustes que se han realizado al proceso, producto de los informes tramitados por la Auditoría Interna. Es importante que la actualización del procedimiento, la realice quien tiene a cargo la función y debe contar con un V° B° de la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa. Ver punto 6.2.2.	31 de agosto de 2020		En proceso
7.1.6. Establecer mecanismos de control para asegurarse realizar los cambios en el Sistema Integra, en el momento en que sean recuperados las sumas pagadas de más, según lo indicado por la Tesorería Nacional, en el correo enviado por ellos en el mes de noviembre 2019. Ver punto 6.2.3.	10 de agosto de 2020	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida

7.1.7. Participar en las capacitaciones que el Ente Rector realice sobre el sistema de pagos por planilla (Sistema Integra) y de la normativa que emita sobre acreditaciones que no corresponden. Dicha capacitación debe ser recibida por los funcionarios que realizan actividades en dicho sistema y que le apoyen en el este proceso. Además, deberá compartir el material con la Oficialía Mayor. Ver punto 6.2.3.	31 de octubre de 2020	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0049-2020, se brinda detalle de la recomendación.	En proceso
7.1.8. Completar y resguardar el expediente sobre las gestiones realizadas para la recuperación de sumas pagadas demás en el período 2019, en el ADI, en su ámbito correspondiente a expedientes, según lo indicado por el GEDI. Ver punto 6.2.3.	10 de agosto de 2020	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0049-2020, se da por atendida la recomendación.	Cumplida

- **AUD-INF-ENV-0003-2020: Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, por parte del Departamento de Tecnología de Información.**

El estudio tiene como objetivo determinar el cumplimiento en los equipos y los programas de cómputo del Ministerio de las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información:</p> <p>7.1. Coordinar con su equipo de trabajo para que, en conjunto, elaboren un procedimiento que establezca los mecanismos de control que aplicará TI, para colaborar con el personal que requiere instalar en los equipos institucionales, software o aplicaciones que no requieren licenciamiento y que son necesarias para la labor que realizan. El propósito es evitar la exposición a situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento, por parte del Ministerio, del Reglamento de Derechos de Autor. Asimismo, se elabore un instructivo para el personal de COMEX, donde TI informe como debe proceder cuando requiera que se instale algún software o aplicación en el equipo de cómputo</p>	30 de septiembre de 2020	Mediante el memorando TI-MEM-ENV-0031-2020 se remitió el plan de trabajo para la atención de las recomendaciones.	En proceso



asignado, para atender sus actividades laborales. Ver detalle en el punto 6.2.1.			
7.2. Requerir a la Oficialía Mayor que se incluya en el programa de capacitación del Ministerio, cursos de capacitación para el personal de TI, relacionados con el manejo de inventarios, ya sean cursos virtuales o presenciales, preferiblemente en el manejo de inventarios de Tecnología de Información. Ante la falta de contenido presupuestario se sugiere, hacer una revisión de las instituciones públicas o privadas que ofrezcan cursos o talleres de interés, a fin de buscar un convenio de colaboración que nos permita tener el acceso a éstos. Ver detalle en el punto 6.2.2.	18 de diciembre de 2020	Mediante el memorando TI-MEM-ENV-0033-2020 se informó parte de las acciones relacionadas al cumplimiento de esta recomendación.	En proceso

- **AUD-INF-SEG-0001-2020: Seguimiento al Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los Estudios realizados por la Auditoría Interna del año 2019 - 2020 y el Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (I Semestre 2020).**

Se hace un recuento de todos los informes emitidos por la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior y las disposiciones emitidas por la CGR, así como el respectivo estado de cumplimiento de las recomendaciones emanadas en el año 2019 - 2020.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	04 de agosto de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0082-2020 se hace acuse de recibido de la información y una serie de observaciones a tomar en consideración.	Cumplida

Asesorías emitidas en el año 2020:

- **AUD-MEM-ENV-0006-2020: Asesoría sobre el proceso de formulación del presupuesto del período 2021.**

Se hace por medio de un memorando una serie de observaciones al proceso de formulación de presupuesto, así como recomendaciones a tomar en consideración por parte de la administración.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
1. Que el Despacho Ministerial emita lineamientos institucionales, de estrategia para la gestión institucional para el periodo 2021; los cuales deben ser considerados por las Unidades en la formulación de sus necesidades presupuestarias. Estos lineamientos deben ser concordantes con las regulaciones contenidas en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, emitidos por el Ministerio de Hacienda, principalmente, en lo que se refiere a las subpartidas indicadas en el artículo 13, sobre la racionalización de recursos públicos, que establece la necesidad de eliminar y/o minimizar gastos en las subpartidas indicadas.	20 de julio de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0078-2020 se atendió la recomendación.	Cumplida
2. Asimismo, solicite a las Unidades que, al momento de establecer, sus requerimientos de necesidades tomen en cuenta que, en el Presupuesto con recursos del Gobierno Central, solo se presupuesta una parte de los gastos, dado que el resto se financia con los recursos provenientes del convenio, COMEX-PROCOMER.	19 de mayo de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0060-2020, se dio criterio técnico.	Cumplida
3. Finalmente, se le insta a hacer un llamado a la austeridad, tomando en cuenta la situación económica, financiera y social que atraviesa el país, producto de la enfermedad COVID-19, la cual va a tener un fuerte impacto, sobre estas actividades durante el año 2021.	19 de mayo de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0060-2020, se dio criterio técnico.	Cumplida
4. No obstante, considerando que los requerimientos de necesidades han sido solicitados, a las unidades por el Departamento de Presupuesto, las que deben ser remitidas a más tardar, el 30 de abril, consideramos conveniente que solicite a todas las unidades, que revisen la información incluida en el formulario de requerimientos de necesidades y ajusten dicha información en el marco de los lineamientos, con el apoyo de los miembros de la Comisión de Presupuesto.	19 de mayo de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0060-2020, se dio criterio técnico.	Cumplida

<p>5. Asimismo, los lineamientos Institucionales deben incluir instrucciones para la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y, para el Departamento de Presupuesto para que establezcan y dejen debidamente documentado, cuales requerimientos van a ser incluidos como parte del Presupuesto con recursos del Gobierno Central y cuales se van a atender con los recursos provenientes del convenio COMEX-PROCOMER, con el propósito de evitar duplicidades y lograr que la suma de ambos presupuestos, cubran adecuadamente las necesidades institucionales.</p>	<p>20 de julio de 2020</p>	<p>Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0078-2020 se atendió la recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>6. Además, solicitar a la Dirección Administrativa y Oficialía Mayor que el Presupuesto refleje, a nivel de subpartidas y en forma individualizada los recursos que tienen un fin específico, sobre los cuales, la institución no puede reprogramar para cubrir otras necesidades, a manera de ejemplo, los recursos del CONAFAC, los recursos asignados a CINDE y en general todos los recursos que tienen un fin específico, de tal manera que el presupuesto detallado logre una mayor transparencia y, se controle el riesgo de utilizar dichos recursos para el desarrollo de actividades regulares</p>	<p>19 de mayo de 2020</p>	<p>Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0060-2020, se dio criterio técnico.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>7. Finalmente, se incluyan otros lineamientos que, a criterio de la administración, contribuyan a mejorar el proceso de presupuestación y a lograr un presupuesto fácil de analizar y de dar seguimiento a su ejecución.</p>	<p>20 de julio de 2020</p>	<p>Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0078-2020 se atendió la recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>

- **AUD-MEM-ENV-0009-2020 y AUD-MEM-ENV-0011-2020: Asesoría para la emisión del Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en COMEX.**

Se hace por medio de un memorando una serie de observaciones a la administración con respecto a la emisión de un Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en COMEX.



Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
1. Girar instrucciones al Departamento de Asesoría Legal, para que elabore y someta a su consideración el borrador del Reglamento indicado, para su aprobación y trámite respectivo.	11 de agosto de 2020	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0080-2020 se informó del seguimiento a esta recomendación.	En proceso